

Informe Final de Ejecución del Programa Institucional 2017 - 2020

Mayo 2021

Acrónimos

AGN	Archivo General de la Nación
ALA	Asociación Latinoamericana de Archivos
AMBAC	Asociación Mexicana de Bibliotecarios A.C.
AMEXID	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ASF	Auditoría Superior de la Federación
BUAP	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
CAS	Centro de Atención a la Sociedad
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
COLMEX	Colegio de México
CONAGO	Conferencia Nacional de Gobernadores
CONAIP	Consejo Nacional del SNT
COPECOL	Conferencia Permanente de Congresos Locales
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
DGA	Dirección General de Administración
DGAI	Dirección General de Asuntos Internacionales
DGAP	Dirección General de Atención al Pleno
DGCSD	Dirección General de Comunicación Social y Difusión
DGCR	Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades
DGGAT	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
DGGIE	Dirección General de Gestión de la Información y Estudios
DGNC	Dirección General de Normatividad y Consulta
DGPDI	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional
DGPAR	Dirección General de Prevención y Autorregulación
DGTI	Dirección General de Tecnologías de la Información
DDHIG	Dirección de Derechos Humanos, Igualdad y Género

ENAIID	Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
ENBA	Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía
GI	Global Integrity
GESOC	Gestión Social y Cooperación, AC
GpR	Gestión para Resultados
ICCOT	Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia
ICCT	Índice de Capacitación para el Fortalecimiento de una Cultura de Transparencia y Protección de Datos Personales
ICA	International Council on Archives
IGpR	Índice de Gestión para Resultados
IMPI	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INFO-CDMX	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
LFPDPPP	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LGA	Ley General de Archivos
LGPDPPSO	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
MGA	Métrica de Gobierno Abierto
MICI	Marco Integrado de Control Interno
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados
MGD-RTA	Modelo de Gestión Documental de la Red de Transparencia y Acceso a la Información
NAFIN	Nacional Financiera
OCA	Órgano Constitucional Autónomo
OE	Objetivo Estratégico
OGL	Organismos Garantes Locales
ONU	Organización de las Naciones Unidas

PlanDAI	Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
PCCAN	Programa de Capacitación en Transparencia y Protección de Datos Personales con alcance Nacional
PI	Programa Institucional del INAI
PRONADATOS	Programa Nacional de Protección de Datos Personales
PROTAI	Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
RED	Red Nacional por una Cultura de la Transparencia
SAA	Sociedad de Archivistas Americanos
SAI	Secretaría de Acceso a la Información, INAI
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría Ejecutiva, INAI
SEDI	Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional
SESNT	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, INAI
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
STP	Secretaría Técnica del Pleno, INAI
SPDP	Secretaría de Protección de Datos Personales, INAI
SI POT	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
SNT	Sistema Nacional de Transparencia
SUTERM	Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UA	Unidad Administrativa
UAEM	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
UASLP	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
U de BC	Universidad de Baja California
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UG	Universidad de Guanajuato
UV	Universidad Veracruzana
UVM	Universidad del Valle de México

Contenido

Introducción	1
1. Marco normativo	2
1.1. Objetivos Estratégicos.....	4
1.2. Expectativas del Programa Institucional 2017-2020	4
1.3. Normatividad	5
1.4. Organizacional	6
1.5. Análisis FODA.....	7
1.6. Resultados	10
2. Alineación del Programa Institucional	26
3. Líneas de acción del Programa Institucional.....	27
3.1. Implementación Promedio por OE	28
3.2. Promedio de cumplimiento por Objetivo Estratégico.....	29
3.3. Implementación y Cumplimiento por Secretaría.....	30
4. Reporte de Avances por Objetivos Estratégicos.....	31
4.1. Objetivo Estratégico Uno.....	31
4.2. Objetivo Estratégico Dos.....	42
4.3. Objetivo Estratégico Tres	59
4.4. Objetivo Estratégico Cuatro.....	69
5. Indicadores Institucionales.....	78
5.1. Indicadores Institucionales del Objetivo Estratégico 1	78
5.1.1. Indicadores Institucionales del Objetivo específico 1.1	78
5.1.2. Indicadores Institucionales del Objetivo específico 1.2	79
5.1.3. Indicadores Institucionales del Objetivo específico 1.3	80
5.2. Indicadores Institucionales del Objetivo Estratégico 2	81
5.2.1. Indicadores Institucionales del Objetivo específico 2.1	81
5.2.2. Indicadores Institucionales del Objetivo específico 2.2	82
5.3. Indicadores Institucionales del Objetivo Estratégico 3	83
5.3.1. Indicadores Institucionales del Objetivo específico 3.1	83
5.3.2. Indicadores Institucionales del Objetivo específico 3.2	84
5.4. Indicadores Institucionales del Objetivo Estratégico 4	85
5.4.1. Indicadores Institucionales del Objetivo específico 4.1	85

6.	Informe global con respecto los años pertenecientes al Programa Institucional 2017 – 2020.....	86
6.1.	Secretaría de Acceso a la Información.....	87
	Secretaría de Acceso a la Información.....	87
6.2.	Secretaría Ejecutiva	87
6.3.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia.....	88
	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia	88
6.4.	Secretaría Técnica del Pleno	88
6.5.	Secretaría de Protección de Datos Personales.....	89
	Secretaría de Protección de Datos Personales.....	89
6.6.	Presidencia.....	90
7.	Conclusiones.....	90
	ANEXO	92

Introducción

El informe final del ejercicio del Programa Institucional 2017-2020 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), cierra el ciclo base de la planeación estratégica del Instituto, y que con su cumplimiento muestra la importancia del apego a las normativas de gestión para resultados (GpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI).

Desde la creación del INAI por mandato Constitucional, como organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, el Pleno del Instituto se empeñó por atender a todas las normativas que dan sentido a la labor del Instituto y estableció su Misión, Visión y Objetivos Estratégicos, dando peso a una estructura interna capaz de responder a los retos de lo que se planeaba a mediano plazo y con la conformación del Programa Institucional 2017-2020, como primer nivel de la planeación institucional, para dar congruencia a los otros dos niveles de planeación, como son el establecimiento de objetivos específicos, estrategias y líneas de acción y la construcción de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) cada Unidad Administrativa (UA).

De esta manera el Pleno del INAI, en cumplimiento del artículo 12, numeral XXIII del Estatuto Orgánico¹; el artículo Vigésimo Segundo del Capítulo VI, de los Lineamientos para Integrar el Programa Institucional 2017-2020 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y los Acuerdos ACT- PUB/23/03/2015.03 por el que se aprueban la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del INAI y el numeral tercero del acuerdo ACT-PUB/19/12/2017.06 mediante el que se aprueba el Programa Institucional, la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional integra y pone a disposición del Pleno del Instituto, el Informe Final de Ejecución, sobre el cumplimiento del Programa Institucional del INAI.

En este Informe Final de Ejecución del Programa Institucional 2017-2020 (PI), muestra la ejecución real del programa, es decir cuál ha sido la traducción del programa a la práctica, y por consiguiente los datos reales del crecimiento del Instituto como organización dentro de la administración pública federal, y la contribución dentro del conocimiento, goce y disfrute de los derechos humanos fundamentales de, acceso a la información y la protección de datos personales.

El Informe Final de Ejecución del PI se compone de un primer apartado, que describe el marco normativo que da origen al PI. Posteriormente, en un segundo apartado se explica brevemente la conformación de la planeación institucional para cumplir con la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del Instituto para el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. En un tercer apartado, se describen datos cuantitativos del estado que guardan las líneas de acción del PI con corte al 31 de diciembre del 2020. En la cuarta sesión se desarrolla cualitativamente el informe de avances del PI, de acuerdo con los avances reportados por las Secretarías del Instituto, así como el avance de los indicadores institucionales. En la quinta parte, se presentan las conclusiones. Es importante señalar que el año de cierre del Programa Institucional 2017-2020, presentó un cambio abrupto y profundo en los procesos de la administración pública a nivel mundial, y en los tres niveles de gobierno de México, pues, como se puede ver en cada uno de los apartados, la emergencia sanitaria provocada por la pandemia debido al virus SARS-COV-2, impacto las actividades del Instituto, aunque no el cumplimiento pleno de su mecanismo de planeación estratégica que hoy dan cuenta de sus resultados.

¹ ACUERDO ACT -PUB/03/02/2021. Publicado en el DOF el 18 de marzo del 2021

1. Marco normativo

La actividad del INAI se guía por lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus art. 6 por el cual se crea el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 25, 26 y 134 que dispone que, la administración de los recursos económicos, se realice con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir con los objetivos a los que estén destinados.

Dentro de este marco, con la publicación el 4 de mayo de 2015, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)², el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, cambió su denominación por la de “Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales” (INAI). Posteriormente, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP)³, publicada el 9 de mayo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), consolida el entramado legal necesario para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad en el orden federal.

En materia de protección de datos personales, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP)⁴ publicada el 5 de julio de 2010 en el DOF, contempla una serie de principios, deberes para garantizar el correcto tratamiento de los datos personales por parte de las personas físicas y morales de carácter privado que, durante el desarrollo de sus actividades, procesos operativos, comerciales o de servicios, o bien funciones estatutarias, utilicen datos personales.

En 2017, se publica la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO),⁵ cuyo objetivo es establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, representó un paso significativo en materia de protección de datos porque garantiza la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de todos los órdenes y niveles de gobierno.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada el 18 de julio de 2016, señala al INAI como miembro del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA),⁶ el cual establece principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

La legislación antes citada, fortalece al mandato constitucional al Instituto, su autonomía, aquellas atribuciones que le otorgan el organismo garante nacional, en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como, le encomendaron la conformación y posterior Coordinación del Sistema Nacional

² ACT-PUB/24/05/2017, [ACTA240517.pdf \(inai.org.mx\)](https://www.inai.org.mx/acta240517.pdf)

³ ACT-PUB/09/05/2016 [Original: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 09-05-2016 \(diputados.gob.mx\)](#)

⁴ ACT-PUB/05/07/2010 [Original: Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. DOF 05-07-2010 \(diputados.gob.mx\)](#)

⁵ ACT-PUB/26/01/2017 [Original: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. DOF 26-01-2017 \(diputados.gob.mx\)](#)

⁶ ACT-PUB/18/07/2016 [Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción \(diputados.gob.mx\)](#)

de Transparencia (SNT). Esta ruta de avance constante legislativa, propicia el desarrollo de una serie de instrumentos jurídicos que refuerzan el marco regulatorio de estos derechos a nivel federal y local, al tiempo que se emiten e implementan herramientas y mecanismos que facilitan a las dependencias y entidades gubernamentales, así como a las personas físicas o morales que tratan datos personales, el cumplimiento de sus obligaciones en la materia.

El INAI, también es integrante del Sistema Nacional de Archivos, la Ley General de Archivos, publicada el 15 de junio de 2018, dispone que el Instituto es parte del Sistema Nacional de Archivos (SNA) y establece políticas y criterios para la sistematización, digitalización, custodia y conservación de los archivos en posesión de los sujetos obligados, con la finalidad de garantizar la disponibilidad y la localización eficiente de la información generada, obtenida, adquirida y transformada, y contar con sistemas de información ágiles y eficientes. Ello concretó las bases de la organización y funcionamiento del SNA para la administración homogénea de archivos en todos los entes públicos del país.

Las mencionadas normativas, dan sustento a la coordinación efectiva de las instancias que integran el SNT. En este sentido, se desarrollan e implementan, los Programas Nacionales del SNT, a saber: Programa Nacional de Transferencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI) y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales 2018-2022 (PRONADATOS), para las políticas integrales, sistémicas, continuas y evaluables en el cumplimiento de los objetivos establecidos, mismos que se vincularon con el Programa Institucional 2017-2020. Igualmente, la LFTAIP dispuso la generación de vínculos entre el Instituto y la sociedad mexicana, como la integración del Consejo Consultivo del Instituto. Entre las atribuciones del Consejo Consultivo destacan la emisión de un informe anual sobre el desempeño del INAI, así como opiniones no vinculantes sobre temas relevantes de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales.

A partir de la LGPDPPSO, para el efectivo ejercicio y tutela del derecho fundamental a la protección de datos personales, derecho que tiene toda persona física, ante los entes públicos de los tres órdenes de gobierno, así como de partidos políticos, el Instituto determinó conceptos, figuras y principios en los que se basa el desarrollo de este derecho a la protección de datos personales, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales, como los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO), y el régimen de transferencia, entre otros; para atender estándares mínimos e imprescindibles que permitan garantizar el ejercicio de este derecho en el país, en el sector público federal, estatal y municipal.

Sobre el marco del SNT, la LGPDPPSO también refiere que este Sistema tiene como función coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de protección de datos personales, así como establecer e implementar criterios y lineamientos en la materia.

Con la publicación el 17 de enero del 2017 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,⁷ cuenta con un instrumento normativo que establece el orden, y las funciones de los órganos y unidades administrativas que lo integran; así como sus facultades y atribuciones. Con ello dio el cumplimiento a lo establecido en el artículo sexto transitorio de la LFTAIP, en el cual se mandata al Instituto a contar con un Estatuto Orgánico y los lineamientos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente, la fracción II del artículo 43, del Estatuto Orgánico del INAI, establece que la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional (DGPDI) es la responsable de proponer el programa de trabajo institucional, coordinar su evaluación, orientarlo a la obtención de resultados y darle seguimiento. A su vez, la

⁷ Acuerdo ACT-PUB/03/02/2021.05 [ACT-PUB-03-02-2021.05.pdf \(inai.org.mx\)](https://www.inai.org.mx/act-pub-03-02-2021.05.pdf) Última modificación

fracción XXIII del artículo 12, del Estatuto, establece que, el Pleno del Instituto debe aprobar el programa de trabajo institucional, así como los programas, planes y proyectos para dar cumplimiento a la Misión y Visión del Instituto.

Atendiendo a este mismo normativo y a la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos, así como a las Líneas de Acción, Estrategias y Objetivos Específicos, se elaboró el “Programa Institucional 2017-2020”, el cual fue aprobado en diciembre de 2017, mismo que fue implementado para garantizar la debida consecución de su mandato constitucional y la normatividad derivada, y en apego de los elementos rectores del quehacer institucional, como son, el Acuerdo por el que se aprueba la misión, la visión y los objetivos estratégicos del INAI, publicado en el DOF el 1 de abril de 2015; y el Acuerdo mediante el cual se aprueba la estructura orgánica con las modificaciones a la estructura orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el DOF el 1 de julio de 2015.

MISIÓN. Garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.

VISIÓN. Ser una Institución Nacional eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento de la normativa de la materia y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto.

1.1. Objetivos Estratégicos

PRIMERO. Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

SEGUNDO. Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

TERCERO. Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales, para que los organismos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.

CUARTO. Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

1.2. Expectativas del Programa Institucional 2017-2020

La tutela de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales al cierre de la vigencia del PI, afronta importantes cambios en el entorno económico, social y político de México. El presente apartado tiene como objetivo, mostrar de manera sucinta los retos que se plantearon en el Programa Institucional 2017-2020.

1.3. Normatividad

El INAI es organismo constitucional autónomo de carácter nacional, y desde la determinación de su autonomía, ha enfrentado retos organizacionales y normativos para cumplir con el mandato que le fue encomendado; en primer lugar como una organización con procesos para garantizar los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, al constituir una estructura organizacional desde su respectiva planeación estratégica, la Misión, Visión y Objetivos estratégicos, dando pie a una normatividad interna como OCA; en segundo lugar, llevar a la práctica retos normativos planteados en la reforma de 2014 a la CPEUM, y en las posteriores LFTAIP, LGTAIP, LGPDPPP y LGPDDPSO como son:

LGTAIP

- Ampliar el universo de sujetos obligados de la Federación, entidades federativas y los municipios.
- Distribuir competencias entre el INAI y los organismos garantes.
- Crear el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Establecer la elaboración de un Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
- Establecer el desarrollo, administración e implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Disponer las bases para el impulso de una cultura de la transparencia y apertura gubernamental (transparencia proactiva y gobierno abierto).
- Reconocer y desarrollar medios de impugnación tales como el recurso de inconformidad, y otorga la atribución la facultad de atracción al INAI.

LFTAIP

- Ampliar las obligaciones de transparencia específicas para determinados sujetos obligados en el orden federal.
- Desarrollar un mecanismo que permita a cualquier persona denunciar ante el INAI el incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados federales.
- Verificar el cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados federales.
- Establecer las bases para la integración y operación del Consejo Consultivo del INAI.
- Desarrollar y establecer el procedimiento para que el INAI imponga sanciones a los sujetos obligados que no tienen el carácter de servidores públicos ni sean partidos políticos, por el incumplimiento de sus obligaciones.
- Establecer el Gobierno Abierto como un asunto de relevancia Nacional.

LGPDDPSO

- Internalizar y materializar las figuras y principios que regulan y en los que se basa el desarrollo del derecho a la protección de datos personales, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales en la materia, a efecto de identificar y mitigar posibles riesgos relacionado con los principios, deberes, derechos de los titulares, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO), régimen de transferencias, entre otros.
- Establecer los estándares mínimos e imprescindibles que permitan uniformar el derecho a la protección de datos personales en el país en el sector público federal, estatal y municipal.
- Establecer mecanismos que el titular de los datos pueda utilizar a su favor cuando le sea vulnerado o restringido su derecho a la protección de datos personales.

1.4. Organizacional

Las nuevas atribuciones y facultades que le fueron conferidas al Instituto impactaron de manera considerable el diseño interno del propio Instituto y ampliaron su ámbito de acción, la estructura orgánica del INAI se conforma por:

- **Pleno:** órgano superior de dirección del Instituto, que se integra por siete Comisionadas y Comisionados, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Cada Comisionada y Comisionado se encuentra apoyado por su respectiva ponencia, responsable de asistirlos en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.
- **Presidencia:** ocupada por una o uno de los siete Comisionados del Instituto por designación del Pleno; detenta la representación legal del Instituto y constituye el enlace entre el Pleno y la estructura ejecutiva del INAI. A la Presidencia se encuentran adscritas 5 Direcciones Generales y la Oficina de Control Interno.
- **Secretarías:** Las Secretarías son Instancias sustantivas entre el Pleno y las Direcciones Generales del Instituto; Secretaría de Acceso a la Información (SAI); Secretaría Ejecutiva (SE); Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia (SESNT); Secretaría de Protección de Datos Personales (SPDP) y Secretaría Técnica del Pleno (STP).
- **Órgano Interno de Control del INAI (OIC):** área encargada de fiscalizar el uso de recursos públicos asignados a las áreas del Instituto, así como la debida gestión de las y los servidores públicos que lo integran, mediante la implementación de acciones preventivas, auditorías, procedimientos disciplinarios y, en su caso, sanciones.
- **Direcciones Generales (DG):** El INAI cuenta con 26 Unidades Administrativas especializadas en temas sustantivos y técnicos, relativo a las materias que competen al Instituto, para ejercer de manera adecuada su autonomía constitucional, técnica y de gestión.

Para dar cumplimiento a la Misión, Visión y los Objetivos Estratégicos, se aprobó una nueva estructura programática la cual es congruente con el nuevo quehacer institucional y está orientada al cumplimiento de las acciones y metas institucionales plasmadas en el Programa Institucional, la estructura se dividió en los siguientes programas presupuestarios:

- **E 001** Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales
- **E 002** Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas
- **E 003** Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los organismos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales
- **E 004** Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género
- **M 001** Actividades de apoyo administrativo:
- **K 025** Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)
- **O 001** Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno

1.5. Análisis FODA

La matriz FODA para la construcción de las líneas de acción, estrategias y objetivos específicos del INAI, integrada a partir de la información provista por las unidades administrativas del Instituto, y base para las líneas de acción y objetivos específicos contenidos en el Programa Institucional 2017-2020, se detectaron los siguientes aspectos:

FORTALEZAS

- Mayor familiarización de la población con los procedimientos para ejercer sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales
- Trabajo colegiado ordenado y orientado a la generación de resultados
- El INAI cuenta con importante experiencia técnica y normativa en materia de protección de datos personales
- El INAI dispone de una estrategia preventiva y correctiva para la protección de datos personales
- Existencia de principios que amplían el espectro de tutela del derecho de acceso a la información
- Estructura organizacional que responde al aumento en el universo de sujetos obligados, en las obligaciones de transparencia y en las nuevas atribuciones del INAI
- Gestión documental y archivos como facilitador de la transparencia
- Organización adecuada del archivo de concentración del INAI
- Alianzas y trabajo colaborativo con organismos especializados en el levantamiento de encuestas, censos y demás instrumentos
- Experiencia y conocimiento técnico importante en Transparencia proactiva y Gobierno Abierto
- Claridad en la visión que se tiene de la comunicación social y los medios para dar seguimiento y evaluarla
- Atención efectiva por parte del Centro de Atención a la Sociedad mediante diversos canales
- Amplio conocimiento y experiencia en la elaboración e implementación de estrategias de intervención en materia de capacitación
- Servicios y soluciones tecnológicas provistos con altos estándares de calidad/satisfacción
- Atención proactiva en materia de soluciones tecnológicas
- El INAI se encuentra bien posicionado en las principales redes y organismos internacionales en materia de acceso a la información, protección de datos personales, gobierno abierto y gestión documental
- El INAI cuenta con la capacidad técnica y la experiencia para coordinar el SNT
- Modelo de gestión organizacional orientado a resultados que permite la entrega de servicios internos con calidad y eficiencia
- El INAI cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño propio
- Política institucional en materia de derechos humanos, igualdad y equidad de género

OPORTUNIDADES

- El INAI como un organismo nacional respecto a los medios de impugnación relacionados con el recurso de inconformidad y facultad de atracción
- Desahogo más ágil de los recursos de revisión
- Creación de un registro público de sancionados en materia de transparencia y acceso a la información
- Desarrollo de una propuesta para implementar una política de expediente único (físico y electrónico)
- Discusión de la iniciativa de la Ley General de Protección de Datos Personales de Sujetos Obligados

- Identificación de la población objetivo que se beneficiará de las acciones en el mediano y largo plazo en materia de protección de datos personales
- Mayor interés por parte de los sujetos obligados, regulados y titulares de derechos en atender las disposiciones de la LFPDPPP
- Elaboración de herramientas que permitan disminuir el costo de implementación de la normatividad en protección de datos personales
- Mayor interés por parte de los responsables y encargados del tratamiento de datos personales de adoptar esquemas de autorregulación vinculante para elevar los estándares de protección de los datos personales
- Posicionamiento del INAI como un referente internacional en materia de protección de datos personales
- Desarrollo de doctrina que permita la implementación de los principios que rigen el acceso a la información pública
- Evaluaciones a los sujetos obligados para retroalimentar el quehacer institucional
- La PNT como instrumento para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia
- Aprobación de la Ley General de Archivos
- Normalización en materia de gestión documental en el marco del SNT
- Alianza estratégica con actores públicos nacionales e internacionales, así como con la sociedad civil.
- Uso de la información obtenida de censos y encuestas para la conformación de políticas públicas más robustas
- Alianza estratégica con actores públicos nacionales e internacionales, así como con la sociedad civil.
- Interés social en los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales
- Promover la función que tiene el INAI de ser un órgano revisor en segunda instancia para la defensa del derecho de acceso a la información
- Valorar impactos de las actividades de promoción y vinculación con la sociedad
- La Ley General establece como obligatoria la capacitación permanente en la materia dirigida a servidoras y servidores públicos e integrantes de los sujetos obligados
- El Sistema Nacional de Transparencia abre la posibilidad de homogeneizar políticas, contenidos y mecanismos de evaluación de la capacitación en la materia a nivel nacional
- Expansión de las atribuciones del Instituto en acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental y gobierno, y las implicaciones de esto en el desarrollo tecnológico
- Interoperabilidad de los sistemas de acceso a la información y protección en una sola plataforma tecnológica y con información concentrada y veraz
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales a partir de intercambios de buenas prácticas con otros actores internacionales
- Coordinación con otros organismos nacionales para el avance sostenible del SNT
- Conceptualización e implementación de instrumentos para ejercer la facultad de atracción
- Retroalimentación de las unidades administrativas en la implementación de mejoras organizacionales y de mecanismos para valorar desempeño
- Se identifica la importancia del respeto a los derechos humanos, a la igualdad y a la equidad de género para el adecuado desarrollo del quehacer institucional

DEBILIDADES

- Ausencia de instrumentos, comunes a todas las ponencias, que permitan valorar la eficiencia en el desahogo de recursos de revisión
- Insuficiente acompañamiento a los sujetos obligados para el cumplimiento de las resoluciones del Pleno
- Insuficiente presencia material del Instituto en el interior de la República para la tutela e incentivo al ejercicio del derecho de protección de datos personales en el marco de la LFPDPPP
- Delimitación insuficiente de los alcances o limitantes de los principios
- Apropiación desigual de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados
- Poca visibilidad de la gestión documental al interior del INAI
- Insuficiente implementación del modelo de gestión documental de la RTA
- Débil coordinación dentro del SNT en la implementación de políticas públicas
- Falta estandarizar procesos y/o mensajes y focalizar esfuerzos de comunicación con audiencias específicas en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva
- Falta de aplicación sistemática de las políticas de comunicación social
- Desconocimiento ciudadano al alcance de las reformas constitucionales
- El incremento en los sujetos obligados aumentará la demanda de capacitación y superará aún más la capacidad de respuesta en término de los recursos disponibles
- Falta de homologación de los sistemas informáticos en el marco del SNT
- Escasa transversalización de la agenda internacional en el INAI
- Persisten diferencias cualitativas entre las normatividades de los estados en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales
- No hay suficiente apego a los procesos y tiempos establecidos para el desahogo de las demandas de servicios
- Las virtudes de la planeación estratégica no han sido totalmente advertidas y apropiadas por las áreas integrantes del Instituto

AMENAZAS

- Lento desahogo de los temas sometidos al Pleno
- Incumplimiento (tiempo y forma) de las resoluciones del Pleno
- Escasa apropiación del tema de protección de datos personales por parte de los tomadores de decisión
- Un porcentaje considerable de la población en México no se preocupa por el destino de sus datos personales
- Que se dé una interpretación restrictiva de los principios, en perjuicio del ejercicio del derecho de acceso
- Que la población continúe desconfiando de la veracidad de la información entregada por los sujetos obligados
- Que la población no participe en la denuncia al incumplimiento de obligaciones de transparencia
- Permanencia de criterios heterogéneos en la clasificación y gestión documental
- Que se diseñen políticas con escasa o difícil replicabilidad
- Proceso de transición (entrada en vigor de la LGTAIP y LGPDPPSO, construcción del SNT e inclusión de nuevos sujetos obligados) que puede dispersar los esfuerzos y disminuir nivel de prioridad de las agendas
- Posible recrudescimiento de la falta de confianza de la ciudadanía hacia las instituciones públicas.
- Que las instituciones y las y los servidores públicos no encuentran incentivos para implementar los conocimientos recibidos en las sesiones de capacitación

- Modificación de las actividades prioritarias, lo cual afecta la planeación y seguimiento de proyectos ya comprometidos en materia tecnológica
- Una arquitectura tecnológica restrictiva que no redunde en mayor ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales
- Realización de algunas actividades internacionales desarticuladas de las prioridades estratégicas en la agenda internacional
- Que persistan acciones dispersas y/o contrapuestas que evitan un avance homogéneo en el marco del SNT
- Recursos insuficientes por parte de algunos integrantes del SNT que inciden en la estabilidad y resultados del propio Sistema en su conjunto
- Permanencia de prácticas burocráticas tradicionales más atentas en el seguimiento a procesos que en la generación de resultados
- Discurso institucional en materia de derechos humanos, igualdad y equidad que no es suficientemente apropiado por funcionarias/os del Instituto

1.6. Resultados

Entre los resultados más sobresalientes obtenidos durante el periodo 2017-2020 dentro del marco del Programa Institucional, vinculados al cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos Institucionales.

Con la finalidad de generar información estadística relevante para conocer el comportamiento de las distintas variables que permiten llevar a cabo mediciones de avance en el cumplimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información y a la privacidad, así como del grado de conocimiento sobre la legislación y las instituciones encargadas de garantizarlos, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), elaboraron Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID), realizada en 2013 IFAI/INEGI, y que sentó la línea base para los levantamientos posteriores, su segunda versión 2016 (INAI-INEGI), y en 2019 con el objeto de:

Estimar el grado de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, los mecanismos para ejercerlos y garantizarlos, y sobre el INAI;

- Conocer la confianza, satisfacción y experiencia que se tiene de la información que genera el gobierno, así como de servicios públicos.
- Conocer la experiencia del ejercicio del derecho de acceso a la información, así como su facilidad y efectividad.
- Conocer la expectativa sobre el derecho de protección de datos personales;
- Identificar las actitudes generales ante distintos escenarios relacionados con el derecho de acceso a la información y el de protección de datos personales;
- Identificar temas de interés y preferencia de mecanismos utilizados para conocer y acceder a la información pública
- Identificar las actitudes generales y la experiencia de los informantes ante el uso indebido de datos personales.

En relación con la percepción del grado conocimiento del Derecho de Acceso a la información, la ENAID 2019 muestra los siguientes resultados:

- Sobre el grado de confianza en la información que ofrece el gobierno, se percibe un incremento significativo en todos los rubros que se incluyeron en la encuesta. Por ejemplo, durante 2015 la percepción de desconfianza sobre los sueldos de los funcionarios públicos fue de 57%, la cual, en 2019 pasó a 36.5%. Del mismo modo, los rubros que miden la confianza en la información de los apoyos a través de programas sociales pasaron de 58% a 65.9% entre un año y otro; lo mismo ocurrió con la confianza en la información del servicio de educación pública en el cual se confió 10% más en 2019 que en 2015. La población que manifestó tener confianza en la información, lo atribuyó a que dicha información se difunde y es confiable. En contraste, la población que dice no tener confianza en la información gubernamental indicó como principales causas que la información está incompleta, se oculta o es falsa (los porcentajes varían de acuerdo con el tema, pero en promedio el 30% de la población entrevistada indicó esas causas).
- En lo que respecta a los medios que se identifican para obtener información del gobierno, destaca el incremento en el porcentaje de los Portales de Transparencia en internet, los cuales pasaron de 15.9% a 25.7% entre 2015 y 2019, lo que significa un impacto positivo la labor de difusión para que la ciudadanía conozca esta herramienta de acceso a la información. En contraste, la búsqueda de la información en las páginas de internet de los gobiernos disminuyó de 44 a 35.75%
- A nivel nacional se percibe una mejora en la facilidad de obtener información gubernamental. Mientras que, en 2015, 58% de la población consideraban difícil o muy difícil acceder a la información, ese porcentaje disminuyó a 48% en 2019, lo cual sugiere que la población percibe menos opacidad en la proveeduría de información.
- En lo que toca al conocimiento de la Institución que tutela los derechos de acceso y privacidad, 54.8% de la población saben que existe una institución, 46.2% reconocen al INAI como esa institución y 44% no recuerdan el nombre. En comparación con 2015 se dio un incremento de cerca de 5%.
- Durante 2019, 93% de la población que recibió una respuesta a una solicitud de información la consideró útil, mientras 92% la consideraron confiable.
- A nivel nacional, poco más del 80% de la población encontró la información que buscaba en las páginas de gobierno, en su mayoría el consumo de esa información fue para uso personal (75%).
- Durante 2019, el 98.3% de la población que encontró la información que buscaba, la obtuvo de manera gratuita, mientras que al 95.9% le resultó útil.
- Por atributo, de la población que realizó una solicitud de información, el 94% consideraron útil la información, 87% la consideraron confiable y 86% determinaron que fue clara, entendible y oportuna. Por otro lado, 27% de la población no obtuvieron respuesta a su solicitud.
- En 2019, de las personas que realizaron una solicitud formal de información, el 25% obtuvo información inadecuada, mientras que, en 2015, esta proporción fue del 61%, lo que se traduce en que el transcurso de estos cuatro años, el gobierno ha mejorado las respuestas a las solicitudes de información.
- De la población que en 2019 obtuvo información mediante una solicitud formal a una institución, el 81% estuvo satisfecho.

Respecto de la protección de los datos personales:

- 99.5% de la población encuestada tiene cuenta en alguna red social y dio a conocer algunos de sus datos personales conforme a lo siguiente: 89 % proporcionaron nombre y apellido, 67% su correo electrónico personal, 44% su estado civil, 43% el teléfono personal, 22% indicaron su domicilio y 13%

reveló cuál es su preferencia sexual. El porcentaje de población que proporcionó información personal fue más o menos similar en las redes profesionales. En comparación con 2015, los incrementos de esos porcentajes fueron ligeramente mayores.

- No obstante, el porcentaje de población que siente preocupación por el mal uso que se pudiera dar a sus datos personales fue menor, pasando de un promedio en 2015 de 73.46% a 71.99% en 2019. Para la ENAID 2019 se agregaron dos tópicos: preferencia sexual y origen étnico en donde la preocupación porque se use negativamente esa información fue de casi 50%, en ambos casos.
- A nivel nacional, 96% de la población otorgó sus datos personales tanto a organizaciones públicas como privadas, el porcentaje se incrementa a 99% en el caso del porcentaje de la población que proporcionó información a instituciones públicas. Los datos que más se facilitaron fueron el nombre, apellido y correo electrónico (98% en promedio en 2019)
- Por otro lado, la mitad de las personas que fueron encuestadas conocen o han escuchado que existe una ley que protege sus datos personales, de esa proporción, 65% no recuerda el nombre de dicha ley.
- En general, la población encuestada, manifestó tener conocimiento de la existencia de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares gracias a la televisión (67.3%) e internet (34.2%), en ambos casos el porcentaje fue mayor en cuatro puntos porcentuales en comparación con 2015.
- En lo que respecta a la entrega de un aviso de privacidad, a nivel nacional la proporción mejoró entre 2015 y 2019, 32.7 % y 41.8% respectivamente. La proporción cambia cuando se pregunta a la población, ¿leyeron el aviso?
 - en 2015 65% si lo hizo, mientras que en 2019 el porcentaje disminuyó 56.9%.
- El ofrecimiento de servicios sin haber proporcionado sus datos personales pasó de 31.6% en 2015 a 43.5% en 2019; en lo que respecta al porcentaje de población que fue hostigada por un pago o un cobro sin haber proporcionado sus datos personales, también se incrementó 11.3% en 2015 a 13.1% en 2019.
- El porcentaje que presentó una queja por uso indebido en datos personales disminuyó; en 2015, a nivel nacional el porcentaje fue de 4.1%, para 2019 ese porcentaje disminuyó a 3.9%.
- El porcentaje de población que presentó una queja según la institución a la que acudió se afectó considerablemente para el INAI, mientras que en 2015 dicho porcentaje fue de 10.1%, para 2019 fue de 3.5%, a diferencia de PROFECO, en donde el porcentaje pasó de 18.5 a 22.3% entre un año y otro.

En materia de acceso a la información, una herramienta que muestra el avance desde el 2017, año en que se efectuó por primera vez, es la métrica de gobierno abierto⁸, la cual analiza el acceso a la información gubernamental que tienen las y los ciudadanos; en su primera versión se establece la línea base de los reactivos que se levantaron, y para 2019 se establece el comparativo, como lo indica el informe, en la segunda versión tomando en cuenta:

- La revisión de nueve tipos de sujetos obligados: ejecutivo, legislativo, judicial, autónomos, descentralizados, universidades, sindicatos, partidos políticos y fideicomisos.
- La inclusión de 335 nuevos sujetos obligados a partir de la primera medición para un total de 1,243, con lo que se cubre alrededor de 15% del total de sujetos obligados del país y 37% más respecto al estudio anterior (que contempló 908 sujetos obligados).
- El análisis de 2,785 solicitudes de acceso a la información de forma manual, y 329,590 solicitudes de forma automatizada.
- La consulta de 2,486 elementos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

⁸ <https://rendiciondecuentas.org.mx/metrica-de-gobierno-abierto-2019/>

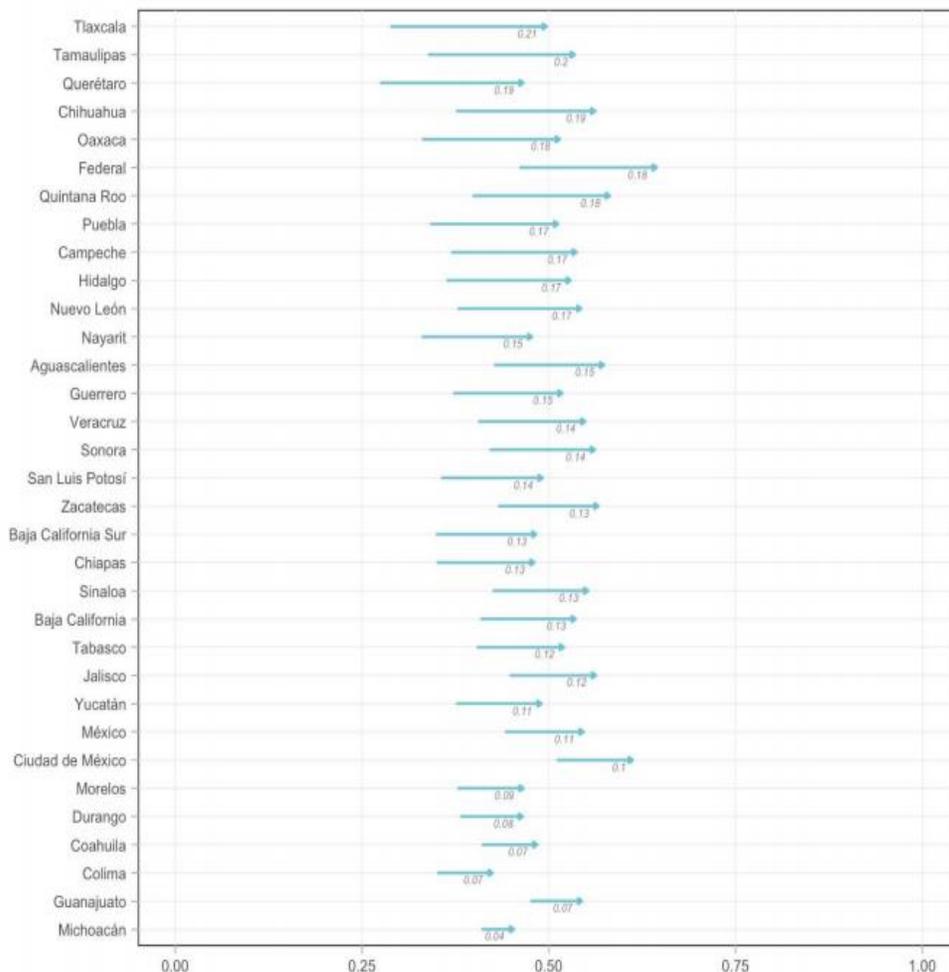
- La realización de 1,243 búsquedas en el portal de <https://datos.gob.mx/>; 2,486 búsquedas en Google, y 1,137 búsquedas en los sitios web de los sujetos obligados
- El análisis de 11 portales de datos abiertos, incluido el del ámbito federal
- El contacto con los sujetos obligados a través de 2,826 correos o llamadas telefónicas.

Los resultados de la comparación entre la versión 2017 y 2019 de la métrica, muestran el crecimiento en materia de acceso a la información y la participación ciudadana a nivel nacional, al igual que los avances en la apertura gubernamental.

Es importante indicar que las políticas, mecanismos y herramientas para el acceso a la información, como la Plataforma Nacional de Transparencia, han superado la etapa de implementación y se encuentran en la etapa de producción y seguimiento, evaluación, mejora continua, y los resultados muestran un positivo grado de medición, son excelentes si se tiene en cuenta que su grado de maduración aun no supera el quinquenio.

La herramienta muestra, además, que se requiere un esfuerzo para impulsar la participación ciudadana respecto al quehacer gubernamental. Los resultados comparados a nivel nacional se muestran en la gráfica siguiente:

Imagen 1. Cambio en el Índice de Gobierno Abierto de MGA17 a MGA19 por entidad federativa según el grado de avance



Fuente: Métrica de Gobierno Abierto 2019 y Métrica de Gobierno Abierto 2017

Respecto al Sistema Nacional de Transparencia, el trabajo conjunto y colaborativo entre el INAI y las instituciones integrantes del Sistema, ha permitido la consolidación de esfuerzos y acciones orientadas a lograr una armonización y estandarización normativa, respecto de las bases, principios y procedimientos establecidos en las leyes generales de Transparencia y Acceso a la Información; Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y Archivos, a lo largo de la geografía nacional; situación que se muestra en la siguiente tabla:

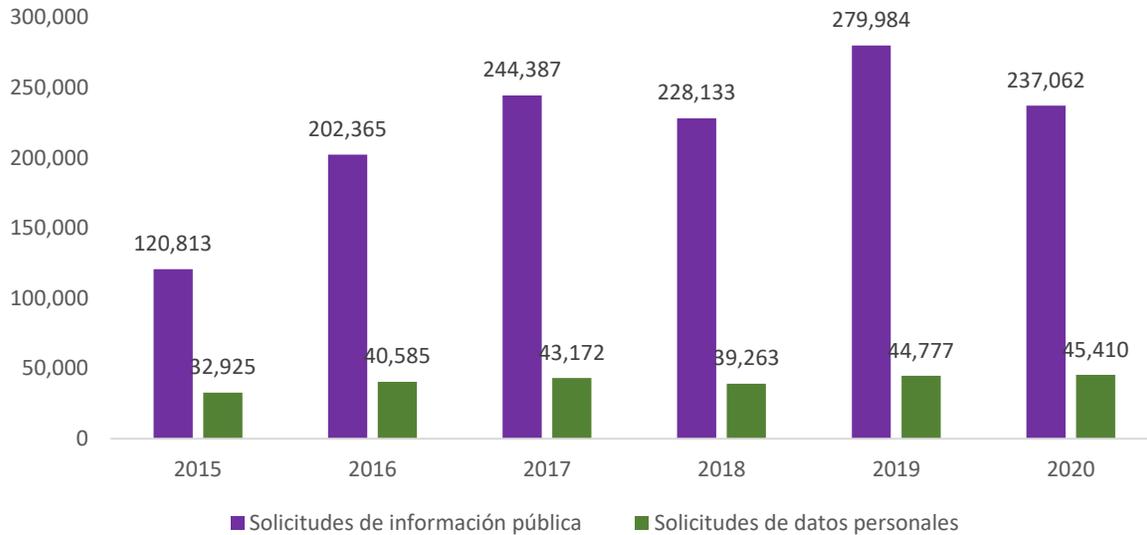
Tabla 1.1 Armonización normativa en materia de transparencia y acceso a la información, protección de datos personales y archivos

ESTADOS	TRANSPARENCIA	DATOS	ARCHIVOS
	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados	Ley General de Archivos
AGUASCALIENTES	SI	SI	NO (Armonizo su Ley en 2021)
BAJA CALIFORNIA	SI	SI	NO
BAJACALIFORNIA NORTE	SI	SI	NO
CAMPECHE	SI	SI	NO
CHIAPAS	SI	SI	SI
CHIHUAHUA	SI	SI	NO (Se armonizo su Ley en enero 2021)
COAHUILA	SI	SI	SI
COLIMA	SI	SI	SI
CIUDAD DE MÉXICO	SI	SI	SI
DURANGO	SI	SI	NO
GUERRERO	SI	SI	SI
GUANAJUATO	SI	SI	SI
HIDALGO	SI	SI	SI
JALISCO	SI	SI	SI
ESTADO DE MÉXICO	SI	SI	SI
NUEVO LEÓN	SI	SI	NO
MICHOACAN	SI	SI	NO
MORELOS	SI	SI	SI
NAYARIT	SI	SI	SI
OAXACA	SI	SI	SI
PUEBLA	SI	SI	NO
QUERETARO	SI	SI	NO
QUINTANA RO	SI	SI	NO
SAN LUIS POTOSI	SI	SI	SI
SINALOA	SI	SI	SI (Se armonizo su Ley en 29-Oct-2020)
SONARA	SI	SI	SI
TABASCO	SI	SI	SI
TAMAULIPAS	SI	SI	NO
TLAXCALA	SI	SI	SI
VERACRUZ	SI	SI	NO
YUCATAN	SI	SI	SI
ZACATECAS	SI	SI	SI

Elaboración. INAI 31/12/2020

Respecto de la garantía de los derechos tutelados, se encuentra la consolidación de la Plataforma Nacional de Transparencia PNT como ventanilla única a nivel nacional, para tramitar las solicitudes de información, por medio de la cual se pueden conocer aspectos como el número de las solicitudes efectuadas a nivel nacional desde 2015 a 2020.

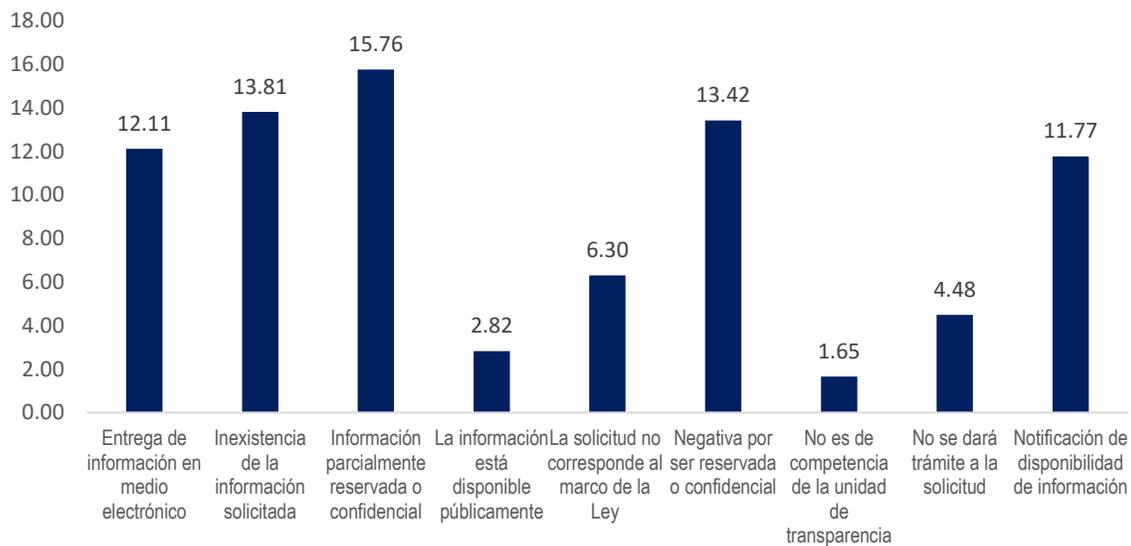
Gráfica 1.1 Total de solicitudes por año



Fuente: INAI, Secretaría de Acceso a la información, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX, del SISAI de la PNT.

Así como aspectos relevantes de las solicitudes de información como el promedio del tiempo de respuesta el cual es obtenido de los años que corresponden al Programa Institucional 2017-2020.

Gráfica 1.2 Tiempo promedio de respuesta.



Fuente: INAI, Secretaría de Acceso a la información, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX, del SISAI de la PNT.

Tabla 1.2 Número de solicitudes de información pública, acceso y corrección de datos personales 2003 – Sep. 2020

Año	2003 - Sep. 2016		Oct. 2016 - Sep. 2017		Oct. 2017 - Sep. 2018		Oct. 2018 - Sep. 2019		Oct. 2019 - Sep. 2020		Total	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Solicitudes de información pública	1,230,813	81.1	244,387	85.0	228,133	85.3	279,984	86.2	237,062	83.9	2,220,379	82.9
Solicitudes de datos personales	286,742	18.9	43,172	15.0	39,263	14.7	44,777	13.8	45,410	16.1	459,364	17.1
Total de solicitudes	1,517,555	100.0	287,559	100.0	267,396	100.0	324,761	100.0	282,472	100.0	2,679,743	100.0

Fuente: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX, del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Gráfica 1.3 Número de solicitudes de información pública ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal, junio 2003-septiembre 2020



Fuente: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX, del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Tabla 1.3 Número de solicitudes de información pública recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal, por medio de ingreso, octubre 2019-septiembre 2020

Mes	INFOMEX y Plataforma Nacional de Transparencia		Correo electrónico	Correo postal	Mensajería	Verbalmente	Teléfono	Otro	Total
	Electrónicas	Manuales							
Octubre 2019	22,632	5,498	-	-	-	-	35	86	28,251
Noviembre 2019	19,576	3,542	-	-	-	-	21	14	23,153
Diciembre 2019	11,761	1,514	-	-	-	-	15	-	13,290
Enero 2020	19,095	2,521	-	-	-	-	18	-	21,634
Febrero 2020	19,105	2,861	-	-	-	-	35	-	22,001
Marzo 2020	20,584	3,171	-	-	-	-	21	-	23,776
Abril 2020	10,692	1,248	-	-	-	-	8	-	11,948
Mayo 2020	14,694	1,957	-	-	-	-	18	-	16,669
Junio 2020	15,228	1,651	-	-	-	-	16	-	16,895
Julio 2020	16,450	2,657	-	-	-	-	41	-	19,148
Agosto 2020	15,244	4,094	-	-	-	-	22	-	19,360
Septiembre 2020	16,463	4,551	-	-	-	-	23	-	21,037
Total	201,524	35,265	0	0	0	0	273	100	237,162

Fuente: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX, del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Tabla 1.4 Atención otorgada a las solicitudes de información pública, octubre 2019-septiembre 2020

Respondidas		Desechadas por falta de respuesta del requerimiento de información adicional o pago de los costos de reproducción por parte del solicitante		En proceso		En espera de ampliación de información; elección de la forma de entrega o pago de los costos de reproducción por parte del solicitante		Total	
Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
195095	82.3	10177	4.3	28752	12.1	3038	1.3	237062	100

Fuente: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX, del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Tabla 1.5 Solicitudes con requerimiento de información adicional, prórroga, desechadas por falta de respuesta del solicitante al requerimiento de información adicional o modalidad de entrega, y desechadas por falta de pago de los costos de reproducción y envío, octubre 2019-septiembre 2020.

Trimestre	Requerimiento de información adicional al solicitante	Prórrogas	Desechadas por falta de respuesta al requerimiento de información adicional o modalidad de entrega	Desechadas por falta de pago de los costos de reproducción y envío
IV 2019	3609	7696	3878	255
I 2020	3562	6670	3620	212
II 2020	2914	6807	1351	95
III 2020	2627	4584	759	7
Total	12712	25757	9608	569

Fuente: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX, del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Tabla 1.6 Tipos de respuestas a solicitudes de información pública ingresadas, octubre 2019-septiembre 2020

Tipos de respuesta	4° trim 2019	1er trim 2020	2° trim 2020	3er trim 2020	Total	Porcentaje respecto al total de respuestas
Entrega de información en medio electrónico	39859	42450	26765	20515	19584	66.4
Inexistente de la información solicitada	2700	2498	908	862	6968	3.6
La información está disponible públicamente	10081	7763	4424	10113	32381	16.6
La solicitud no corresponde al marco de la Ley	329	368	153	255	1105	0.6
Negativa por ser reservado o confidencial	964	983	435	583	2965	1.5
No es de competencia de la unidad de transparencia	5367	5977	4564	4324	20232	10.4
No se dará trámite a la solicitud por estar repetida	69	104	43	71	287	0.1
Notificación de envío	185	128	34	29	376	0.2
Notificación lugar y fecha de entrega	537	506	113	41	1197	0.6
Total general	60091	60777	37439	36793	85095	100

Fuente: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX, del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Tabla 1.7 Tiempos promedio de respuesta a solicitudes de información pública ingresadas, octubre 2019-septiembre 2020

Tipo de sujeto obligado	Tiempo promedio de respuestas (Días hábiles)
Esenciales	12
No esenciales	9.4
Promedio global	11.2

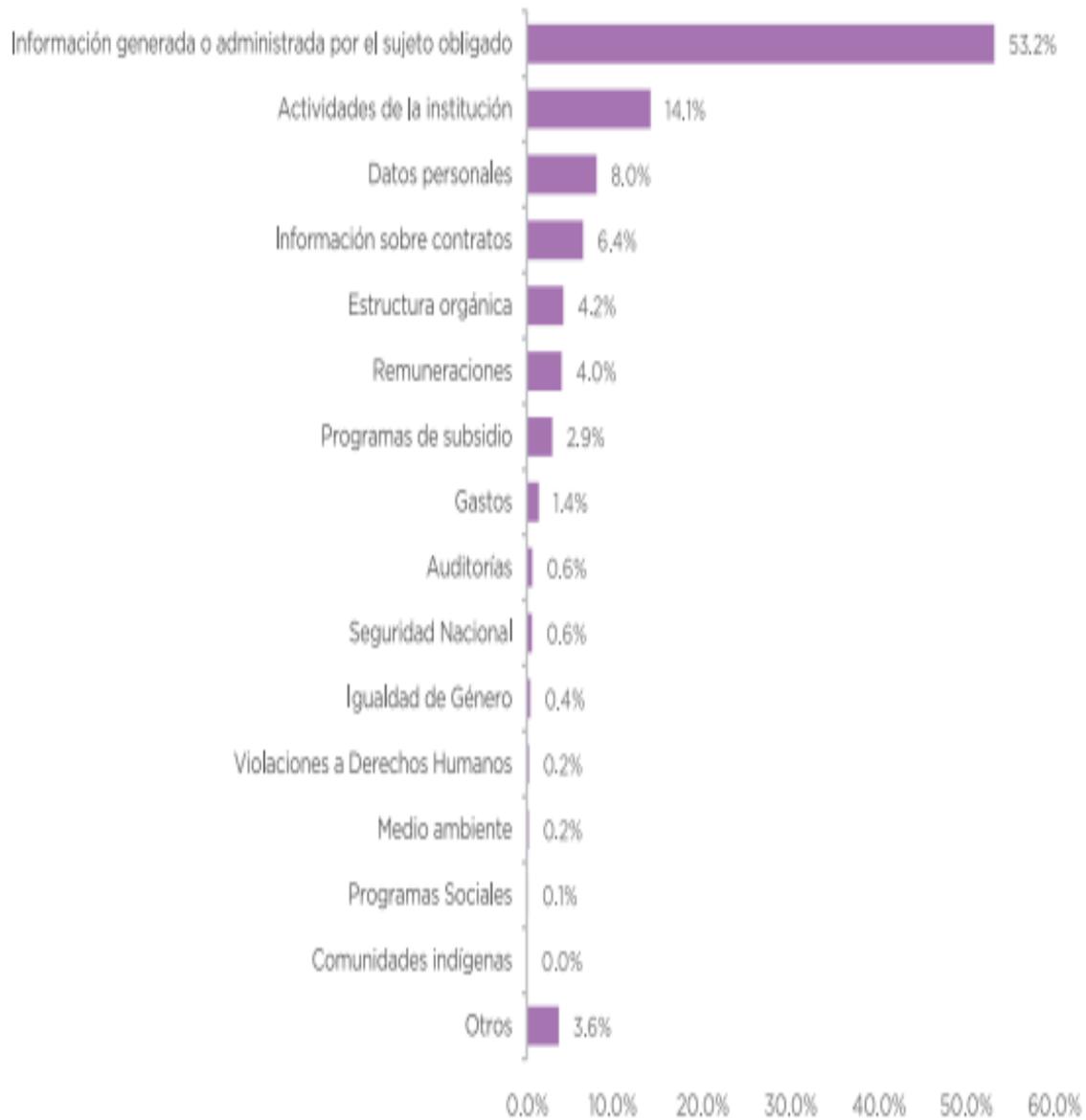
Fuente: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX, del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Tabla 1.8 Los 20 sujetos obligados con mayor número de SIP, en el periodo octubre 2019-septiembre 2020

Sujeto obligado	2003 a Sep 2016	Oct 2016 - Sep 2017	Oct 2017 - Sep 2018	Oct 2018 - Sep 2019	Oct 2019 - Sep 2020	Total
Suprema Corte de Justicia de la Nación	49886	42535	38307	39480	33584	203792
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	21179	11799	10802	10899	12009	66688
Instituto Mexicano del Seguro Social	92563	9749	10193	12068	11549	136122
Consejo de la Judicatura Federal	8314	4499	5657	10681	7131	36282
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31648	4159	3955	4762	5721	50245
Secretaría de Educación Pública	56806	5573	7832	6091	5294	81596
Secretaría de Salud	41179	4020	5342	8466	5125	64132
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	37669	3611	3060	5315	4573	54228
Fiscalía Geeral de la República (Antes PGR)	30104	3505	3252	4318	3809	44988
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	39236	4786	5180	5182	3712	58096
Secretaría de la Función Pública	31299	3407	4328	4116	3653	46803
Secretaría de la Defensa Nacional	21902	2320	2258	3354	3641	33475
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	33730	3981	3366	4656	3424	49157
Secretaría de Bienestar	18300	1877	1618	3063	3329	28187
Comisión Regulada de Energía	2005	630	675	1245	3321	7876
Secretaría de Gobernación	30854	3145	2599	4012	3268	43878
Comisión Federal de Electricidad	24768	2930	2686	3607	3257	37248
Petróleos Mexicano	19853	3521	2545	4181	2986	33086
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	16893	3681	3582	3743	2942	30841
Comisión Nacional del Agua	24116	2818	5940	5188	2872	40934

Fuente: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX, del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Gráfica 1.4 Distribución porcentual de la temática de las solicitudes de información pública y de las solicitudes de datos personales, octubre 2019-septiembre 2020



Fuente: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX, del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Tabla 1.9 Tema de las preguntas más frecuentes a los sujetos obligados, octubre 2019-septiembre 2020

Tema	Número de sujetos obligados por pregunta			
	Primera pregunta	Segunda pregunta	Tercera pregunta	Cuarta pregunta
Información generada o administrada por el sujeto obligado	298	268	147	72
Actividades de la Institución	284	159	153	92
Contratos	200	187	117	81
Estructura orgánica	95	119	144	129
Programas de subsidio	49	38	34	19
Datos personales	42	44	60	54
Gastos	30	42	84	68
Remuneraciones	12	49	42	56
Seguridad Nacional	4	9	9	8
Igualdad de Género	4	7	4	7
Resultados de actividades sustantivas	4	-	4	1
Concesiones	4	-	-	-
Violaciones a Derechos Humanos	3	2	2	2
Compra de medicamentos	2	2	-	-
Información sobre servidores públicos	2	1	-	-
Estadísticas de salud	2	-	-	-
Auditoría al ejercicio presupuestal	1	4	11	9
Estadística	1	1	3	-
Marco Jurídico	1	1	3	-
Directorio	1	1	-	2
Licitaciones	1	1	-	-
Compras realizadas	1	-	-	-
Registros Sindicales y tomas de nota	1	-	-	-
Expediente Clínico	-	2	-	-
Presupuesto o avance financiero	-	1	2	1
Programa de Trabajo	-	1	-	2
Masacres	-	-	1	-
Estado Procesal de Expedientes	-	-	-	1
Obra pública	-	-	-	1
Organigrama	-	-	-	1

Fuente: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con la información proporcionada por los sujetos obligados

Tabla 1.10 Nivel educativo reportado por las personas solicitantes, octubre 2019-septiembre 2020

Entidad	2003 - Sep 2016		Oct 2016 - Sep 2017		Oct 2017 - Sep 2018		Oct 2018 - Sep 2019		Oct 2019 - Sep 2020	
	Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%
Aguascalientes	8314	0.7%	1949	0.8%	1631	0.7%	1759	0.6%	429	0.2%
Baja California	19724	1.6%	3436	1.4%	3254	1.4%	2537	0.9%	1866	0.8%
Baja California Sur	6990	0.6%	1573	0.6%	1578	0.7%	1423	0.5%	450	0.2%
Campeche	5386	0.4%	1315	0.5%	1085	0.5%	638	0.2%	133	0.1%
Chiapas	10960	0.9%	1700	0.7%	1684	0.7%	2104	0.8%	340	0.1%
Chihuahua	14084	1.1%	2675	1.1%	2110	0.9%	1856	0.7%	635	0.3%
Ciudad de México	570412	46.3%	94398	39.0%	79984	35.0%	85559	31.0%	48507	20.5%
Coahuila	13699	1.1%	2047	0.8%	2035	0.9%	1740	0.6%	550	0.2%
Colima	5930	0.5%	1412	0.6%	1035	0.5%	803	0.3%	267	0.1%
Durango	7431	0.6%	1512	0.6%	1094	0.5%	1068	0.4%	403	0.2%
Estado de México	147302	12.0%	18637	7.6%	14716	6.5%	11617	4.1%	5831	2.5%
Guanajuato	19881	1.6%	3094	1.3%	3627	1.6%	2940	1.1%	776	0.3%
Guerrero	6488	0.5%	927	0.4%	639	0.3%	976	0.3%	250	0.1%
Hidalgo	13117	1.1%	2471	1.0%	2003	0.9%	1516	0.5%	593	0.3%
Jalisco	49966	4.1%	8564	3.5%	6638	2.9%	6831	2.4%	3975	1.7%
Michoacán	12748	1.0%	3416	1.4%	2476	1.1%	2164	0.8%	354	0.1%
Morelos	46573	3.8%	3164	1.3%	2003	0.9%	2191	0.8%	659	0.3%
Nayarit	5773	0.5%	1292	0.5%	814	0.4%	1120	0.4%	431	0.2%
Nuevo León	22437	1.8%	3063	1.3%	2334	1.0%	1858	0.7%	995	0.4%
Oaxaca	11586	0.9%	2444	1.0%	5061	2.2%	2425	0.9%	390	0.2%
Puebla	30863	2.5%	4641	1.9%	3973	1.7%	3210	1.1%	1692	0.7%
Querétaro	10719	0.9%	1761	0.7%	2125	0.9%	2042	0.7%	1294	0.5%
Quintana Roo	12956	1.1%	2730	1.1%	2833	1.2%	2300	0.8%	807	0.3%
San Luis Potosí	13848	1.1%	2074	0.8%	1461	0.6%	1195	0.4%	802	0.3%
Sinaloa	23026	1.9%	4030	1.6%	2284	1.2%	2586	0.9%	1848	0.8%
Sonora	18955	1.5%	3110	1.3%	2943	0.6%	2444	0.9%	1127	0.5%
Tabasco	20796	1.7%	3491	1.4%	3578	1.6%	4171	1.5%	2071	0.9%
Tamaulipas	14057	1.1%	2756	1.1%	3119	1.4%	1908	0.7%	593	0.3%
Tlaxcala	6227	0.5%	2719	1.1%	2292	1.0%	2310	0.8%	463	0.2%
Veracruz	26019	2.1%	4263	1.7%	3329	1.5%	2882	1.0%	1090	0.5%
Yucatán	12790	1.0%	3216	1.3%	2612	1.1%	2451	0.9%	1223	0.5%
Zacatecas	7249	0.6%	3626	1.5%	4047	1.8%	3763	1.3%	188	0.1%
Extranjero	15237	1.2%	839	0.3%	1286	0.6%	1487	0.5%	1391	0.6%
Sin Dato	19270	1.6%	46042	18.8%	56450	24.7%	114110	40.8%	154639	65.2%
Total	1230813	100.0%	244387	100.0%	228133	100.0%	279984	100.0%	237062	100.0%

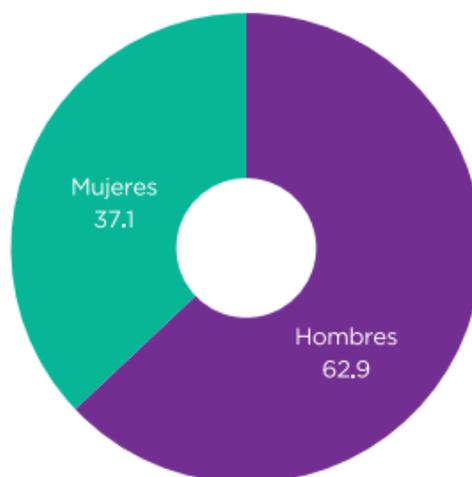
Fuente: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX, del SISAÍ de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Tabla 1.11 Número de solicitudes, según la edad reportada por el solicitante, 2003-septiembre 2020

Grupo de edad (AÑOS)	2003*-Sep. 2006		Oct.2016-Sep 2017		Oct. 2018 - Sep. 2019		Oct. 2018 - Sep. 2019		Oct. 2019 - Sep. 2020	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Menos de 18	38,165	5.2	53,623	36.6	19,213	19.8	17,092	18.0	13,062	17.2
18 a 19	25,996	3.6	2,713	1.9	1,812	1.9	2,673	2.8	841	1.1
20 a 24	126,212	17.2	19,041	13.0	10,171	10.5	10,304	10.9	5,290	7.0
25 a 29	129,449	17.7	16,609	11.3	16,845	17.4	13,271	14.0	8,772	11.6
30 a 34	107,453	14.7	12,901	8.8	12,638	13	11,552	12.2	10,635	14.0
35 a 39	86,094	11.8	12,577	8.6	9,393	9.7	13,002	13.7	11973	15.8
40 a 44	72,735	9.9	7,178	4.9	6,896	7.1	6,179	6.5	5,395	7.1
45 a 49	51,866	7.1	9,074	6.2	8,247	8.5	10,409	11.0	7,927	10.5
50 a 54	35,423	4.8	5,736	3.9	5,625	5.8	4,491	4.7	5,912	7.8
55 a 59	27,835	3.8	2,982	2.0	2,226	2.3	2,612	2.8	2,619	3.5
60 a 64	13,878	1.9	1,774	1.2	2,285	2.4	1,695	1.8	1,364	1.8
65 a 69	7,889	1.1	948	0.6	832	0.9	896	0.9	1,079	1.4
70 y más	8,944	1.2	1,231	0.8	815	0.8	611	0.6	874	1.2
No reportada	498,874		98,000		131,135		185,197		161,319	
Total generada	1,230,813	100.0	244,387	100.0	228,133	100.0	279,984	100.0	237,062	100.0

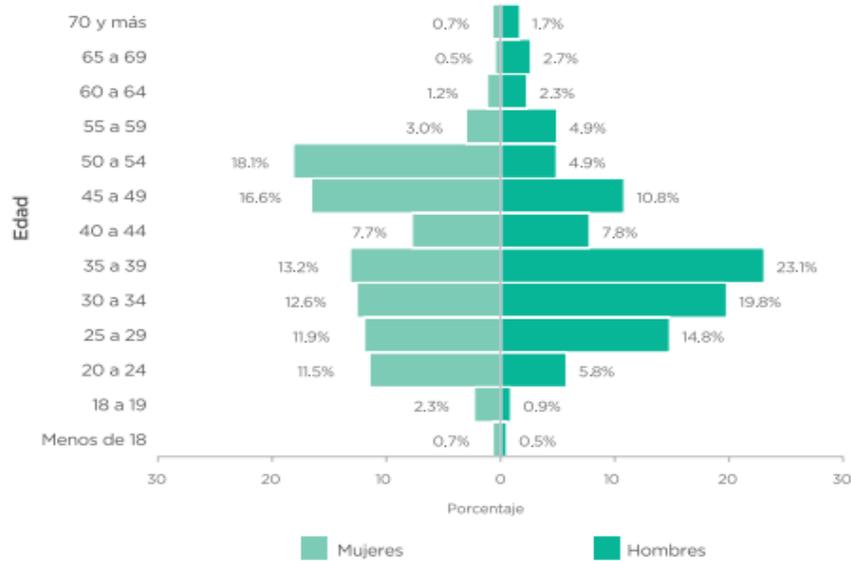
Fuente: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX, del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados.

Gráfica 1.5 Porcentaje de solicitudes según el sexo reportado por las personas solicitantes, octubre 2019-septiembre 2020



Fuente: INA, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX, del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados.

Gráfica 1.6 Porcentaje de solicitudes según el sexo reportado por las personas solicitantes, octubre 2019-septiembre 2020



Fuente: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX, del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados.

Tabla 1.12 Número de SIP según la ocupación reportada por las personas solicitantes, 2003*-septiembre 2020

Ocupación	2003*-Sep. 2006		Oct.2016-Sep. 2017		Oct. 2018 - Sep. 2019		Oct. 2018 - Sep. 2019		Oct. 2019 - Sep. 2020	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Ámbito académico	318,808	37.6	40,925	38.6	28,534	35.9	30,892	38.7	15,409	26.3
Ámbito empresarial	161,653	19.1	22,452	21.2	22,959	28.9	15,325	19.2	16,832	28.7
Ámbito gubernamental	77,608	9.2	7,214	6.8	5,360	6.7	7,288	9.1	3,853	6.6
Medios de comunicación	80,976	9.6	12,235	11.5	7,820	9.8	8,603	10.8	6,152	10.5
Amas de casa	12,018	1.4	1,387	1.3	1,475	1.9	2,362	3.0	1,251	2.1
Asociaciones civiles	24,298	2.9	2,928	2.8	1,933	2.4	1,452	1.8	992	1.7
Organizaciones No Gubernamentales	15,291	1.8	1,699	1.6	1,051	1.3	832	1.0	633	1.1
Partidos políticos	1,110	0.1	126	0.1	45	0.1	127	0.2	349	0.6
Sindicatos	3,889	0.5	507	0.5	383	0.5	302	0.4	131	0.2
Otros	151,899	17.9	16,598	15.6	9,977	12.5	12,647	15.8	13,005	22.2
No reportada	383,263	-	138,316	-	148,596	-	200,154	-	178,455	-
Total	1,230,813	100.0	244,387	100.0	228,133	100.0	279,984	100.0	237,062	100.0

Fuente: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX, del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Tabla 1.13 Nivel educativo reportado por las personas solicitantes, octubre 2019-septiembre 2020

Nivel Educativo	Número de personas	%
Sin instrucción formal	1,489	2.4
Primaria incompleta	254	0.4
Primaria terminada	311	0.5
Secundaria	835	1.4
Bachillerato	8,002	13.2
Técnico	1,197	2.0
Licenciatura	28,527	46.9
Posgrado	19,732	32.4
Otro	484	0.8
No reportado	5,093	*
Sin registro	171,138	*
Total	237,062	100.0

Fuente: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX, del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Tabla 1.14 Índice de Acceso a la Información Pública 2003 septiembre 2020

Año	SIP	Modifica, Revoca y ordena	Sobresee	Indicador de Acceso a la Información Pública
2003	22,885	263	84	98.5
2004	34,793	640	183	97.6
2005	44,690	1,034	323	97.0
2006	52,026	1,221	302	97.1
2007	80,495	1,689	399	97.4
2008	87,256	1,651	555	97.7
2009	97,999	1,600	653	97.7
2010	100,296	2,051	885	97.1
2011	96,520	1,716	611	97.6
2012	94,711	1,465	643	97.8
2013	109,406	2,054	687	97.5
2014	114,727	1,951	875	97.5
2015	120,813	3,448	1,164	96.2
IV 2015 - III 2016	202,365	3,027	1,404	97.8
IV 2016 - III 2017	244,387	3,107	1,676	98.0
IV 2017 - III 2018	228,133	2,979	1,526	98.0
IV 2018 - III 2019	279,839	5,282	1,970	97.4
IV 2019 - III 2020	237,062	4,393	1,324	97.6
TOTAL*	2,248,403	39571	15264	97.5

Fuente: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX, del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

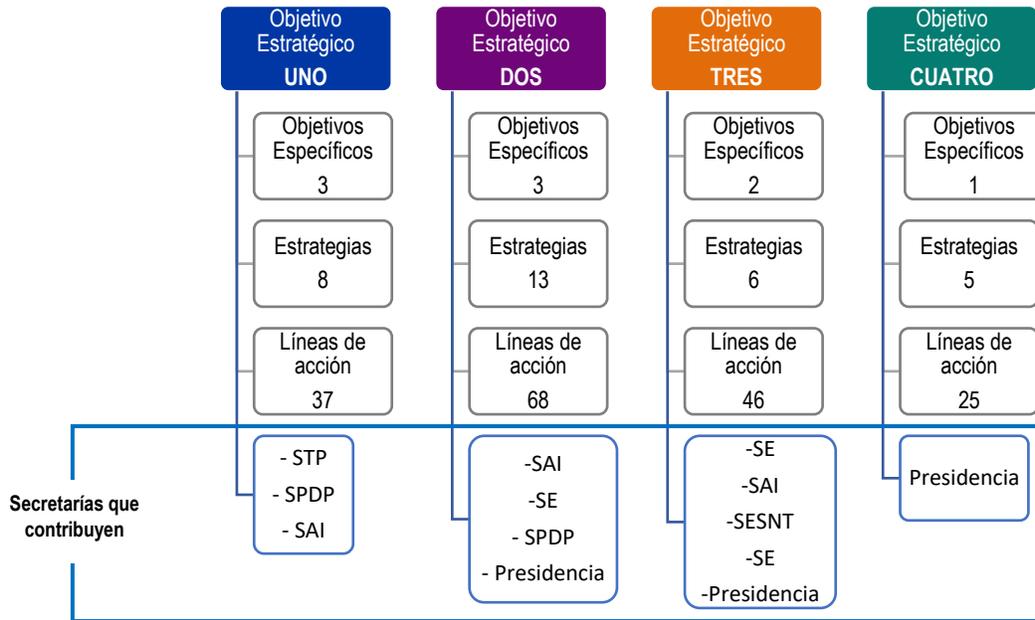
2. Alineación del Programa Institucional

Tras un ejercicio de planeación, que involucró a todas las áreas del organismo garante en el año 2015 el Pleno del INAI aprobó mediante el Acuerdo ACT-PUB-23-03-2015.03 la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos (OE):



En el PI, además del establecimiento de la Misión, Visión y OE, se fijaron objetivos específicos, estrategias y líneas de acción. Cada uno de los Objetivos Específicos, Estrategias y Líneas de Acción se encuentran debidamente alineadas a los OE. La consecución de las líneas de acción permitirá el logro de las estrategias y, posteriormente, de los objetivos específicos, que en conjunto contribuirán a la consecución de los OE del INAI.

Esquema de alineación



Fuente: Programa Institucional 2017-2020

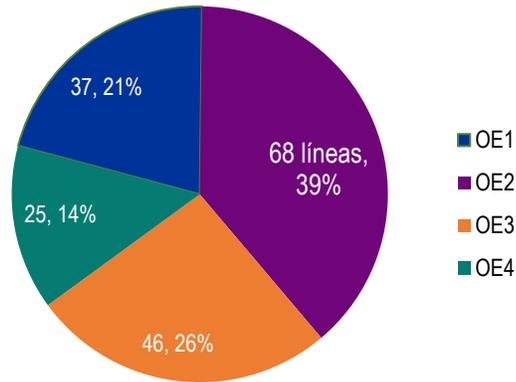
3. Líneas de acción del Programa Institucional

Las líneas de acción del Programa Institucional 2017-2020, reflejan las actividades prioritarias y relevantes de las Unidades Administrativas, mediante éstas se concretan operativamente las estrategias que, de manera integral, logran los objetivos específicos definidos en el propio PI; por lo que, para efectos de este informe, se consideran la unidad de análisis base.

Como se observa en el esquema de alineación, el PI tiene 4 OE, 9 objetivos específicos, 32 estrategias y 176 líneas de acción. Desde la concepción del PI, uno de los productos directos de su ejecución debe ser el pleno ejercicio de los derechos de acceso y protección de datos personales. Una condición que se debe cumplir para arribar al pleno ejercicio de los derechos es su promoción. En ese sentido, las 176 Líneas de Acción se concentran en los 4 Objetivos Estratégicos de las cuales, 37 Líneas de Acción contribuyen al OE1, 68 al OE2, 46 al OE3 y 25 al OE4.

Respecto a la ejecución de las 176 líneas de acción, 135 llegaron a su 100% de cumplimiento, 29 fueron iniciadas y no alcanzaron el 100% de su cumplimiento al cierre del PI, y 12 no fueron iniciadas. De la página 77 a la 79 se explica con más detalle el reporte de cómo cerraron las líneas de acción al término del Programa Institucional, haciendo una mención en cada una de las Secretarías y Presidencia.

Gráfica 3. Distribución de las líneas de acción por Objetivo Estratégico



Fuente: Programa Institucional 2017-2020

3.1. Implementación Promedio por OE

Al cierre de 2020, el cumplimiento del PI llegó a un estado importante, de acuerdo con la información sistematizada a partir del Formulario de Cierre⁹. 164 de las líneas de acción concentran sus avances realizados y en proceso de su ejecución, lo que significa que, 93.18% del PI se implementó.

Tabla 3.1.1 Cierre de las líneas de acción del Programa Institucional

Objetivo Estratégico	Realizada	En proceso	No iniciada	Total
OE1	33	3	1	37
OE2	52	9	7	68
OE3	42	1	3	46
OE4	10	14	1	25
Total	137	27	12	176

Fuente: Elaboró INAI

Si se consideran aquellas líneas de acción que están en proceso, esto es en un 16.47% de implementación, el PI se encuentra atendido en un 90.3%, lo que significa que 164 de las 176 líneas de acción se han puesto en marcha; 137 se indican como concluidas, y 12 se encuentran como no iniciadas pues representan un 6.18% del total de las líneas de acción. Un aspecto para destacar es que, al cierre de 2020, 137 líneas de acción se presentan como concluidas alcanzando un porcentaje del 76.70%.

⁹ El Formulario de Cierre, fue el instrumento mediante el cual se solicitó a las Unidades Responsables del INAI, la información del cumplimiento de las líneas de acción.

3.2. Promedio de cumplimiento por Objetivo Estratégico

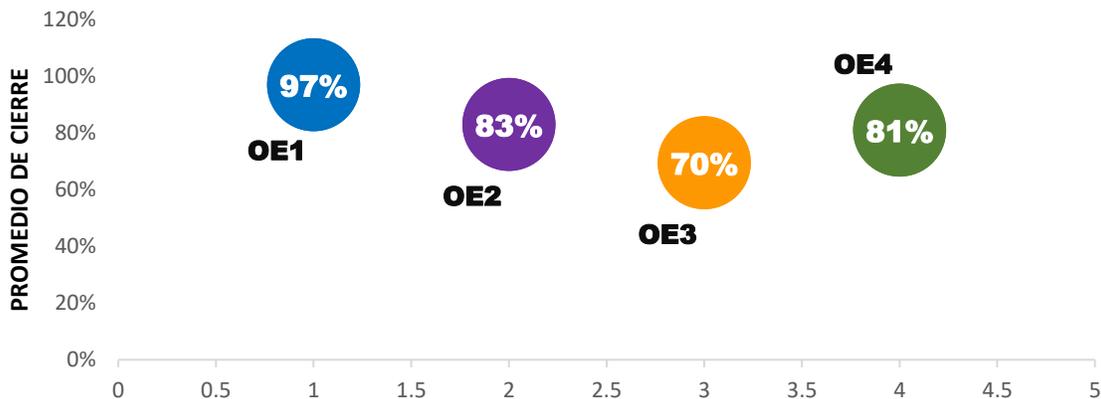
El Objetivo Estratégico 1, la gráfica 3.2.1 muestra un promedio porcentual al cierre de 97%. Esto se explica debido a que una Línea de Acción quedó sin ser iniciada y otras 4 cerraron dentro del rango en proceso.

El OE 2 tiene un promedio de cierre de 83% en su cumplimiento debido a que 7 Líneas de Acción se reportaron como no iniciadas y otras 10 cerraron dentro del rango en proceso.

El OE3 reporta un cumplimiento, promedio del 70%, ya que 3 Líneas de Acción se registraron como no iniciadas y una en proceso.

Finalmente, el OE4 obtuvo en promedio 81% de cumplimiento al cierre del Programa, al reportar una Línea de Acción no iniciada y 14 concluyeron en proceso.

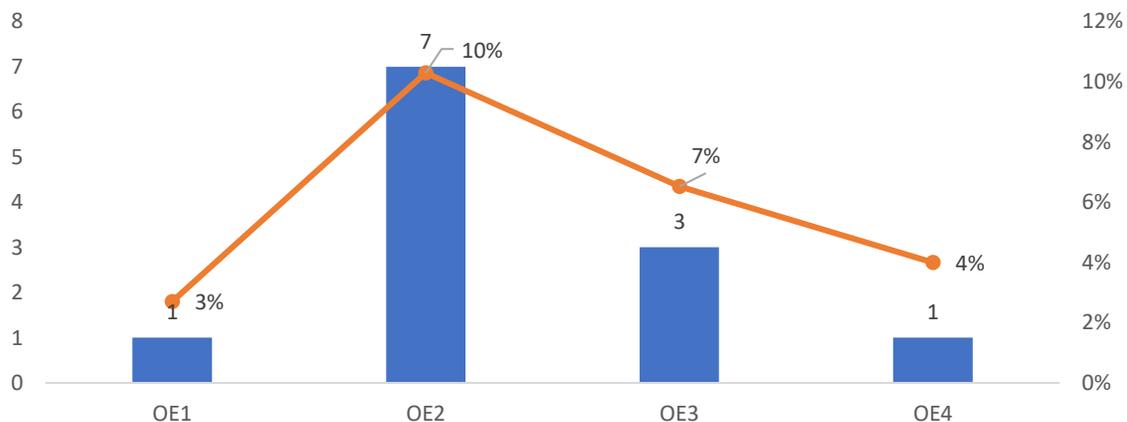
Gráfica 3.2.1 Promedio de porcentaje de avance de Líneas de Acción por OE



Fuente: Programa Institucional 2017-2020

En lo que se refiere a las Líneas de Acción que no pudieron ser iniciadas se identifican 12, de las cuales 7 se encuentran en OE2 representando el 10% de las líneas que lo conforman como se muestra en la gráfica 3.2.2

Gráfica 3.2.2 Líneas de Acción no iniciadas por OE

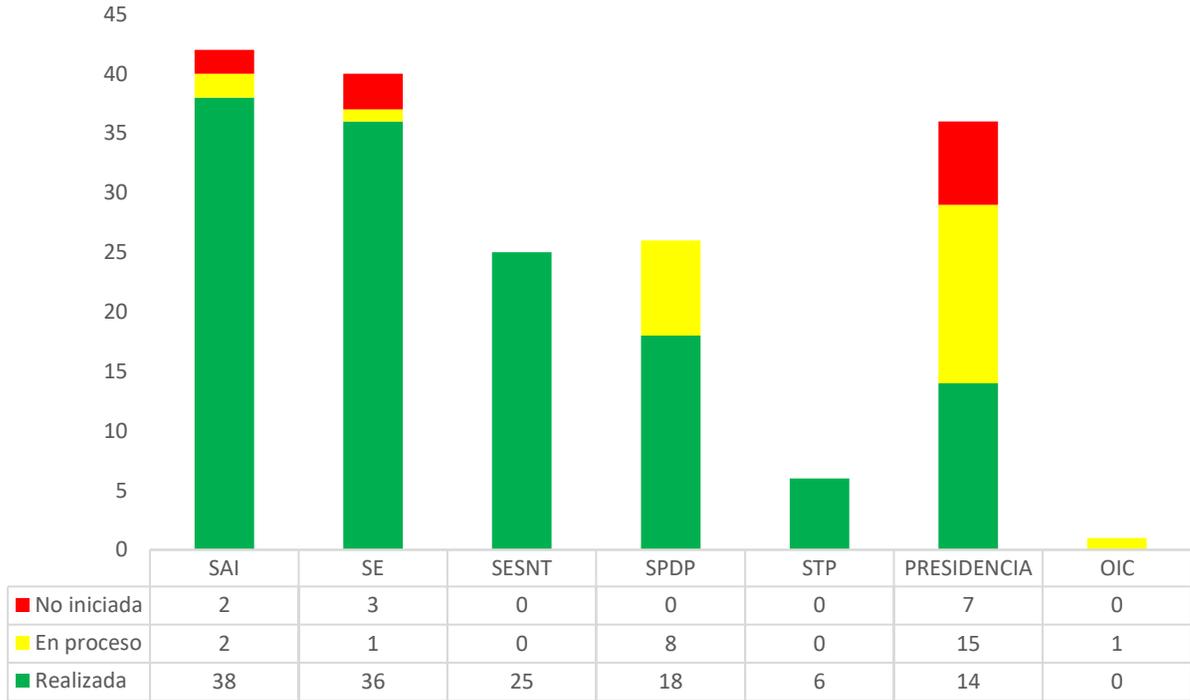


Fuente: Programa Institucional 2017-2020

3.3. Implementación y Cumplimiento por Secretaría

Por Secretaría responsable de la ejecución de las Líneas de Acción del PI, el estatus de implementación se distribuye como muestra la siguiente gráfica

Gráfica 3.3.1 Avance en la implementación de Líneas de Acción por Secretaría



Fuente: Programa Institucional 2017-2020

La gráfica permite apreciar que, en términos absolutos, la Secretaría de Acceso a la Información (SAI) y la Secretaría Ejecutiva (SE) han presentado la mayor cantidad de líneas de acción como realizadas, pero en términos porcentuales, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia (SESNT) así como la Secretaría Técnica del Pleno cubrieron el 100% de las líneas de acción que les correspondían.

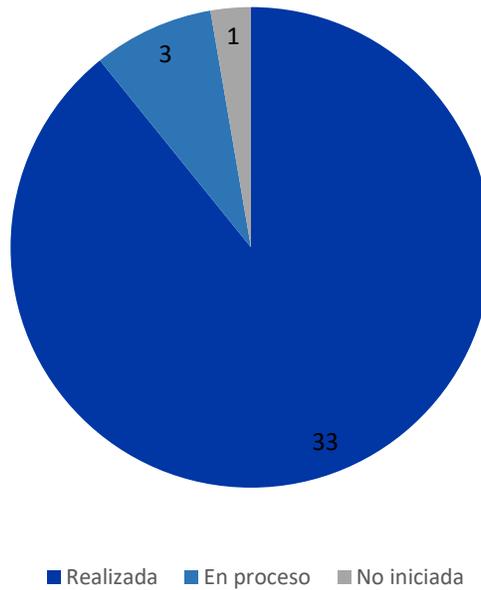
4. Reporte de Avances por Objetivos Estratégicos

4.1. Objetivo Estratégico Uno

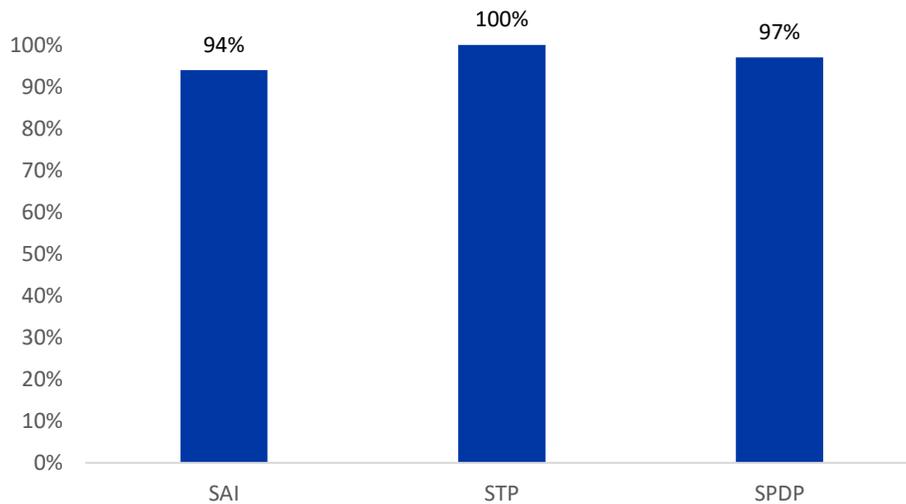
Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Gráfica 4.1.1 Estado de las Líneas de Acción

Estado de las Líneas de Acción del OE1



Promedio de cumplimiento de Líneas de Acción por Secretaría



OE1: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Objetivo Especifico	Estrategia	Contribución
<p>1.1 Optimizar la gestión de procedimientos que contribuyan al desarrollo de los asuntos que conoce el Pleno del Instituto. (Promedio de cumplimiento 100%)</p>	<p>1.1.1 Detectar, en el ámbito de su competencia, áreas de oportunidad en el diseño e implementación de los sistemas de gestión de medios de impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de sugerir las mejoras pertinentes. (Promedio de cumplimiento 100%)</p>	<p>En relación con esta estrategia, se llevaron a cabo distintas reuniones con la Dirección General de Tecnologías de la Información y con la Secretaría Ejecutiva, para definir necesidades como área usuaria de la PNT. A su vez, se entregaron requerimientos específicos para atender dichas necesidades, así como errores de funcionamiento.</p> <p>Como resultado de las diversas gestiones, se logró que la DGTI habilitara en la plataforma la descarga en bloque de los acuerdos del Pleno. En 2020 se implementó la firma electrónica, que se busca la reducción en tiempo para la gestión de los procedimientos de medios de impugnación. Se implementaron controles como reportes cotidianos de firmas y votos pendientes para las resoluciones del Pleno; checklists y formatos que agilizan los tiempos y minimizan los posibles errores en los proyectos de acuerdos y resoluciones que se someten a votación del Pleno, así como los votos emitidos; finalmente, se propuso un nuevo formato para el desarrollo de las sesiones del Pleno con la finalidad de poder presentar al público a mayor detalle, aquellos medios de impugnación de mayor relevancia e interés; se implementó un reporte de seguimiento de certificación de resoluciones debido a las medidas sanitarias para contener la pandemia, reporte que sustituye temporalmente al de seguimiento de firmas de resoluciones.</p> <p>Desde la DGAP, el turno de medios de impugnación se ha realizado siempre en tiempo; sin embargo, para el caso de escritos libres, esto se lleva a cabo una vez que se recibe en esta DG. No hay nada que se pueda realizar para que las UA envíen el medio de impugnación en cuanto lo reciban.</p> <p>Para el periodo reportado, la DGAP comunicó en diversas ocasiones la importancia de poder llevar a cabo desde la PNT los trabajos de turno de recursos de inconformidad, así como el que se puedan presentar solicitudes de atracción a través de la misma Plataforma, lo que contribuiría al Objetivo estratégico, así como al Objetivo Especifico y la Estrategia correspondiente. La atención del área de Tecnologías de la información ha concretado diversas mesas de trabajo para implementar mecanismos que satisfagan las peticiones realizadas, logrando con ello economizar el tiempo para realizar el turnado de medios de impugnación. Asimismo, se ha solicitado a diversas Unidades Administrativas que en cuanto se reciba un medio de impugnación a través de escrito libre, lo turnen a la DGAP lo antes posible, para cumplir con los plazos que marca la normatividad en la materia.</p>

OE1: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Objetivo Especifico	Estrategia	Contribución
		<p>En lo concerniente a los Procedimientos Sancionatorios, la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades ha implementado un registro de la documentación que se solicita durante la sustanciación de los mismos, con la finalidad de identificar los tiempos de respuesta de los diversos requerimientos que se realizan.</p> <p>Se implementaron controles como reportes cotidianos de firmas y votos pendientes, histograma de notificaciones y reportes semanales, con la finalidad de agilizar la notificación de las resoluciones, lo que ha disminuido el promedio de días hábiles de notificación en 1.4 días, entre los años 2017 y 2019.</p> <p>En el año 2020, debido a las medidas de contención provocadas por la pandemia, se habilitó el procedimiento de certificación de resoluciones para la respectiva notificación a las partes; no hacerlo así, representaba exponer a un mayor número de personas a un riesgo sanitario, toda vez que dentro del procedimiento de firma de resoluciones necesariamente interactúan muchos servidores públicos ya que es un proceso eminentemente presencial; de este modo, la certificación ayudó a evitar el contacto físico.</p> <p>Se encuentra en vías de implementación el módulo de firma electrónica para efectos de las firmas de resoluciones y votos, lo que en su momento puede representar una disminución en el proceso de gestión de firmas de comisionados y, por ende, disminución en los tiempos de notificación. Ahora bien, respecto a las notificaciones que no se realizan por medios electrónicos, correspondientes a los procedimientos sancionatorios a cargo de la DGCR, para los actos procesales de notificación en forma personal, se ha elaborado un registro de los domicilios de los sujetos obligados, así como de los datos de contacto propios de la persona notificada, cuando se está ejecutando la notificación, para eficientar el posterior contacto y garantizar que el personal que realice la notificación encuentre personas presentes en el momento de llevar a cabo el acto procesal.</p>

OE1: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Objetivo Especifico	Estrategia	Contribución
	<p>1.1.2 Implementar mecanismos para sistematizar y eficientar el seguimiento y la verificación del cumplimiento de los asuntos que conoce el Pleno del Instituto, las vistas ordenadas por el Pleno del Instituto, así como a las denuncias presentadas ante los órganos internos de control en los sujetos obligados y demás autoridades competentes. (Promedio de cumplimiento 100%)</p>	<p>Esta estrategia se implementó mediante la información que rutinariamente reporta la DGAP a las diferentes áreas involucradas, se facilita la toma de decisiones en beneficio de la defensa y ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales Asimismo, se enriquecieron los procedimientos, permitiendo eficientar los procesos para la verificación en el seguimiento de los cumplimientos que la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades tiene a su cargo.</p>
<p>1.2- Generar y consolidar la efectividad de los mecanismos jurídicos, educativos, tecnológicos, entre otros, con perspectiva de derechos humanos y género, que potencien el conocimiento y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, tanto en el ámbito público como en el privado. (Promedio de cumplimiento 99%)</p>	<p>1.2.1- Coadyuvar en el desarrollo del marco normativo del derecho a la protección de datos personales (Promedio de cumplimiento 100%)</p>	<p>Durante 2017, se emitieron 13 opiniones técnicas sobre propuestas de legislaciones estatales en materia de protección de datos personales respecto de 13 solicitudes presentadas ante el Instituto por las siguientes entidades federativas: 1. Aguascalientes, 2. Baja California Sur, 3. Chihuahua, 4. Coahuila, 5. Colima, 6. Durango, 7. Estado de México, 8. Guanajuato, 9. Jalisco, 10. Oaxaca, 11. San Luis Potosí, 12. Tabasco y 13. Zacatecas, en el marco del proceso de armonización de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en las entidades federativas y considerando que su artículo segundo transitorio señalaba un plazo máximo de seis meses para que las entidades federativas expidieran o adecuaran su legislación correspondiente.</p> <p>Ordenamientos:</p> <p>1. Lineamientos¹⁰ para la recepción, sustanciación y resolución de los recursos de revisión en materia de datos personales, interpuestos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2017);</p> <p>2. Lineamientos Generales¹¹ de Protección de Datos Personales para el Sector Público (publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018);</p>

¹⁰ ACT-PUB/29/03/2017.05 [Lineamientos Recursos de.pdf \(ineai.org.mx\)](http://ineai.org.mx)

¹¹ ACT-PUB/19/12/2017.10 [lineamientos generales para la protección de datos personales para el sector público.pdf \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx)

OE1: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Objetivo Especifico	Estrategia	Contribución
		<p>3. Disposiciones administrativas¹² de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales (publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2018);</p> <p>4. Reformas a los Lineamientos Generales¹³ para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la facultad de atracción (publicadas el 26 de enero de 2018);</p> <p>5. Criterios generales¹⁴ para la instrumentación de medidas compensatorias en el sector público del orden federal, estatal y municipal (publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2018)</p> <p>6. Lineamientos¹⁵ que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales (publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2018).</p> <p>Asimismo, en 2018 se elaboraron las siguientes propuestas normativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lineamientos que establecen los procedimientos y mecanismos para la recepción y trámite para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales en el sector público; 2. Lineamientos que establecen los mecanismos para el desarrollo de las funciones de investigación previa, verificación y auditorías voluntarias en materia de protección de datos personales para el sector público y 3. Parámetros de mejores prácticas en materia de protección de datos personales del sector público, las cuales están pendientes de someterse a consideración de las Comisiones permanentes del Instituto que resulten competentes.
	<p>1.2.2 Fortalecer los mecanismos y procedimientos en materia de datos personales previstos en la normatividad aplicable. (Porcentaje de cumplimiento 100%)</p>	<p>Se contribuyó mediante el seguimiento permanente a los sujetos regulados, a que la normatividad contenida en la LFPDPPP y su Reglamento se materialice en cada acción que tenga como fin garantizar el pleno ejercicio del derecho a la protección de los datos personales.</p>

¹²CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-06:

[Disposiciones administrativas de caracter general para la elaboracion presentacion y valoracion de evaluaciones de impacto en la proteccion de datos personales.pdf \(infodf.org.mx\)](#)

¹³ ACUERDO ACT-PUB/19/12/2017.11 [lineamientos generales para la proteccion de datos personales para el sector p blico.pdf \(www.gob.mx\)](#)

¹⁴ CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-05 [DOF - Diario Oficial de la Federación](#)

¹⁵ CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-23/101/2018-03 [DOF - Diario Oficial de la Federación](#)

OE1: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Objetivo Especifico	Estrategia	Contribución
		<p>El estudio busca detectar la población objetivo del sector privado y sus aspectos distintivos para determinar áreas de enfoque que coadyuven en la formulación o aplicación de políticas públicas en un período determinado.</p> <p>Se calculó el promedio de número de días hábiles que transcurren desde el inicio de un procedimiento de protección de derechos o un procedimiento de verificación por una presunta violación a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y que da origen a un procedimiento de imposición de sanciones.</p> <p>La herramienta se encuentra construida en un 100% desde el año 2015. La carta con la que el desarrollador entregó el producto al Instituto está fechada el 11 de diciembre de 2015.</p> <p>Se elaboraron los siguientes documentos:</p> <p>a) “Lineamientos¹⁶ sobre la emisión, administración, registro de certificados digitales y de la firma electrónica en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares que se identifica como FINAI para la presentación de solicitudes de protección de derechos y denuncias por presuntos incumplimientos a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares ante el sistema electrónico IFAI - PRODATOS”.</p> <p>b) “Declaración de Prácticas de Certificación¹⁷ del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales como Autoridad Certificadora”, y</p> <p>c) “Políticas de Certificación¹⁸ del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales como Autoridad Certificadora”.</p> <p>Se elaboró un documento en el que se evaluaron las ciudades en las que se debería instalar oficinas habilitadas, considerando su ubicación, densidad de población, costo de instalación y alternativas de su instalación, importe de nómina, etc.</p>

¹⁶ ACUERDO ACT-PUB/30/09/2020.08 [DOF - Diario Oficial de la Federación](#)

¹⁷ ACUERDO ACT-PUB/30/09/2020.07 [DOF - Diario Oficial de la Federación](#)

¹⁸ ACUERDO ACT-PUB/30/09/2020.07 [DOF - Diario Oficial de la Federación](#)

OE1: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Objetivo Especifico	Estrategia	Contribución
<p>1.3 Facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con perspectiva de derechos humanos y género, así como verificar y evaluar el grado de cumplimiento de estas por parte de los sujetos obligados, como elementos necesarios para hacer efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información, protección de datos personales y garantizar la observancia de sus principios. (Promedio de cumplimiento 93%)</p>	<p>1.3.1 Brindar un acompañamiento focalizado, en consideración de las necesidades particulares de los sujetos obligados, para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información a que hace referencia la normatividad aplicable. (Promedio de cumplimiento 86%)</p>	<p>Mediante la verificación a los sujetos obligados del ámbito federal que permite conocer su nivel de cumplimiento en las dimensiones Portales de Transparencia, Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia y Respuestas a Solicitudes de Información.</p> <p>El acompañamiento brindado, a través de las asesorías técnicas, normativas y material de apoyo, permiten a los sujetos obligados contar con las herramientas para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información. Este acompañamiento a los sujetos obligados, de acuerdo con sus necesidades específicas.</p> <p>Colaboración interinstitucional que permite el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información. Se brinda el acompañamiento en la atención de las consultas planteadas por los sujetos obligados, mediante la emisión de opiniones normativas.</p>
	<p>1.3.2 Verificar el cumplimiento de los sujetos obligados a lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normativa aplicable, incluyendo las obligaciones en materia de igualdad y no discriminación. (Promedio de cumplimiento 100%)</p>	<p>La verificación a los sujetos obligados del ámbito federal permite conocer su nivel de cumplimiento en las dimensiones Portales de Transparencia, Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia y Respuestas a Solicitudes de Información. Con la verificación se permite conocer el nivel de cumplimiento de los sindicatos. Analizar los resultados obtenidos en las verificaciones de obligaciones de transparencia y solicitudes de información permite reforzar el acompañamiento en aquellas áreas de oportunidad detectadas.</p> <p>A partir de los datos disponibles en la PNT, se publicaron proactivamente 46 informes estadísticos sobre transparencia y acceso a la información en el ámbito federal. Desarrollo de 27 herramientas técnico-normativas para verificar el cumplimiento de los sujetos obligados establecido en la LGTAIP, la LFTAIP y demás normativa (19 para Portales, 3 para Respuestas, 3 para Unidades de Transparencia y 2 para Capacitación).</p>

OE1: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Objetivo Especifico	Estrategia	Contribución
	<p>1.3.3 Evaluar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable. (Promedio de cumplimiento 97%)</p>	<p>Se realiza mediante la elaboración del Informe de Resultados de la Verificación Diagnóstica Sujetos Obligados, además de la elaboración de un diagnóstico comparativo de las verificaciones vinculantes de los ejercicios 2018 y 2019. Actualización permanente de los sujetos obligados correspondientes que causen alta, baja o deban modificarse en el padrón de sujetos obligados del ámbito federal.</p> <p>Actualización del padrón de personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos, o bien, que están autorizados para llevar a cabo actos de autoridad. Al no haberse generado propuestas de ajustes a los Lineamientos Técnicos que regulan las obligaciones de transparencia específicas establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de las Direcciones Generales de Enlace, no se elaboró propuesta de mejora y/o actualización alguna. Se generaron las fichas técnicas de las 4 dimensiones: Portales, Respuestas a Solicitudes de Información, Unidades de Transparencia y Acciones de Capacitación. Para su puesta en marcha, se generó el proyecto de Programa Anual de Verificación 2018. Con información aportada por las Direcciones Generales de Enlace con Sujetos Obligados, se dieron a conocer los resultados de las evaluaciones de las obligaciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable en su dimensión de Portales. Para la de Respuestas, se obtuvo el reporte la instancia contratada. Realización de verificaciones a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>A partir de los datos disponibles en la PNT, se atendió oportunamente la demanda de 693 reportes estadísticos. En el año 2017, se presentaron los resultados del estudio denominado Métrica de Gobierno Abierto¹⁹. Se trata de un instrumento de medición único en su tipo que permite conocer el grado de apertura institucional en México. La Métrica de Gobierno Abierto, elaborada en coordinación con el CIDE, utiliza una metodología novedosa para medir qué tanto, puede un ciudadano conocer lo que hacen sus gobiernos y qué tanto, puede incidir en sus decisiones. Se compone de dos dimensiones: transparencia y participación ciudadana y dos perspectivas: la de gobierno y la del ciudadano.</p>

¹⁹ (PDF) Métrica de Gobierno Abierto 2017. Reporte de resultados ([researchgate.net](https://www.researchgate.net))

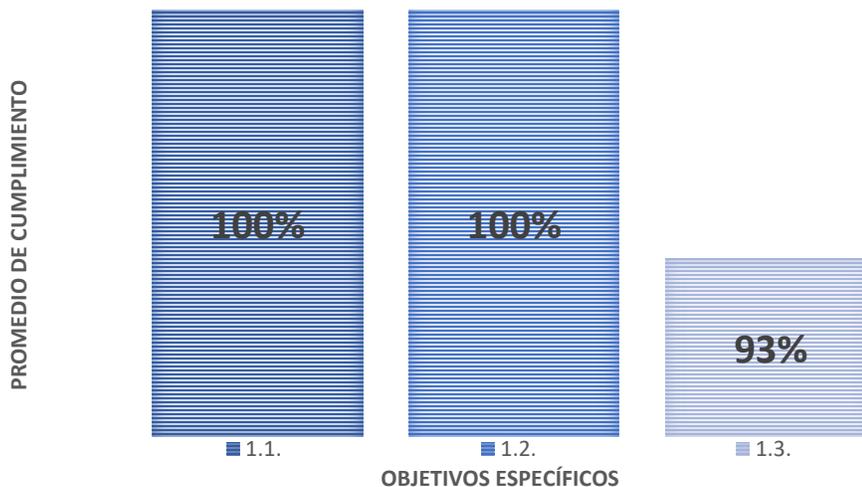
OE1: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Objetivo Especifico	Estrategia	Contribución
		<p>Durante el 2018, se recopiló la información para un universo mayor de sujetos obligados y con precisiones a la metodología. El universo de sujetos obligados seleccionados en la nueva medición representa 15% del total y 37% más respecto de la primera medición.</p> <p>Durante el 2018 se realizó la planeación y se llevó a cabo el levantamiento de una segunda medición. Los resultados se publicaron en el primer trimestre de 2019.</p> <p>Sensibilización y acompañamiento a los sujetos obligados e integrantes del SNT, sobre el diseño, formulación y documentación de políticas de acceso en el Catálogo Nacional de Políticas de Acceso a la Información. Durante 2018, se diseñó y documentó el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) en la herramienta tecnológica Catálogo Nacional de Políticas. Durante el ciclo 2019 se desarrollaron actividades de socialización de este catálogo entre los miembros del SNT.</p>
	<p>1.3.4-Evaluar y dar seguimiento al desempeño de los responsables en el ámbito federal respecto del cumplimiento de la LGPDPPSO y demás normativa aplicable. (Promedio de cumplimiento 90%)</p>	<p>Se diseñó el documento técnico que permitirá que los responsables identifiquen claramente las obligaciones de la LGPDPPSO, para que, con base en ellos, el Instituto pueda ejercer su atribución de evaluar su desempeño en el cumplimiento a la normatividad</p> <p>Diseñar el sistema de evaluación para medir el desempeño de los responsables sobre el cumplimiento de la LGPDPPSO y demás normativa aplicable, garantizando el derecho de protección de datos personales de los titulares.</p> <p>Permitió a los sujetos obligados identificar las obligaciones en materia de protección de datos personales previstas en la LGPDPPSO y desarrolladas en los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.</p>

La gráfica 4.1.2 muestra el promedio de cumplimiento de los tres objetivos específicos que corresponden al Objetivo Estratégico Uno. En ella podemos observar que el objetivo específico 1.1 tiene un cumplimiento del 100% derivado de las gestiones con la DGTI. Se encuentra en vías de implementación el módulo de firma electrónica para efectos de las firmas de resoluciones y votos; todas las acciones hacen eficiente y eficaces los procedimientos de turno y notificación de impugnaciones reflejando una reducción de tiempo en los procedimientos, la DGAP implementó un reporte de seguimiento de certificación de resoluciones debido a las medidas sanitarias para contener la pandemia, reporte que sustituye temporalmente al de seguimiento de firmas de resoluciones.

El objetivo específico 1.2 se aproximó en un 99% la DGNC desarrolló el estudio denominado: "Determinación de Poblaciones Objetivo en Materia de Protección de Datos Personales del Sector Privado", que busca generar insumos para difundir y ampliar el conocimiento del Derecho a la Protección de Datos Personales en el Sector Privado a través de un diagnóstico prospectivo para su aplicación. Mientras que el objetivo específico 1.3 obtuvo el 93%, donde se difundieron diversas disposiciones normativas, el curso Operación y Funcionalidades del SIPOT. Así como atención de consultas de los sujetos obligados en materia de clasificación de información.

Gráfica 4.1.2 Promedio de cumplimiento por objetivo



Fuente: INAI

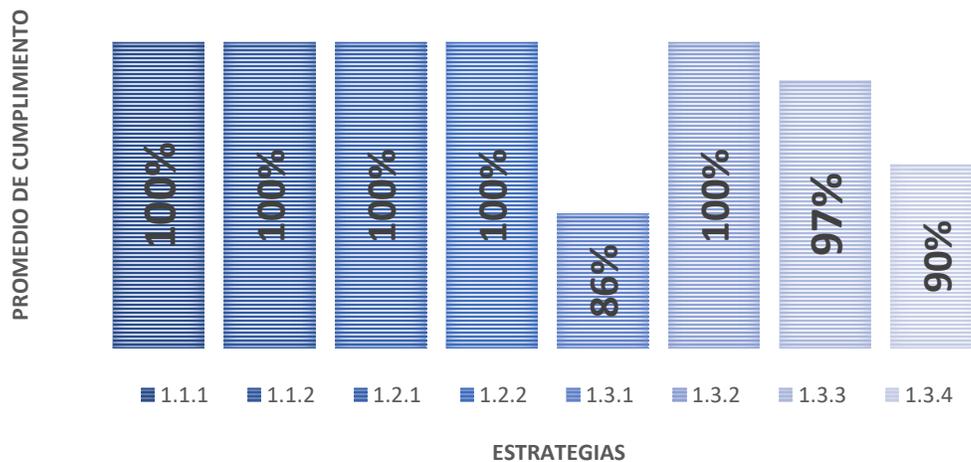
La gráfica 4.1.3 muestra el promedio de cumplimiento de las ocho estrategias que corresponden al Objetivo Estratégico Uno. Podemos observar que las estrategias 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y la 1.3.2 tienen un cumplimiento del 100% donde se implementó la firma electrónica, para que reduzca el tiempo en la gestión de procedimientos de medios de impugnación, controles como reportes cotidianos de firmas y votos pendientes para las resoluciones del Pleno; checklists y formatos que agilizan los tiempos y minimizan los posibles errores en los Proyectos de Acuerdo y Resoluciones que se someten a votación del Pleno, así como los votos emitidos. Finalmente, se propuso un formato para el desarrollo de las sesiones del Pleno con la finalidad de poder presentar al público, un reporte de seguimiento de certificación de resoluciones debido a las medidas sanitarias para contener la pandemia, reporte que sustituye temporalmente al de seguimiento de firmas de resoluciones.

En tanto la estrategia 1.3.3 alcanzó el 97% donde se elaboró la Métrica de Gobierno Abierto, en coordinación con el CIDE, que mide qué tanto puede un ciudadano conocer lo que hacen sus gobiernos y qué tanto puede incidir en sus decisiones. Se compone de dos dimensiones: transparencia y participación ciudadana y de dos perspectivas: la de gobierno y la del ciudadano. Se recopiló la información para un universo mayor de sujetos obligados y con precisiones a la metodología. Se logró la sensibilización y acompañamiento a los sujetos obligados e integrantes del SNT, sobre el diseño, formulación y documentación de políticas de acceso en el Catálogo Nacional de Políticas de Acceso a la Información. Se diseñó y documentó el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) en la herramienta tecnológica Catálogo Nacional de Políticas y por último se desarrollaron actividades de socialización de este catálogo entre los miembros del SNT.

En la estrategia 1.3.4 se logró un 90% donde se diseñó el documento técnico que incluye los indicadores necesarios para llevar a cabo las evaluaciones vinculantes sobre el desempeño de los sujetos obligados en el cumplimiento de los principios y deberes establecidos en la LGPDPPSO; a su vez se realizaron tres encuestas diagnósticas dirigidas a los responsables del catálogo de sujetos obligados, derivado de las cuales se elaboraron los informes ejecutivos correspondientes, que se encuentran publicados en la página de Internet del Instituto.

En tanto a la estrategia 1.3.1 solo obtuvo el 86% de su cumplimiento, donde se difundieron diversas disposiciones normativas. Así también se difundió el curso Operación y Funcionalidades del SIPOT, contribuyendo al acompañamiento brindado, a través de las asesorías técnicas, normativas y material de apoyo, permitiendo a los sujetos obligados contar con las herramientas para cumplir con sus Obligaciones en Materia de Transparencia y Acceso a la Información.

Gráfica 4.1.3 Promedio de cumplimiento por estrategia

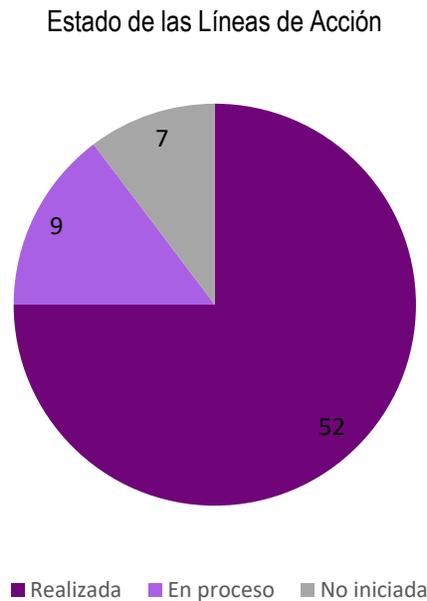


Fuente: INAI

4.2. Objetivo Estratégico Dos

Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura a las instituciones públicas.

Gráfica 4.2.1 Estado de las Líneas de Acción



Promedio de cumplimiento de Líneas de Acción por Secretaría



OE2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura a las instituciones públicas

Objetivo Especifico	Estrategia	Contribución
<p>2.1 Fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales y ampliar la participación, retroalimentación y vinculación con la población y Organizaciones de la Sociedad Civil, que incluyan a grupos en situación de vulnerabilidad. (Promedio de cumplimiento 94%)</p>	<p>2.1.1 Instrumentar políticas para mejorar el acceso a la información, la transparencia y la apertura gubernamental, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. (Promedio de cumplimiento 98%)</p>	<p>En la medida que las actividades de sensibilización, promoción y acompañamiento efectuadas por la DGGAT prevalezcan, especialmente aquellas vinculadas a la identificación de información socialmente útil que sirva para la resolución de problemas públicos de cualquier ámbito, un mayor universo de sujetos obligados a nivel nacional conocerá sobre las políticas de Gobierno Abierto y Transparencia y podrá incorporarlas a su gestión habitual. Igualmente, con estas actividades los principios y conceptos derivados de las Políticas llegarán a otras organizaciones o centros de formación profesional y académica lo cual permitirá profesionalizar, impulsar, divulgar y promover la Apertura Gubernamental y la Transparencia Proactiva.</p> <p>El Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) es una política pública que, a través de la socialización del derecho de acceso a la información (DAI) en la población, principalmente en grupos sociales en situación de vulnerabilidad, busca contribuir a la inclusión y a la reducción de la brecha de desigualdad en el ejercicio de otros derechos fundamentales.</p> <p>La puesta en marcha de iniciativas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva contribuye al desarrollo de esquemas participativos y de generación de información de calidad y conocimiento público útil para mejorar la calidad de vida de las personas.</p> <p>Desde el 2015 la DGGAT promueve la implementación de lógicas colaborativas entre sociedad y gobierno a partir de la iniciativa: "Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local". Al cierre del 2020, se contaba con un total de 30 entidades federativas participando en dicha iniciativa, en las cuales se instalaron 21 STL, publicaron 21 planes de acción que albergan 140 compromisos.</p> <p>Publicar el Catálogo de Políticas, así como aprobar los Criterios Mínimos para el Diseño y Documentación de Políticas de Acceso a la Información, Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto. Para el caso de Publicidad Abierta, se</p>

OE2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura a las instituciones públicas

Objetivo Especifico	Estrategia	Contribución
		<p>otorgaron un total de 37 sesiones de sensibilización y asistencia técnica, principalmente a los implementadores para brindar acompañamiento en el proceso de actualización de la herramienta a su nueva versión, entre los que destacan los organismos garantes de transparencia de Nuevo León y Oaxaca y los gobiernos de Chihuahua, Quintana Roo y Jalisco.</p> <p>Desde 2017, el INAI ha convocado a los sujetos obligados del ámbito federal a solicitar el reconocimiento de prácticas de transparencia proactiva vigentes y armónicas con los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva; lo que ha permitido el reconocimiento de 10 prácticas de Transparencia proactiva.</p> <p>Durante 2018, en coordinación con el Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la AGA, se llevó a cabo el "Día de Sociedad Civil" (11 de abril de 2018) en el que se convocó a organizaciones de toda la República para realizar un balance de la agenda de Gobierno Abierto en el país, así como discutir sobre los retos de la inclusión de la sociedad en la toma de decisiones públicas.</p> <p>Sensibilización y acompañamiento a los sujetos obligados e integrantes del SNT, sobre el diseño, formulación y documentación de políticas de acceso en el Catálogo Nacional de Políticas de Acceso a la Información.</p> <p>En el año 2017, se presentaron los resultados del estudio denominado Métrica de Gobierno Abierto. Se trata de un instrumento de medición único en su tipo que permite conocer el grado de apertura institucional en México. La Métrica de Gobierno Abierto utiliza una metodología novedosa para medir qué tanto puede un ciudadano conocer lo que hacen sus gobiernos y qué tanto puede incidir en sus decisiones. Se compone de dos dimensiones: transparencia y participación ciudadana; y de dos perspectivas: la de gobierno y la del ciudadano.</p>

OE2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura a las instituciones públicas

Objetivo Especifico	Estrategia	Contribución
		<p>Durante el 2018, se recopiló la información para un universo mayor de sujetos obligados y con precisiones a la metodología. El universo de sujetos obligados seleccionados en la nueva medición, representan 15% del total y 37% más respecto de la primera medición.</p> <p>En coordinación con algunos sujetos obligados del ámbito federal (SCJN, TEPJF, SFP, GACM, INACIPE) se realizaron diagnósticos en materia de participación ciudadana, transparencia proactiva y mecanismos de gobierno abierto.</p> <p>En el marco de dichos diagnósticos se ofrecieron recomendaciones puntuales para cada sujeto obligado. También se emitieron comentarios a la "Ley modelo de Acceso a la Información" de la OEA, en materia de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.</p> <p>Como parte del proyecto "Gobierno Abierto desde lo local para el desarrollo sostenible" se han emitido diagnósticos a 8 STL de gobierno abierto con el propósito de mejorar y fortalecer los espacios de diálogo con la ciudadanía.</p> <p>Desde 2016, la DGGAT ha colaborado con la DGPA para la inclusión de variables relacionadas con gobierno abierto y transparencia proactiva dentro de los Censos Nacionales de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como la Encuesta Nacional de Transparencia. Censo Nacional²⁰ de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CNTAIP) es un instrumento elaborado por el INEGI, con el propósito de conocer las capacidades de gestión y el desempeño de las instituciones encargadas de garantizar estos derechos en México.</p> <p>Se realiza a nivel federal y estatal, y la información se compone de un total de 427 reactivos, estructurados en tres módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura organizacional y recursos de organismos garantes - Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

²⁰ [Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal \(inegi.org.mx\)](http://inegi.org.mx)

OE2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura a las instituciones públicas

Objetivo Especifico	Estrategia	Contribución
		<p>- Sujetos obligados registrados en Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Durante 2018 se llevó a cabo un ejercicio de evaluación del instrumento para mejorar la calidad de la información que se reporta y, una vez concluido, se llevó a cabo el levantamiento del censo en su edición 2019²¹.</p>
	<p>2.1.2 Coadyuvar en la implementación de la política nacional en materia de gestión documental y archivos.</p> <p>(Promedio de cumplimiento 100%)</p>	<p>Formalizaron alianzas que permitan establecer las redes de conocimiento y cooperación entre el Instituto y expertos en materia archivística, para identificar las mejores prácticas en los procesos de gestión documental y administración de archivos.</p> <p>Generaron políticas públicas que coadyuven y/o abonen a una correcta y eficiente gestión documental y la implementación de las mismas.</p> <p>Actualizaron los conocimientos en materia de gestión documental y administración de archivos, en concordancia con lo dispuesto en la LGA, y seguimiento en los procesos para la implementación de los sistemas institucionales de archivos de los órganos garantes estatales y sujetos obligados.</p>
	<p>2.1.3 Promover los servicios que presta el Centro de Atención a la Sociedad (CAS) para ofrecer los 4 canales de comunicación a las personas como herramientas para el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, atendiendo las obligaciones de accesibilidad.</p> <p>(Promedio de cumplimiento 100%)</p>	<p>A través de una atención eficiente que cualquier persona pueda hacer efectivo su ejercicio del DAI y el DPDP con las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría oportuna y de calidad a las personas mediante los medios con los que cuenta el CAS brindada. 2. Realización de Mi CAS. 3. Capacitación al personal del Centro de Atención a la Sociedad, a través de cursos que fomenten su conocimiento y desarrollo institucional. 4. Accesibilidad a grupos vulnerables. 5. ACUERDO mediante el cual se aprobaron los Lineamientos que rigen la operación del Centro de Atención a la Sociedad del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

²¹ [Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2019 \(inegi.org.mx\)](http://inegi.org.mx)

OE2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura a las instituciones públicas

Objetivo Especifico	Estrategia	Contribución
		<p>6. ACUERDO mediante el cual se aprobaron las modificaciones a los Lineamientos que rigen la operación, el Manual de Procedimientos y las Políticas del Centro de Atención a la Sociedad del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>Tiene la finalidad de que la ciudadanía conozca los derechos que ejerce el INAI a través de caravanas por la Transparencia y la Privacidad.</p>
	<p>2.1.4 Diseñar e implementar una política de promoción de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, considerando los distintos sectores de la población. (Promedio de cumplimiento 83%)</p>	<p>A través de estas estrategias directas e indirectas con el público en general, se puede tener un primer acercamiento para que las personas conozcan de primera mano qué hace el INAI y para qué son útiles el DAI y DPDP. A través de las publicaciones del INAI se facilita la comprensión de las diferentes temáticas institucionales para que la población esté mejor informada, conozca sus derechos y los beneficios de su ejercicio.</p> <p>Con estos programas y proyectos, y en conjunto con las Organizaciones de la Sociedad Civil, se fomenta el aprovechamiento de la información pública en beneficio de los grupos de población más vulnerables. Con las acciones realizadas se pretende contribuir al diseño de una política de promoción del derecho de protección de datos personales.</p>

OE2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura a las instituciones públicas

Objetivo Especifico	Estrategia	Contribución
	<p>2.1.5 Consolidar la imagen institucional a través de mecanismos de comunicación y difusión eficaces, eficientes y de calidad, que incorporen los principios de igualdad y no discriminación para fortalecer la política de comunicación del Instituto. (Promedio de avance 94%)</p>	<p>El Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños, el micrositio Clic, ¡el juego “PASS THE PD!” (PERSONAL DATA) y el alfabeto de datos contribuyen a la educación cívica para el conocimiento de la Protección de Datos Personales enfocado en un grupo vulnerable como son niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Fortalece la eficiencia, eficacia y calidad de los mecanismos de comunicación y difusión institucional al incorporar principios de autorregulación para su ejecución, así como plazos para actividades específicas para su realización.</p> <p>Los mecanismos de comunicación y difusión son esenciales para los procesos de consolidación de la imagen institucional entre la población siendo el único punto de contacto de la ciudadanía con la institución. Para probar que estos mecanismos se ejecuten con calidad, eficiencia y eficacia, se realizan instrumentos de medición como son el pulso diario que ofrecen las notas informativas, las interacciones de los usuarios de redes, así como el número de visualizaciones de nuestros materiales de divulgación en la cuenta institucional ubicada en el canal de video de YouTube.</p> <p>Al medir distintos aspectos de la comunicación institucional se obtienen insumos informativos que permiten mejorar la labor realizada y así contribuir con elementos objetivos para mejorar la eficiencia, eficacia y calidad de los mensajes enviados en aras de la construcción positiva de la imagen institucional. La ejecución continua de campañas de sensibilización en las cuentas institucionales en redes sociales acerca de los temas inherentes al Instituto y del quehacer del propio INAI, permite acercar información útil y relevante a los usuarios y con ello consolidar la imagen de una institución cercana y preocupada por comunicar de manera adecuada a la ciudadanía temas de relevancia para su vida relacionada con el Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales.</p>

OE2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura a las instituciones públicas

Objetivo Especifico	Estrategia	Contribución
	<p>2.1.6 Practicar auditorías voluntarias a los sujetos obligados de la LGPDPPSO, como una medida de prevención del indebido tratamiento de los datos personales.</p> <p>(Promedio de cumplimiento 92%)</p>	<p>El desarrollo de las auditorías voluntarias se inicia siempre a solicitud del responsable del tratamiento de datos personales, es decir, debe mediar la voluntariedad del solicitante. Por lo que, una vez presentada la solicitud, se lleva a cabo la tramitación concerniente, como es el análisis de la solicitud, el acuerdo de admisión, la reunión, preparatoria, el análisis documental y en sitio de los controles medidas y mecanismos implementados para el cumplimiento de la LGPDPPSO.</p> <p>Con relación a infografía relativa a los beneficios que implica someterse a una auditoría voluntaria en materia de protección de datos personales, ésta ha sido difundida a través de los medios de difusión del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en fecha 29 de septiembre de 2020. Disponible en:</p> <p>https://twitter.com/INAlmexico/status/1311118658446544897?s=20</p> <p>https://www.facebook.com/INAlmx/photos/a.149719231749242/3449100685144397/?type=3</p> <p>Se publicó el Manual de Procedimientos para la realización de las auditorías voluntarias a que hace referencia el artículo 151 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.</p>
<p>2.2 Generar y ampliar el conocimiento en las y los servidores públicos, integrantes de los sujetos obligados y regulados, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos garantes y actores estratégicos de la población para la adecuada aplicación de las disposiciones normativas en materia de transparencia, acceso a la Información, protección de datos personales, gestión documental y</p>	<p>2.2.1 Impulsar acciones de capacitación presencial y en línea, homogéneas y coordinadas en materia de acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental dirigidas a sujetos obligados y regulados bajo una perspectiva de derechos humanos, igualdad y género.</p>	<p>Las modalidades de capacitación implementadas han permitido a los sujetos obligados y regulados la posibilidad de diversificar y cumplir con sus programas de capacitación al interior de sus organizaciones.</p> <p>La RED permite trazar las líneas de acción en materia de capacitación entre el INAI y los sujetos obligados mediante un trabajo colaborativo, coordinado y de consenso entre sus participantes.</p> <p>Las acciones de capacitación en línea constituyen una oferta permanente que permite atender un mayor número de personas optimizando los recursos disponibles. Este programa permite a los sujetos obligados contar con personal habilitado</p>

OE2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura a las instituciones públicas

Objetivo Especifico	Estrategia	Contribución
<p>archivos y el ejercicio de los derechos que tutela el Instituto, incluyendo las obligaciones en materia de igualdad, género y no discriminación.</p> <p>(Promedio de cumplimiento 88%)</p>	<p>(Promedio de cumplimiento 71%)</p>	<p>para impartir acciones de capacitación en la materia y replicar el conocimiento al interior de sus instituciones.</p> <p>El INAI, como sujeto obligado, al capacitar a su personal contribuyó a mantener organismos garantes especializados para el debido cumplimiento de los deberes y principios en materia de datos personales. En 2020, la presente línea de acción no contribuyó al cumplimiento de la estrategia, no obstante, su realización en 2021 permitirá contar con personal especializado para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales. La capacitación provista, coadyuva a la especialización del personal del INAI en materia de datos personales, y consecuentemente al mejor desempeño de sus funciones y del Instituto.</p>
	<p>2.2.2 Desarrollar redes informativas con organizaciones de la sociedad civil, incluidas aquellas orientadas a la protección de los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, y la comunidad académica que contribuyan a la promoción del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.</p> <p>(Promedio de cumplimiento 100%)</p>	<p>Formaron cuadros de profesionales en materia de derecho de acceso a la información y protección de datos personales, que al interior de sus instituciones promuevan el conocimiento y el debido ejercicio de los mismos.</p> <p>Permitieron llevar el conocimiento de los derechos que promueve el INAI a personas de todas las edades y de los diferentes sectores de la población, derivado del acercamiento a través de las diversas actividades que lleva a cabo para el mejor entendimiento</p> <p>A través de actividades dirigidas a Organizaciones de la Sociedad Civil, como talleres, laboratorios y la comunicación mediante redes sociales, se establece un trabajo colaborativo permanente, para extender el conocimiento y ejercicio del DAI y DPDP.</p>
	<p>2.2.3 Elaborar mecanismos y herramientas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales.</p> <p>(Promedio de cumplimiento 62%)</p>	<p>Estos mecanismos de atención tienen como finalidad que los responsables que realizan tratamientos intensivos o relevantes de datos personales cumplan correctamente con la LGPDPPSO y cuenten con medidas de seguridad adecuadas.</p> <p>El material elaborado tiene la finalidad de facilitar a los responsables del sector público y privado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales.</p>

OE2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura a las instituciones públicas

Objetivo Especifico	Estrategia	Contribución
	<p>2.2.4 Desarrollar una estrategia de interrelación con los actores relevantes para el INAI tanto nacionales como internacionales para proponer políticas públicas que abonen a la cultura de la transparencia y al pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>(Promedio de cumplimiento e 100%)</p>	<p>Con relación a las Recomendaciones para reconocer las principales amenazas a los datos personales, el documento final fue aprobado por la Comisión de Normatividad de Datos Personales y se encuentra en proceso de publicación en el sitio web del INAI.</p> <p>Cuestionario sobre el cumplimiento al deber de seguridad, las respuestas de los participantes se tienen almacenadas y se cuenta con un informe preliminar para dar a conocer los resultados de la aplicación del Cuestionario. Quedaron en proceso los contenidos de los temas que incluirá el Toolkit de concientización de seguridad de datos personales considerando el documento de estructura y contenido elaborado en el 3T, se tiene estimado concluir el Toolkit y ponerlo a disposición de la sociedad el primer trimestre de 2021.</p> <p>Con relación a las Recomendaciones en materia de protección de datos personales para instituciones Fintech, el documento final fue aprobado por la Comisión de Normatividad de Datos Personales y se encuentra en proceso de publicación en el sitio web del INAI. Por lo que se contará con un convenio interinstitucional de colaboración en el que se establecerán compromisos y actividades para fortalecer la profesionalización archivística.</p> <p>En la Guía para instrumentar medidas compensatorias en el sector público se atendieron los comentarios emitidos por la Secretaría de Protección de Datos Personales, actualmente el documento fue remitido al área de comunicación social del Instituto para que sea realizado el diseño de imagen. Con relación al cuestionario sobre el cumplimiento al deber de seguridad, que contiene los reactivos sobre los documentos de facilitación, fue enviado a los sujetos obligados muestra por conducto de las Direcciones Generales. Se obtuvo respuesta de 35 sujetos obligados de los 39 a los que se les envió el cuestionario.</p>

OE2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura a las instituciones públicas

Objetivo Especifico	Estrategia	Contribución
		<p>Se fortalecieron las redes de conocimiento y cooperación con organismos nacionales e internacionales, e instituciones académicas expertos en gestión documental y archivos, a fin de identificar estrategias y definir mejores prácticas en la materia.</p> <p>Actualmente se cuenta con formatos propuestos para el procedimiento de autorización de medidas compensatorias para el sector público.</p> <p>El documento "Recomendaciones para los sujetos obligados en la designación del oficial de protección de datos personales" se encuentra aprobado, y se cuenta con la identidad gráfica para su difusión.</p> <p>Como resultado de las actividades realizadas y como conclusión se establece a través del documento del proyecto sobre la factibilidad de llevar a cabo la implementación del Laboratorio de privacidad y seguridad de datos personales en diversas etapas, las cuales estarán determinadas por los tiempos y presupuesto que se asigne para su implementación.</p> <p>Durante el transcurso del 2020 se realizaron múltiples revisiones al manual y se realizaron distintas propuestas para la emisión de las Directrices para la Ejecución de Auditorías Voluntarias en Materia de Protección de Datos Personales, la última propuesta fue remitida a la Secretaría el 22 de diciembre de 2020.</p> <p>Con relación al Programa Anual de Auditorías 2020, este fue aprobado y aplicado. Se enviaron 10 invitaciones a igual número de responsables del ámbito federal a través de las que se les hizo del conocimiento que fueron elegidos conforme a dicho programa, asimismo, se hicieron del conocimiento los beneficios que implica someterse a la realización de una auditoría voluntaria en materia de protección de datos personales por parte del Instituto.</p>

OE2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura a las instituciones públicas

Objetivo Especifico	Estrategia	Contribución
		<p>Con relación a la infografía relativa a los beneficios que implica someterse a una auditoría voluntaria en materia de protección de datos personales, ésta ha sido difundida a través de los medios de difusión del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en fecha 29 de septiembre de 2020. Disponible en:</p> <p>https://twitter.com/INAlmexico/status/1311118658446544897?s=20;</p> <p>https://www.facebook.com/INAlmx/photos/a.149719231749242/3449100685144397/?type=3</p> <p>Con relación al proyecto Conformidad de contratos de adhesión de servicios de cómputo en la nube vs los Criterios mínimos para la contratación de servicios de cómputo en la nube que impliquen el tratamiento de datos personales, el documento final fue aprobado por la Comisión de Normatividad de Datos Personales y se encuentra en proceso de publicación.</p>
	<p>2.2.5 Mejorar los estándares de calidad en el tratamiento de datos personales. (Promedio de cumplimiento 91%)</p>	<p>Conmemorar el Día Internacional de los Archivos a través de la realización de un foro virtual con la finalidad de analizar y compartir experiencias sobre la importancia de los archivos; los sujetos obligados conozcan y adopten el Modelo de Gestión Documental de la Red de Transparencia y Acceso a la Información, tomando en cuenta las políticas archivísticas nacionales y regionales; para eficientar la gestión documental y facilitar la toma de decisiones en torno a la conservación y disponibilidad de los documentos considerando en todo momento, el ciclo de vida de los mismos.</p> <p>Se fortaleció la interrelación con los actores relevantes para el INAI internacionalmente. Con las visitas internacionales en el Instituto antes mencionadas se dio continuidad a la interrelación internacional.</p> <p>La participación del INAI ya sea como representante del Estado mexicano ante el Comité Consultivo Convenio 108 o, en el Grupo de Trabajo del Comité de Política sobre Economía Digital o, en la Red conformada con diferentes instituciones o</p>

OE2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura a las instituciones públicas

Objetivo Especifico	Estrategia	Contribución
		<p>dependencias mexicanas para tener una representación sólida y unida ante el Comité de Políticas sobre Economía Digital de la OCDE. Se cumplió con la agenda de convenios. Abonando a la cultura de la transparencia y al pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, con la Integración de un banco de ofertas institucionales con prácticas destacadas que sirvan como referente a otras.</p> <p>El INAI tuvo participación internacional en los eventos que se encontraban calendarizados desde el inicio del ejercicio y, que con motivo de la pandemia éstos se llevaron a cabo de manera virtual.</p> <p>El INAI a través de la DGAI dio continuidad al intercambio de conocimientos haciendo uso de las herramientas tecnológicas durante la pandemia, participando de manera remota en los distintos grupos de trabajo mencionados anteriormente. Lo anterior, implica que México busca la Declaratoria del Tercer País con Nivel Adecuado de Protección de Datos Personales al Reglamento General de Datos de la Unión Europea, garantizando un nivel de protección adecuado. La transferencia de datos personales a dicho tercer país, territorio, sector u organización internacional puede realizarse sin necesidad de obtener ninguna otra autorización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, del Reglamento.</p>
	<p>2.2.6 Impulsar la mejora e implementación de medidas de seguridad adecuadas para la protección de datos personales por parte de los responsables del sector público y privado.</p> <p>(Promedio de cumplimiento 96%)</p>	<p>Se identifican, conocen y difunden prácticas novedosas que se han desarrollado e implementado en México en materia de protección de datos personales. Los sujetos regulados, a través de la adopción de esquemas de autorregulación vinculante, encuentran incentivos para elevar los estándares de protección de datos personales, implementando buenas prácticas que cumplen con ciertos criterios normativos en la materia.</p> <p>Con relación al Premio de innovación y buenas prácticas en la protección de datos personales 2020, de la revisión realizada por el Comité Técnico calificaron 10 de los 19 trabajos, los cuales fueron evaluados por el Jurado quien determinó 6</p>

OE2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura a las instituciones públicas

Objetivo Especifico	Estrategia	Contribución
		<p>ganadores de 1er y 2do lugar, correspondiendo: 2 a la categoría Responsables o encargados que sean personas físicas, micro, pequeñas o medianas empresas, o bien, organizaciones de la sociedad civil o sindicatos; 2 a grandes empresas, y 2 al sector público federal, local o municipal. Se les informó a los ganadores su Premio, se emitieron y entregaron los dos cheques correspondientes a la categoría Responsables o encargados que sean personas físicas, micro, pequeñas o medianas empresas, o bien, organizaciones de la sociedad civil o sindicatos, y se elaboraron los reconocimientos de vidrio.</p> <p>Con relación a la Guía comparativa de la normativa mexicana aplicable a particulares con el Reglamento Europeo, el anexo se encuentra completado en un 100% y se tiene un borrador de las recomendaciones, se están revisando las recomendaciones y estructurando el formato más adecuado para su publicación.</p> <p>Con relación a la consulta pública del anteproyecto de la norma de requerimientos para la certificación de producto en materia de datos personales, se está elaborando la propuesta de los criterios.</p> <p>Durante 2020 se presentaron 22 solicitudes de reconocimiento de esquemas de autorregulación, mismas que fueron inscritas en el REA.</p> <p>- Elaboración del Proyecto de Parámetros para los esquemas de mejores prácticas de sujetos obligados de la LGPDPPSO.</p>
<p>2.3 Supervisar que los documentos normativos en materia Anticorrupción que emita el SNA y otras dependencias sean acordes a la LGTAIP, LFTAIP, y en su caso, a la LGPDPPSO, y verificar que el Instituto considere las recomendaciones del SNA en</p>	<p>2.3.1 Impulsar la mejora e implementación de medidas de seguridad adecuadas para la protección de datos personales por parte de los responsables del sector público y privado.</p> <p>(Promedio de cumplimiento 8%)</p>	<p>Se genera e impulsa el conocimiento de protección de datos personales entre los sujetos obligados o responsables de la protección de datos personales en el sector público, ya que con ellas se fortalece y difunde la correcta interpretación de conceptos, sobre medidas de seguridad, análisis de riesgos, análisis de brecha, y demás elementos del documento de seguridad, sistema de gestión de seguridad de datos personales.</p>

OE2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura a las instituciones públicas

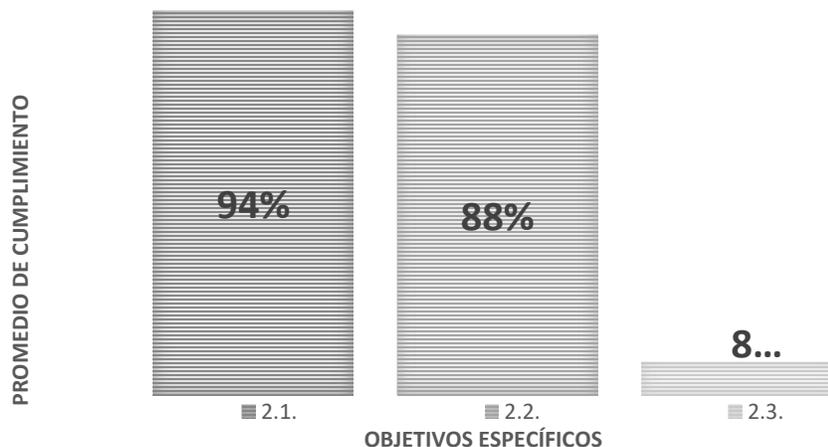
Objetivo Especifico	Estrategia	Contribución
<p>temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información.</p> <p>(Promedio de avance 8%)</p>		<p>Con esta actividad se ha comprobado que existe un avance en la consideración de factores para la implementación de medidas de seguridad, sobre todo en el caso de la sensibilidad, riesgo inherente y las consecuencias de una vulneración de los datos personales en el sector.</p> <p>Con la emisión de dictámenes se amplía el conocimiento y promueve la mejora en la implementación de medidas de seguridad entre los sujetos obligados.</p> <p>Contar con personal, desde nivel de Enlace hasta Director General, actualizado para identificar y establecer acciones preventivas y correctivas en materia de Ciberseguridad aplicables a la protección de datos personales para un mejor aprovechamiento de las Tecnologías de la Información, de forma responsable con la sociedad mexicana.</p> <p>Como resultado del proyecto la DGPARG cuenta con equipos de cómputo, dispositivos móviles y una herramienta para realizar el análisis de aplicaciones que permitirá identificar aquellas que pongan en riesgo el derecho fundamental de protección de datos personales de los usuarios de tal forma que se puedan brindar recomendaciones para los responsables y titulares. Se realizó la formación especializada en materia de protección de datos personales para titulares, responsables y encargados del sector privado y público, a través del conjunto de actividades dirigidas a la difusión de conocimientos, experiencia y habilidades sobre seguridad de los datos personales, auditorías voluntarias y autorregulación.</p>

La gráfica 4.2.2 muestra el promedio de cumplimiento de los tres objetivos específicos que corresponden al Objetivo Estratégico Dos, que nos permite observar que el 2.1 tiene un cumplimiento del 94% con la incorporación en la gestión habitual de las instituciones públicas del ámbito federal y local de la Política de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, permitirá a la ciudadanía avanzar hacia lógicas colaborativas para la toma de decisiones y la generación de información socialmente útil; donde busca El PlanDAI incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población y, específicamente, busca (1) posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de toda persona, (2) ampliar y diversificar la base de usuarios y beneficiarios del DAI, y (3) propiciar su ejercicio estratégico y el uso de la información pública para alcanzar objetivos concretos; con relación al Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2020, el cual se concluyó en el cuarto trimestre del año con la celebración del evento el 11 de diciembre de 2020; hubo una actualización del micrositio Clic INAI, el proyecto se encuentra completo con las adiciones que ha tenido el micrositio a lo largo del año; la herramienta didáctica "Alfabeto de datos personales", se encuentra en desarrollo dicha herramienta en atención del RFC remitido.

Se proyecta continuar con dicho proyecto actualizando los insumos generados; en la adaptación al español del juego en línea gratuito denominado "Pass the PD" (personal data), se encuentra en la etapa final de pruebas de funcionamiento en la DGTI. Mientras que el objetivo específico 2.2, se aproximó en un 88% el documento para reconocer las principales amenazas a los datos personales, ya fue aprobado por la Comisión de Normatividad de Datos Personales y se encuentra en proceso de publicación en el sitio web del INAI, mientras que el cuestionario sobre el cumplimiento al deber de seguridad, las respuestas de los participantes se tienen almacenadas y se cuenta con un informe preliminar para dar a conocer los resultados de la aplicación del Cuestionario; se desarrollaron contenidos de los temas que incluirá el Toolkit de concientización de seguridad de datos personales considerando el documento de estructura y contenido elaborado en el 3T, se tiene estimado concluir el Toolkit y ponerlo a disposición de la sociedad el primer trimestre de 2021.

Y por último el objetivo específico 2.3 solo obtuvo el 8% ya que, de acuerdo con lo establecido en las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del INAI, la persona titular de la DDHIG ocupa la titularidad de la Secretaría Técnica del Comité de Ética, y en virtud de ello, coordinó el proceso para la elaboración, aprobación y publicación del Código de Conducta del INAI. Actividades consistentes en el levantamiento de una consulta a la comunidad INAI, misma que contribuye mediante la observancia, promoción y ejercicio de principios y valores para el correcto desempeño de las y los servidores públicos del INAI, en la materia, el reporte de avance reflejado corresponde a la dirección de DHGI, ya que es una línea de acción compartida con otras direcciones.

Gráfica 4.2.2 Promedio de cumplimiento por objetivo específico



Fuente: INAI

En la gráfica 4.2.3 se muestra el promedio de cumplimiento de las trece estrategias donde las estrategias 2.1.2, 2.1.3, 2.2.2, 2.2.4 obtuvieron el 100% se realizó la renovación con ICA (International Council on Archives), AMBAC (Asociación Mexicana de Bibliotecarios AC), con la finalidad de formalizar alianzas que permitan establecer las redes de conocimiento y cooperación entre el instituto y expertos en materia archivística, para identificar las mejores prácticas en los procesos de gestión documental y administración de archivos.

Del mismo modo que con Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) y Society of American Archivist (SAA). La actualización de la Política de Gestión Documental, actualización de los Lineamientos para la producción, organización, consulta, valoración, disposición y conservación documental del INAI aprobados mediante ACUERDO ACT-PUB/11/03/2020.08 del Pleno del INAI y emisión de la Política de Digitalización del INAI, aprobada por el Comité de Valoración Documental, generando políticas públicas que coadyuven y/o abonen a una correcta y eficiente gestión documental.

La estrategia 2.1.1 con un 98% donde la Dirección General de Gestión de Información y Estudios puso a disposición de la ciudadanía dos portales electrónicos con información referente a la emergencia sanitaria

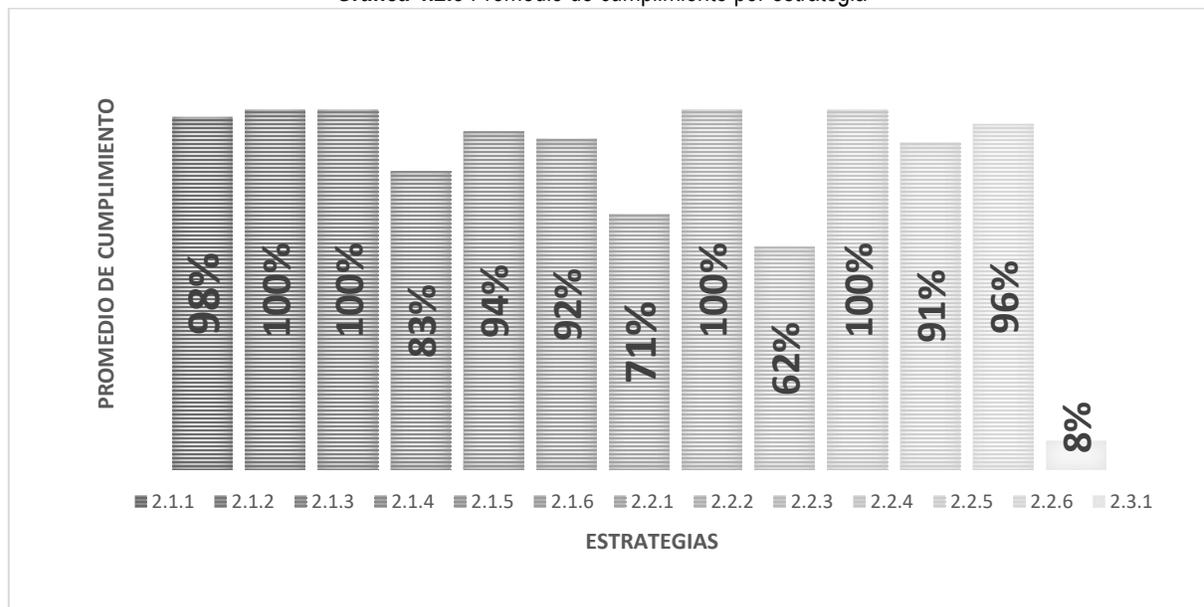
ocasionada por el nuevo coronavirus denominado SARS-COV2; mismo que contribuye en la medida en que las actividades de sensibilización, promoción y acompañamiento efectuadas por la DGGIE prevalezcan en especial las vinculadas con la identificación de información socialmente útil para la resolución de problemas públicos de cualquier ámbito, obteniendo que un mayor universo de sujetos obligados a nivel nacional conozca sobre las políticas de gobierno abierto y transparencia y puede incorporarlas a su gestión habitual.

En tanto la estrategia 2.2.6 con un 96%, donde se realizó un concurso para obtener el premio de innovación y buenas prácticas en la protección de datos personales 2020, revisado y realizado por el Comité Técnico, evaluados por el Jurado quien determinó los ganadores de 1er y 2do lugar. Con relación a la Guía comparativa de la normativa mexicana aplicable a particulares con el Reglamento Europeo, se tiene un borrador de las recomendaciones que se están revisando y estructurando el formato más adecuado para su publicación. La consulta pública del anteproyecto de la norma de requerimientos para la certificación de producto en materia de datos personales queda en proceso la propuesta de los criterios.

La estrategia 2.1.5 alcanza un 94% al realizarse encuestas a medios de comunicación sobre las labores de comunicación social del INAI, donde se evalúa la comunicación y difusión institucional en los tres distintos públicos objetivos, se contribuye con distintos aspectos de la comunicación institucional obteniendo insumos informativos que permiten mejorar la labor realizada y así apoyar con elementos objetivos para mejorar la eficiencia, eficacia y calidad de los mensajes enviados en aras de la construcción positiva de la imagen institucional.

La estrategia 2.1.6 con un cumplimiento del 92%, 2.2.5 un 91%, el resto de ellas menor al 83% de su cumplimiento excepto y en contraste la 2.3.1 que solo obtuvo el 8 % de su promedio de cumplimiento, relativo al Programa Anual de Capacitación, en el cual se incluiría el catálogo de temas que atiende el CAS. No obstante, se capacitó a 96 servidores públicos en datos personales. La presente línea de acción no contribuyó al cumplimiento de la estrategia, no obstante, su realización en 2021 permitirá contar con personal especializado para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales.

Gráfica 4.2.3 Promedio de cumplimiento por estrategia



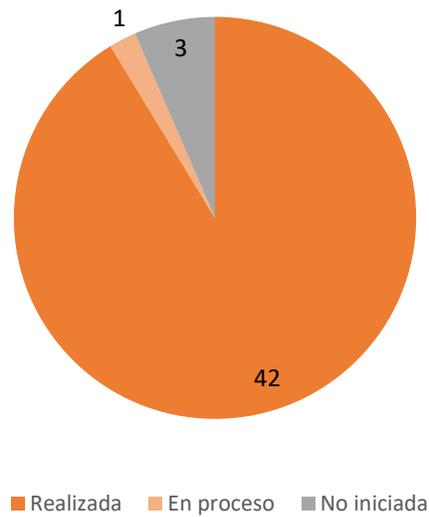
Fuente: INAI

4.3. Objetivo Estratégico Tres

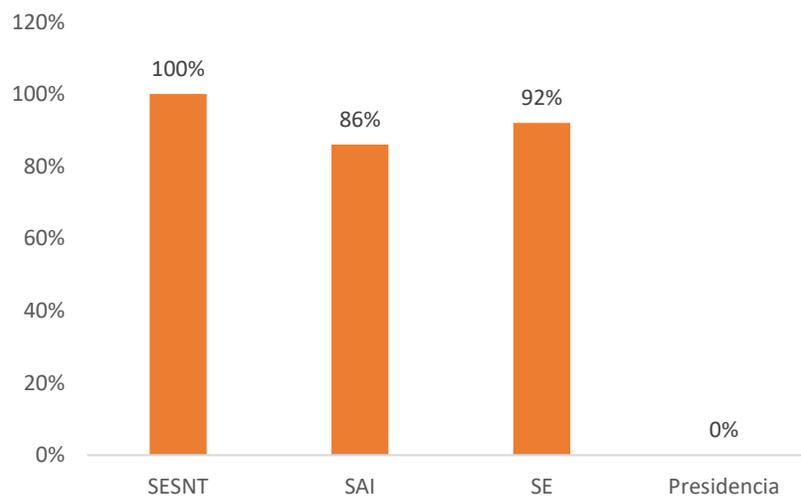
Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los organismos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.

Gráfica 4.3.1 Estado de las Líneas de Acción

Estado de las Líneas de Acción



Promedio de cumplimiento de Líneas de Acción por UA



OE3: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los organismos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales

Objetivo Especifico	Estrategia	Logros
<p>3.1 Proveer a la población soluciones tecnológicas innovadoras, accesibles y seguras para el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales y la promoción de una adecuada gestión documental. (Promedio de cumplimiento 88%)</p>	<p>3.1.1 Implementar las soluciones tecnológicas que habiliten o potencialicen los procesos sustantivos que el SNT y el Instituto demanden, brindando soporte técnico al Instituto, los sujetos obligados de las entidades federativas y la población y operar de forma coordinada la Plataforma Nacional de Transparencia. (Promedio de cumplimiento 88%)</p>	<p>Se aseguró la operación de forma coordinada de la Plataforma Nacional de Transparencia. Por medio de la Mesa de Ayuda de la PNT se brindó atención a las solicitudes de soporte técnico del Instituto, los sujetos obligados de las entidades federativas y la población, a través de los Organismos Garantes Estatales, relativas a la PNT. Se atendieron las solicitudes de soporte técnico del Instituto y de los Organismos Garantes Estatales relativas a la PNT. Así como las relativas a otros sistemas del Instituto, procurando la satisfacción de los usuarios.</p> <p>Se implementaron nuevas soluciones tecnológicas que habilitan o potencializan los procesos sustantivos que el SNT y el Instituto demandan. Se verificó la calidad de los servicios y se aplicaron acciones de mejora al desarrollo y soporte técnico de las soluciones tecnológicas que se implementaron en el Instituto, para habilitar o potencializar los procesos sustantivos del SNT y del Instituto. Implementación de protocolo <i>/https/</i> para la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Acompañamiento a los Organismos Garantes a nivel nacional con la finalidad de realizar las configuración y ajustes necesarios para la recepción y atención de solicitudes de datos personales.</p>

OE3: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los organismos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales

Objetivo Especifico	Estrategia	Logros
<p>3.2 Consolidar el desarrollo de mecanismos normativos y de política que permitan la coordinación entre los integrantes del SNT y la vinculación con entidades federativas, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.</p> <p>(Promedio de cumplimiento 94%)</p>	<p>3.2.1 Coordinar la generación de normas en el SNT para su correcto funcionamiento y la consecución de sus objetivos. (Promedio de cumplimiento 100%)</p>	<p>Con respuesta a distintas Líneas de Acción se obtuvieron las siguientes explicaciones de las Unidades Administrativas a quienes corresponden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento al mandato de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por medio de la generación de normas en el SNT • Dar cumplimiento al mandato de la Ley General de transparencia y Acceso a la Información Pública, por medio de la generación de normas en el SNT • Dar cumplimiento al mandato de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por medio de la generación de normas en el SNT. • Dar cumplimiento al mandato de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por medio de la generación de normas en el SNT • El establecimiento del marco de política influye directamente en la identificación de los límites y áreas de oportunidad para incidir en la resolución de los problemas identificados por el SNT, así como para la identificación de las rutas de acción asociadas • Homologación y armonización de las leyes de archivos estatales con la Ley General de Archivos. • Los integrantes del SNT propusieron la extensión de contenidos en la educación pública, entre los alumnos que cursan el 4to año de primaria, a partir de la difusión de un material que fue adaptado para cada entidad y la publicación de cuadernillos didácticos en materia de protección de datos personales.

OE3: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los organismos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales

Objetivo Especifico	Estrategia	Logros
	<p>3.2.2 Coordinar desde el Secretariado Ejecutivo del SNT, los Programas Nacionales aprobados por el SNT, que permitan guiar las acciones de política pública en el Sistema. (Promedio de cumplimiento 95%)</p>	<p>Para el reporte de las Líneas de acción que corresponden a esta Estrategia se obtuvo la siguiente explicación por parte de la Unidad Administrativa correspondiente:</p> <p>Al gestionar las herramientas de verificación se busca que el seguimiento constituya un esfuerzo de coordinación de las políticas públicas en el SNT desde su Secretariado Ejecutivo, hasta todas las instituciones integrantes del SNT, que facilite la institucionalización de la visión compartida del SNT, y la identificación de áreas de oportunidad a través de análisis comparados.</p>
	<p>3.2.3 Impulsar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional e instancias del SNT. (Promedio de cumplimiento 100%)</p>	<p>La realización de reuniones, sesiones y encuentros de las instancias y Consejo Nacional del SNT permite impulsar la toma de Acuerdos a su interior</p> <p>A través de la Secretaría Ejecutiva del SNT se coordinan los esfuerzos para el seguimiento de los Acuerdos aprobados por las instancias y por el Consejo Nacional del SNT Cumplir con la normatividad para rendir cuentas sobre las principales acciones desarrolladas por las instancias del SNT y por el Consejo Nacional del SNT, lo cual permite informar sobre el impulso y seguimiento de los Acuerdos tomados en las instancias y el Consejo Nacional del SNT.</p> <p>Contar con espacios de socialización y participación democrática activos, para coordinar, colaborar, dialogar, discutir, deliberar y analizar asuntos actuales y temas de interés en las materias del propio SNT.</p> <p>Gracias al análisis y apoyo técnico, se fortaleció el diálogo y la colaboración en las comisiones del SNT, orientando los asuntos discutidos y sus Acuerdos</p>

OE3: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los organismos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales

Objetivo Especifico	Estrategia	Logros
	<p>3.2.4 Promover mecanismos de vinculación, coordinación y colaboración con los organismos garantes de las entidades federativas para impulsar la adecuada implementación de estrategias y políticas de acceso a la información, transparencia, gobierno abierto y protección de datos personales a nivel nacional e internacional. (Promedio de cumplimiento 88%)</p>	<p>La unidad administrativa como parte de su quehacer permanente, brinda acompañamiento y capacitación a distintos sujetos obligados del ámbito federal, estatal y municipal por medio del cual se dan a conocer los objetivos y visión planteados en la Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva arropadas en el seno del Sistema Nacional de Transparencia. De igual forma, la estrategia "Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local" promueve lógicas colaborativas para la resolución de problemáticas públicas.</p> <p>Se presentaron los criterios mínimos y metodología en el marco del SNT para propiciar su adopción y uso por parte de los OGL y sus sujetos obligados.</p> <p>En la medida en la que las actividades de sensibilización y acompañamiento prevalezcan, se incrementará el número de personas e instituciones públicas que conocerán sobre las políticas de acceso a la información y transparencia, incorporándolas a sus actividades y gestiones habituales, respectivamente.</p> <p>Mediante estas acciones de sensibilización y acompañamiento, se logró la coordinación con los organismos Garantes a nivel Nacional en el marco del SNT, particularmente mediante la asesoría y promoción de los distintos proyectos que instrumenta el INAI. Lo anterior permitió visibilizar dinámicas para el fomento de acciones institucionales.</p> <p>Las actividades de vinculación, coordinación y colaboración con los Organismos Garantes Locales impulsan la adecuada implementación de estrategias y políticas de acceso a la información, transparencia, gobierno abierto y protección de datos personales a nivel nacional.</p> <p>La Red Nacional y las Redes locales por una Cultura de la Transparencia constituyen mecanismos de vinculación, coordinación y colaboración con los Organismos Garantes de las entidades federativas para impulsar la adecuada implementación de estrategias y políticas de acceso a la información.</p> <p>El Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos con</p>

OE3: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los organismos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales

Objetivo Especifico	Estrategia	Logros
		<p>Alcance Nacional 2020, constituye un instrumento de vinculación, coordinación y colaboración con los Organismos garantes de las entidades federativas para impulsar la adecuada implementación de estrategias y políticas de acceso a la información, transparencia, gobierno abierto y protección de datos personales a nivel nacional e internacional.</p> <p>La Red Nacional por una Cultura de la Transparencia es un mecanismo de vinculación, coordinación y colaboración con los Organismos garantes de las entidades federativas para impulsar la adecuada implementación de estrategias y políticas de acceso a la información, transparencia y gobierno abierto.</p> <p>Los talleres de capacitación constituyen mecanismos de vinculación, coordinación y colaboración con los Organismos Garantes de las entidades federativas para impulsar la adecuada implementación de estrategias y políticas de acceso a la información, transparencia, gobierno abierto y protección de datos personales a nivel nacional e internacional.</p> <p>El trabajo colaborativo y coordinación entre los organismos garantes y el INAI fortalece la construcción a nivel Nacional de una Cultura de Transparencia entre los sujetos obligados locales.</p> <p>Mediante el trabajo de colaboración y coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia se integra el Programa de Capacitación PCCAN, en el que se incorporan acciones de capacitación que fomentan la cultura de transparencia. Este programa permite a los Organismos Garantes contar con personal habilitado para impartir acciones de capacitación en la materia y replicar el conocimiento al interior de sus instituciones.</p> <p>Se actualizaron los conocimientos en materia archivística, en concordancia con lo dispuesto en la Ley General de Archivos; y coadyuvar a la implementación de los Sistemas Institucionales de Archivos de los órganos garantes y sujetos obligados.</p> <p>Durante 2017, se llevó a cabo la presentación y publicación de los resultados de la primera edición de la Métrica de Gobierno Abierto, primero en el marco del SNT (febrero) y después en presentación pública el 13 de marzo de 2017.</p>

OE3: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los organismos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales

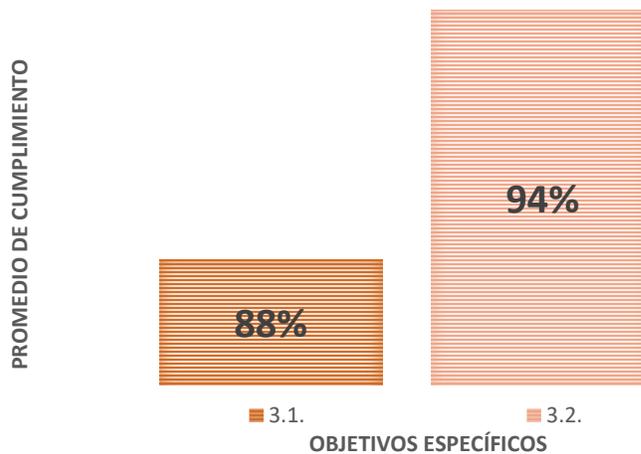
Objetivo Especifico	Estrategia	Logros
		<p>El instrumento busca medir qué tanto puede conocer la ciudadanía sobre lo que realizan sus gobiernos y qué tanto puede incidir en sus decisiones. La Métrica de Gobierno Abierto establece una línea base, como marco de referencia para conocer el avance en materia de apertura institucional. El resultado para la primera edición en el índice de Gobierno Abierto fue de 0.39.</p> <p>Durante el ejercicio 2018, fueron aprobados los recursos para el desarrollo de la segunda edición se presentaron el 18 de febrero de 2019. El estudio en su segunda edición realizo modificaciones a la metodología que permitió identificar con mayor precisión las acciones en materia de apertura institucional para 1,243 sujetos obligados del Estado mexicano.</p> <p>En el marco de las sesiones de la Comisión temática de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva del SNT, la DGGAT ha compartido los documentos de las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, así como los Lineamientos en materia de Transparencia Proactiva, y las herramientas que han derivado de éstos. Ello en el ánimo de compartir documentos referenciales con los organismos garantes a nivel local.</p>

OE3: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los organismos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales

Objetivo Especifico	Estrategia	Logros
	<p>3.2.5 Promover e impulsar el fortalecimiento y armonización normativa de las legislaciones locales y la tutela efectiva (ejercicio de la facultad de atracción) del derecho de acceso a la información y protección de datos personales en las entidades federativas. (Promedio de cumplimiento 100%)</p>	<p>El monitoreo permanente a la normatividad promueve e impulsa el fortalecimiento y armonización normativa de las legislaciones locales y la tutela efectiva del derecho de acceso a la información y protección de datos, evitando regresiones.</p> <p>Se elaboró y publicó el Diagnóstico para la Armonización de las Legislaciones Locales en Materia de Archivos, así como una Ley General de Archivos Comentada. Es de referir, que el Diagnóstico de normatividad estatal en materia de archivos, incluye el análisis de la normatividad de cada una de las veintiocho entidades federativas que contaban con ley en materia de archivos.</p> <p>La Jornada Virtual sobre los Avances y Retos de la Armonización de la Ley General de Archivos promovió e impulsó el fortalecimiento y armonización normativa de las legislaciones locales en materia de archivos.</p> <p>Se realizó y publicó el estudio Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto en el Senado de la República y Congresos Estatales 2018, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).</p> <p>La gestión de las peticiones de los Organismos garantes locales y el análisis de los recursos de revisión en las entidades federativas, promueven e impulsan la tutela efectiva (ejercicio de la facultad de atracción) del derecho de acceso a la información y protección de datos personales en las entidades federativas.</p> <p>Se coadyuvó en la reforma a los artículos 2, fracciones II, III, V, VI, IX, X, XII, XIII, XIV, XV y XVI; 4; 6; 9, fracciones II, incisos A y B y XII; 11, fracción III; 12, apartado A, fracción III y apartado C, fracción II y 13 de los Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la facultad de atracción, publicada el viernes 26 de enero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.</p>

La gráfica 4.3.2 muestra el promedio de cumplimiento de los dos objetivos específicos que corresponden al Objetivo Estratégico Tres, donde podemos observar que el objetivo específico 3.2 tiene un cumplimiento del 94%, donde se realizaron trimestralmente mantenimientos preventivos a los componentes que integran el Centro de Procesamiento de Datos (CPD) y el 3.1, se aproximó en un 88% de su cumplimiento, al realizar tareas de monitoreo de disponibilidad de los servicios, asegurando la disponibilidad de la PNT para que la población pudiera ejercer sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales. La PNT atendió el 99.38% de las solicitudes. Se desarrollaron 12 sistemas nuevos que apoyan los procesos sustantivos del Instituto, se mantuvo la disponibilidad de los servicios del centro de datos en un 98.88% y se brindó soporte técnico a los usuarios con 97.04% de satisfacción.

Gráfica 4.3.2 Promedio de cumplimiento por objetivo específico

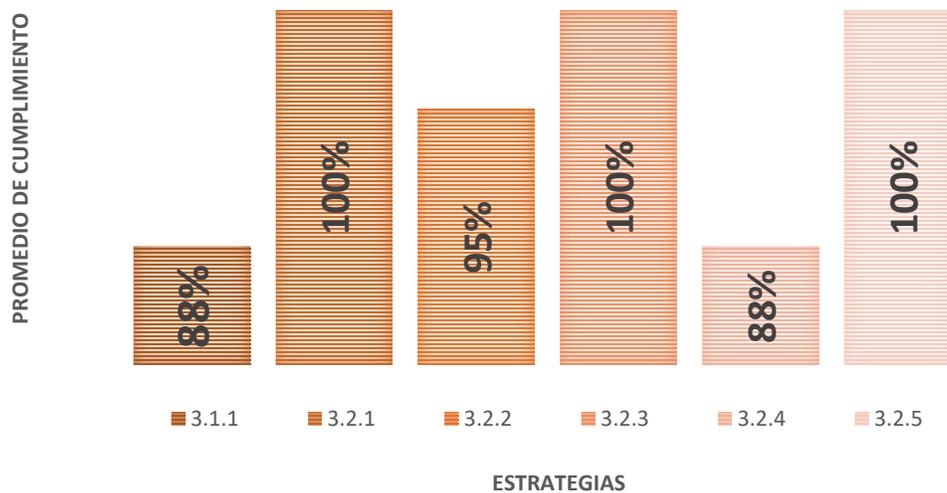


Fuente: INAI

La gráfica siguiente nos permite observar el promedio de cumplimiento de las seis estrategias que se derivan del Objetivo Estratégico Tres. Las estrategias 3.2.1, 3.2.3 y la 3.2.5 muestran un 100% de cumplimiento, durante las sesiones de las Instancias del SNT, se dio cumplimiento al mandato de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por medio de la generación de normas en el SNT, se homologa y armonizan las leyes de archivos estatales con la Ley General de Archivos, la realización de reuniones, sesiones y encuentros de las instancias y Consejo Nacional del SNT permite impulsar la toma de Acuerdos a su interior, etc. Le sigue la estrategia 3.2.2 con el 95%, el tercer y penúltimo año de implementación del PROTAL y del PRONADATOS, el cual permitió fortalecer la comunicación constante entre la SESNT y los Integrantes del SNT. Esto sucedió gracias al uso y apropiación de las herramientas Rutas de Implementación, Formatos de Seguimiento, y Formatos ABC; a través de los cuales tanto los Enlaces como la SESNT compartían información sobre el seguimiento de los Programas.

Para el caso de las Rutas de Implementación se recibió información por parte de 30 de los Integrantes del SNT; así mismo, para el reporte del 1er semestre del 2020, se recibió información por parte de 28 de los integrantes. En todos los casos, la SESNT analizó los formatos y comunicó a los Enlaces las observaciones, por medio de las Fichas de Revisión, que permitieron mejorar y fortalecer el reporte de las actividades. Se brindó una capacitación virtual extensiva a todos los Enlaces y colaboradores recién incorporados para que conocieran las generalidades de los Programas, así como el uso del Formato ABC ante la contingencia sanitaria. Y por último las estrategias 3.1.1, y 3.2.4 logran el 88% de su promedio de cumplimiento, donde realizan trimestralmente mantenimientos preventivos a los componentes que integran el Centro de Procesamiento de Datos (CPD), así mismo se realizan tareas de monitoreo de disponibilidad de los servicios, asegurando la operación de forma coordinada de la Plataforma Nacional de Transparencia; se brindó soporte técnico en el INAI durante 2020 con un 97.04%, con respecto al soporte relativo a PNT se atendió el 99.38% de las solicitudes, mientras que para otros sistemas se atendió el 99.21%, procurando la satisfacción de los usuarios.

Gráfica 4.3.3 Promedio de cumplimiento por estrategia

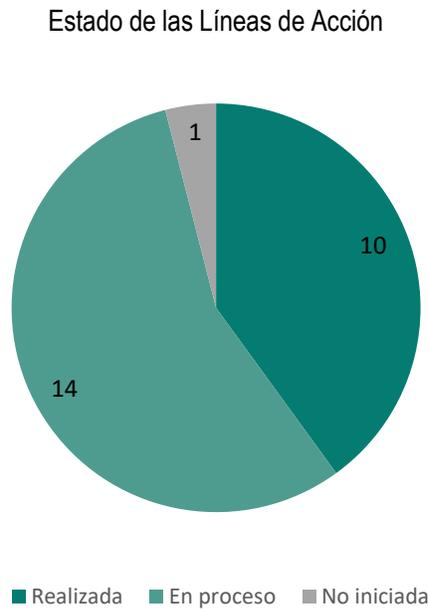


Fuente: INAI

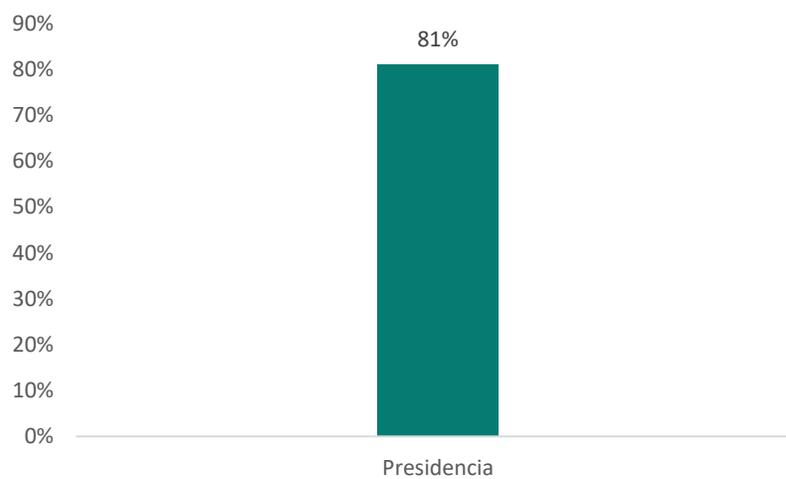
4.4. Objetivo Estratégico Cuatro

Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Gráfica 4.4.1 Estado de las Líneas de Acción



Promedio de cumplimiento de Líneas de Acción por UA



OE4: Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Objetivo Especifico	Estrategia	Logros
<p>4.1 Mejorar los procedimientos administrativos y jurídicos, así como la comunicación interna, el desempeño institucional y el uso eficiente de los recursos, atendiendo a los enfoques de derechos humanos y perspectiva de género. (Promedio de cumplimiento 81%)</p>	<p>4.1.1 Implementar mecanismos organizacionales enfocados a mejorar la administración de recursos humanos, así como a la profesionalización de los servidores públicos, además de proveer servicios de calidad al Instituto y contar con una eficaz comunicación interna. (Promedio de cumplimiento 81%)</p>	<p>A través de la Encuesta anual de satisfacción de los servicios a cargo de la DGA, los usuarios de los servicios calificaron el desempeño de la DGA, y emitieron comentarios con el fin de mejorar los servicios prestados.</p> <p>La normatividad en materia de servicio profesional permite al INAI administrar la selección, ingreso y capacitación del personal del INAI, bajo reglas claras, fijas y aplicadas en igualdad de oportunidades, sin discriminación y con transparencia.</p> <p>En el ejercicio 2018 el Pleno del INAI aprobó el Manual de Organización del Instituto, y se elaboraron 39 Manuales de Procedimientos de las unidades administrativas del INAI. La comunicación interna debe ser un elemento relevante para la mejora institucional, a través de la puesta en marcha de mecanismos y dinámicas que apoyen y fomenten la profesionalización, la productividad, el sentido de pertenencia y el compromiso del personal.</p>

OE4: Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Objetivo Especifico	Estrategia	Logros
	<p>4.1.2 Desarrollar esquemas de regulación internos para mejorar la ejecución de procedimientos.</p> <p>(Promedio de cumplimiento 83%)</p>	<p>Permite agilizar el procedimiento administrativo interno para la atención de los asuntos con la inmediatez debida. En el Manual de Procedimientos de Presidencia se incluye el procedimiento denominado “Adquisición de Bienes y Servicios por Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas”, en el cual se detallan las actividades a realizar por las unidades administrativas requirente y convocante para suscribir pedidos, contratos y convenios en materia de adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios. De igual manera se incluye el diagrama de flujo, la normatividad aplicable, órganos colegiados y documentos implicados. A través del referido Manual, los usuarios del INAI cuentan con reglas claras, concisas y fijas que les permiten tener conocimiento y comprensión de las actividades a realizar para adquirir bienes y contratar servicios necesarios en el INAI.</p> <p>Los criterios que se implementen permitirán agilizar el procedimiento de la elaboración de las versiones públicas a las unidades administrativas, a partir de la pronta identificación de la información que se deba testar.</p> <p>La Dirección General de Administración coordinó la elaboración de 39 Manuales de Procedimientos de las unidades administrativas del INAI, como documentos normativos, administrativos y organizacionales que documental los procesos institucionales, sus diagramas de flujo, puestos vinculados y documentos de trabajo relacionados. En este sentido, a partir del ejercicio fiscal 2019, el INAI cuenta con la documentación normativa-organizacional completa y acorde con su estructura orgánica y funciones.</p>

OE4: Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Objetivo Especifico	Estrategia	Logros
	<p>4.1.3 Implementar un modelo de gestión para resultados que mejore el desempeño institucional. (Promedio de cumplimiento 76%)</p>	<p>Con la formalización de las recomendaciones de mejora de cara a la planeación del siguiente ejercicio fiscal.</p> <p>El personal desarrolló y actualizó las habilidades teórico-prácticas para el diseño, uso y evaluación de políticas públicas y proyectos con base en la Metodología de Marco Lógico, fomentando las acciones de formación en materia de gestión para resultados, planeación estratégica, presupuesto basado en resultados y evaluación del desempeño.</p> <p>Con la emisión de las recomendaciones de mejora que propicien la implementación armónica que consolide la perspectiva de género y derechos humanos en nuestra vida operativa cotidiana.</p> <p>Con la retroalimentación a las unidades administrativas con información procesada que apoya a la toma de decisiones, con las cuales se promueve la construcción de una gestión pública y eficiente.</p> <p>Hacia el diseño de estrategias y acciones conjuntas de vinculación, promoción con capacitación, cultura de la transparencia, las generación de estudios y encuesta en las materias de su competencia para que se traduzca en un bloque eficiente de garantía de los derechos que se tutelan, favoreciendo con ello soluciones integrales, evitando acciones aisladas, dispersas y articular esfuerzos conjuntos en materia de promoción, capacitación, profesionalización, difusión, todo ello en beneficio de la sociedad.</p>

OE4: Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Objetivo Especifico	Estrategia	Logros
	<p>4.1.4 Implementar un sistema de control interno institucional efectivo como herramienta para la consecución de los objetivos del Instituto. (Promedio de cumplimiento 69%)</p>	<p>Con el proyecto de Programa de Trabajo de Integridad y Prevención de la Corrupción del INAI, así como con los PTAR, se contribuye a mejorar el desempeño institucional y el uso eficiente de los recursos, toda vez que se establecen acciones encaminadas a fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>Se contribuye en el sentido de mejorar el desempeño institucional, a través del proyecto de mecanismo de control preventivo y correctivo para la identificación y atención de causa raíz de áreas de oportunidad en las unidades administrativas, lo cual permitirá evitar la recurrencia de observaciones.</p> <p>Se contribuyó elaborando el marco normativo en materia de control interno (administración de riesgos), a través del cual se analizarán los procesos prioritarios de las unidades administrativas.</p>

OE4: Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

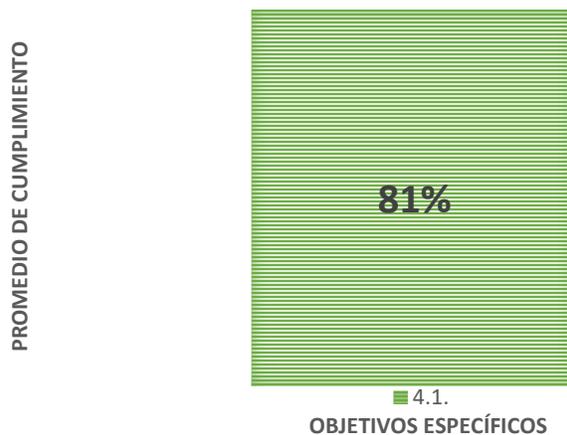
Objetivo Especifico	Estrategia	Logros
	<p>4.1.5 Desarrollar / Implementar la Política interna de derechos humanos con un enfoque de género, igualdad, inclusión y no discriminación.</p> <p>(Promedio de cumplimiento 94%)</p>	<p>Las distintas Líneas de Acción que pertenecen a la Estrategia 4.1.5 tienen como explicación lo siguiente:</p> <p>Estas actividades fueron diseñadas en función del Programa de Derechos Humanos, Igualdad y Género, documento rector delineado, elaborado e implementado para dar cumplimiento a la política interna en derechos humanos con enfoque de género. La referida Guía da cumplimiento a lo establecido en el Programa de Derechos Humanos, Igualdad y Género en la materia.</p> <p>Forma parte de las acciones para proponer las adecuaciones en la materia de los indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados, contempladas en el Programa de Derechos Humanos, Igualdad y Género, documento rector delineado, elaborado e implementado para dar cumplimiento a la política interna en derechos humanos con enfoque de género. Estas actividades fueron diseñadas y realizadas en función del Programa de Derechos Humanos, Igualdad y Género, documento rector delineado, elaborado e implementado para dar cumplimiento a la política interna en derechos humanos con enfoque de género.</p> <p>En relación con lo acordado en las mesas técnicas de desempeño 2019, se sugirió especificar en los reportes de avance del indicador “Difusión de las sesiones públicas que lleva a cabo el Pleno del Instituto”, lo relativo a la traducción de lengua de señas mexicanas (LSM) en las sesiones del Pleno del INAI. En coordinación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, se acordó la impartición de curso a distancia “Medidas para la Igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para un total de 50 servidoras y servidores públicos del Instituto.</p> <p>En el marco de la colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, se organizó la participación de las y los servidores del Instituto en los cursos en línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Inducción a la Igualdad” • “El ABC por la Igualdad”

OE4: Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Objetivo Especifico	Estrategia	Logros
		<p>Así mismo, en el marco del Día Internacional de la Mujer se organizó el conversatorio “Mujer Mexicana”</p> <p>Implementación de la estrategia de difusión dirigida a las y los servidores públicos del Instituto en materia de derechos humanos, género, igualdad y no discriminación.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del INAI, la persona titular de la DDHIG ocupa la titularidad de la Secretaria Técnica del Comité de Ética, y en virtud de ello, se coorganizó la realización del Curso en línea sobre “Acoso y Hostigamiento Sexual”, impartido por el Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>Incorporación de observaciones y seguimiento al proceso de diseño correspondiente de la Guía de Comunicación Incluyente y No Sexista del INAI, para acelerar su publicación. Se hizo revisión y propuesta de incorporación en la Matriz de Indicadores para Resultados 2021 a la Dirección General de Atención al Pleno para, en relación con lo acordado en las mesas técnicas de desempeño 2019, especificar en los reportes de avance del indicador “Difusión de las sesiones públicas que lleva a cabo el Pleno del Instituto”, lo relativo a la traducción LSM en las sesiones del Pleno del INAI</p> <p>Implementación de la estrategia de difusión dirigida a las y los servidores públicos del Instituto en materia de derechos humanos, género, igualdad y no discriminación.</p> <p>Se llevó a cabo el “Taller de Indicadores con Perspectiva de Género”, con la finalidad de capacitar y solventar dudas de las y los servidores del Instituto respecto la construcción de dichos indicadores de sus respectivas Unidades Administrativas.</p>

La gráfica 4.4.2 muestra que el objetivo específico que corresponde al Objetivo Estratégico cuatro alcanzo un 81% en promedio de cumplimiento, se implementaron mecanismos internos que reducen los tiempos de respuesta y atención a los asuntos, se elaboró proyecto de manual para la realización de versiones públicas para mejora del desempeño institucional; la propuesta de manual para la realización de versiones públicas, que permitirá la homologación de criterios que permitan agilizar la elaboración de versiones públicas, mismo que se encuentra en proceso de cumplimiento por motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y las medidas implementadas para la protección de los servidores públicos. La normatividad que regula el servicio profesional del INAI, al 31 de diciembre de 2020, no fue posible implementarlo por lo que su ejecución se llevará en 2021.

Gráfica 4.4.2 Promedio de cumplimiento por objetivo específico



Fuente: INAI

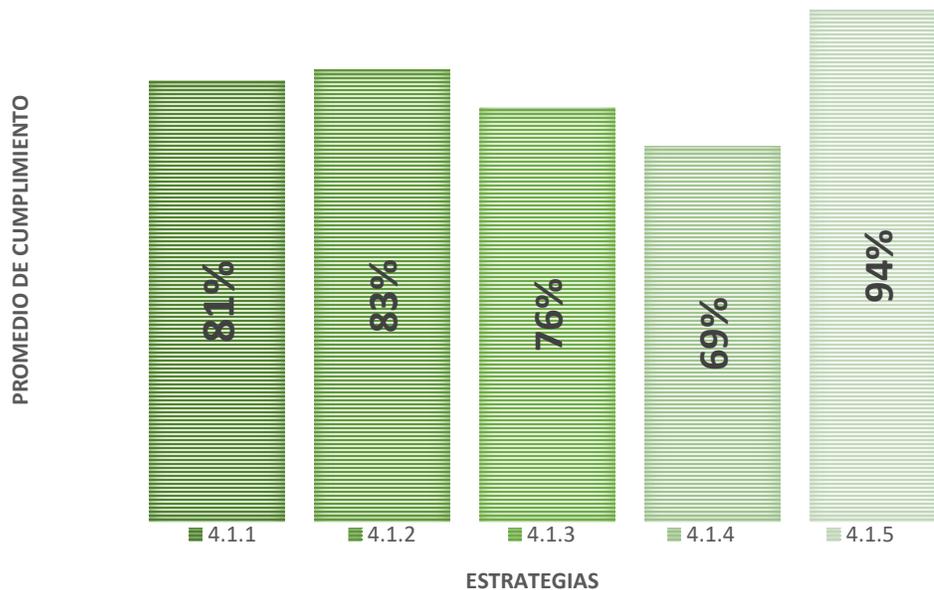
Podemos observar en la gráfica 4.4.3 con las cinco estrategias alineadas al Objetivo Estratégico cuatro mencionando su promedio de cumplimiento: se puede apreciar que la estrategia 4.1.5 con el 94%. En relación con lo acordado en las mesas técnicas de desempeño 2019, se sugirió especificar en los reportes de avance del indicador “Difusión de las sesiones públicas que lleva a cabo el Pleno del Instituto”, lo relativo a la traducción de lengua de señas mexicanas (LSM) en las sesiones del Pleno del INAI; la incorporación de observaciones y seguimiento al proceso de diseño correspondiente de la Guía de Comunicación Incluyente y No Sexista del INAI.

La estrategia 4.1.2 con el 83% se implementaron mecanismos internos que reducen los tiempos de respuesta y atención a los asuntos, así como el proyecto de manual para la realización de versiones públicas para mejora del desempeño institucional, para agilizar el procedimiento administrativo interno para la atención de los asuntos con la inmediatez debida que permitirá la homologación de criterios que permitan agilizar la elaboración de versiones públicas.

La estrategia 4.1.1. con un 81% la normatividad que regula el servicio profesional del INAI, no obstante, al 31 de diciembre de 2020, no fue posible implementarlo por lo que su ejecución se llevará en 2021, permitiendo administrar la selección, ingreso y capacitación del personal del INAI, bajo reglas claras, fijas y aplicadas en igualdad de oportunidades, sin discriminación y con transparencia.

En la 4.1.3 con el 76% en el Programa Anual de Evaluación e Informes Trimestrales, Mesas de Desempeño y Valoración MIR 2020, contribuye con la formalización de las recomendaciones de mejora de cara a la planeación del siguiente ejercicio fiscal y la 4.1.4 solamente con un 69% en promedio de cumplimiento, el proyecto de mecanismo de control preventivo y correctivo para la identificación y atención de causa raíz de observaciones y/o recomendaciones emitidas por las instancias de fiscalización, denominado "Mecanismo para la identificación y atención de causa raíz de observaciones y/o recomendaciones", se encuentra en revisión.

Gráfica 4.4.3 Promedio de cumplimiento por estrategia



Fuente: INAI

5. Indicadores Institucionales

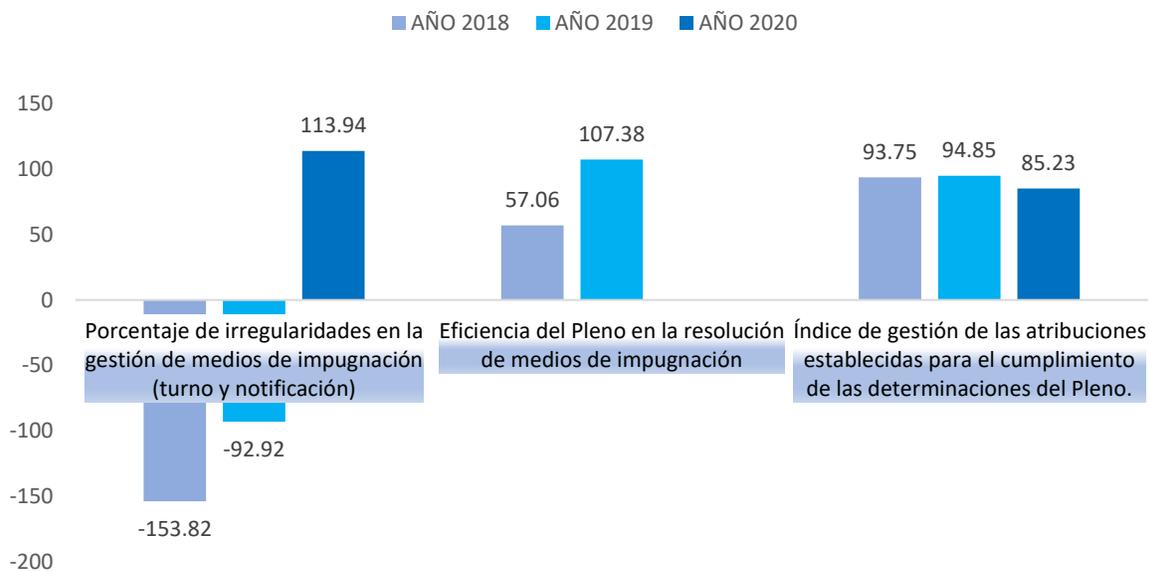
5.1.1. Indicadores Institucionales del Objetivo Estratégico 1

Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

5.1.2. Indicadores Institucionales del Objetivo específico 1.1

Optimizar la gestión de procedimientos que contribuyan al desarrollo de los asuntos que conoce el Pleno del Instituto.

Gráfica 5.1.1.1 Indicadores Institucionales del Objetivo Especifico 1.1



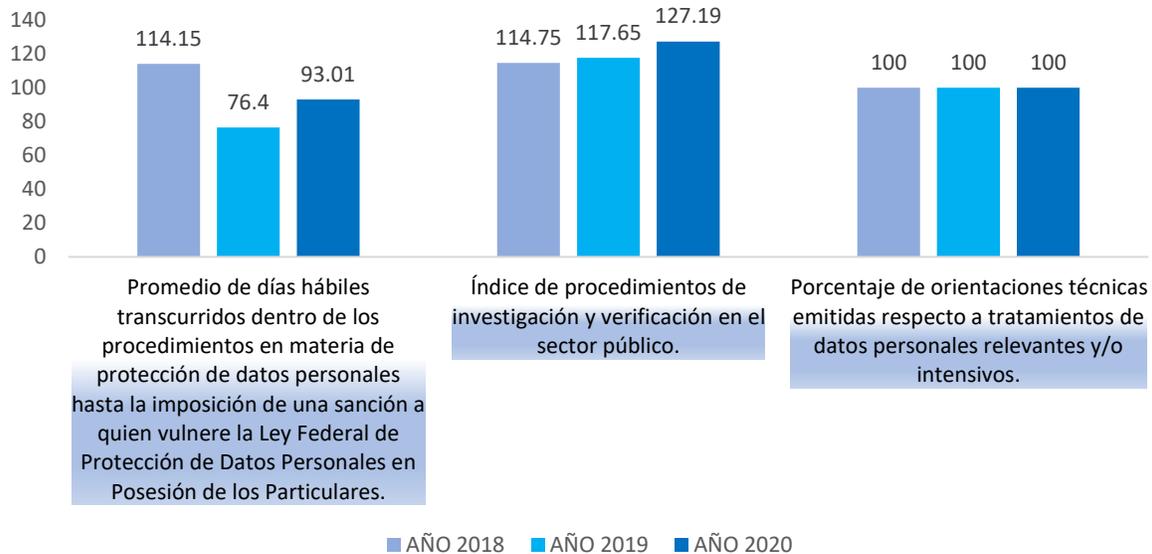
Fuente: INAI

En la gráfica 5.1.1.1 se muestran los tres indicadores que pertenecen al objetivo específico 1.1. De manera general, su comportamiento refleja que la eficiencia de atención de los asuntos del Pleno del Instituto ha tenido una imperceptible mejoría. Sin embargo, el porcentaje de irregularidades en la gestión de medios de impugnación presentan un avance significativo con respecto a los años anteriores. Mientras que el índice de gestión de las atribuciones establecidas para el cumplimiento de las determinaciones del Pleno, reflejan una disminución en su histórico, esto se derivada de la contingencia sanitaria que vio afectada el comportamiento normal de los procesos, no obstante, el porcentaje de incumplimiento por parte de los sujetos obligados fue mínimo.

5.1.3. Indicadores Institucionales del Objetivo específico 1.2

Generar y consolidar la efectividad de los mecanismos jurídicos, educativos, tecnológicos, entre otros, con perspectiva de derechos humanos y género, que potencien el conocimiento y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, tanto en el ámbito público como en el privado.

Gráfica 5.1.2.1 Indicadores Institucionales del Objetivo Especifico 1.2



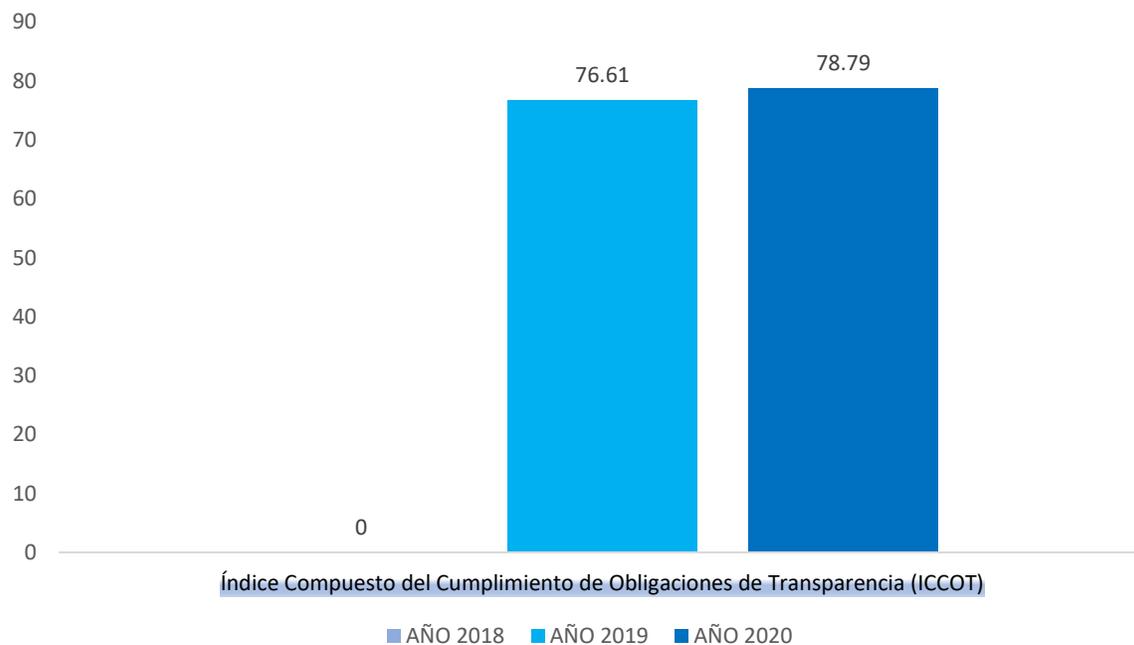
Fuente: INAI

Los indicadores mostrados en el gráfico anterior 5.1.2.1 reflejan una mejoría tanto en la oportunidad con que se concluyen los procedimientos en materia de protección de datos personales, hasta la imposición de una sanción, así como en la generación de opiniones técnicas de protección de datos personales, tanto por el índice de procedimientos de investigación y verificación en el sector público, presentando avance superando la meta programada ya que se resolvió iniciar 13 procedimientos de verificación, de conformidad con el artículo 147 de dicha ley; al haberse encontrado elementos suficientes para esos efectos. La variación obedece a que los elementos de un tratamiento indebido son aportados por los denunciantes en cada caso, además de los que se obtienen de las diligencias de investigación; quedando a cargo del Instituto únicamente la valoración de estos.

5.1.4. Indicadores Institucionales del Objetivo específico 1.3

Facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con perspectiva de derechos humanos y género, así como verificar y evaluar el grado de cumplimiento de estas por parte de los sujetos obligados, como elementos necesarios para hacer efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información, protección de datos personales y garantizar la observancia de sus principios.

Gráfica 5.1.3.1 Indicadores Institucionales del Objetivo Especifico 1.3



Fuente: INAI

El gráfico 5.1.3.1 muestra el valor alcanzado en 2019 y 2020, demostrando que va al alza en sus cumplimientos; la medición de 2018 no se incorpora, debido a que en ese año la medición que se realizó careció de dos de los cuatro elementos que lo componen, por lo que no es comparable. Mientras que dos de sus dimensiones fue mayor al reportado en el año precedente. En el Índice de Unidades de Transparencia. El incremento puede ser explicado en gran medida a que la metodología utilizada para el levantamiento de la información cambió: en 2019 se obtuvo la información mediante visitas a las Unidades de Transparencia; en cambio, para 2020 se levantó la información mediante cuestionarios que eran respondidos por el personal de las Unidades de Transparencia. y en otra de sus dimensiones, Acciones de Capacitación. En el reporte del año anterior, la información no estaba disponible en ese momento, pues existía la intención de reportar la gestión de cursos de ese año. Sin embargo, se acordó que el índice de Capacitación seguiría calculándose, con una metodología que implica reportar la gestión de cursos del año de estudio y diferentes rubros de impacto.

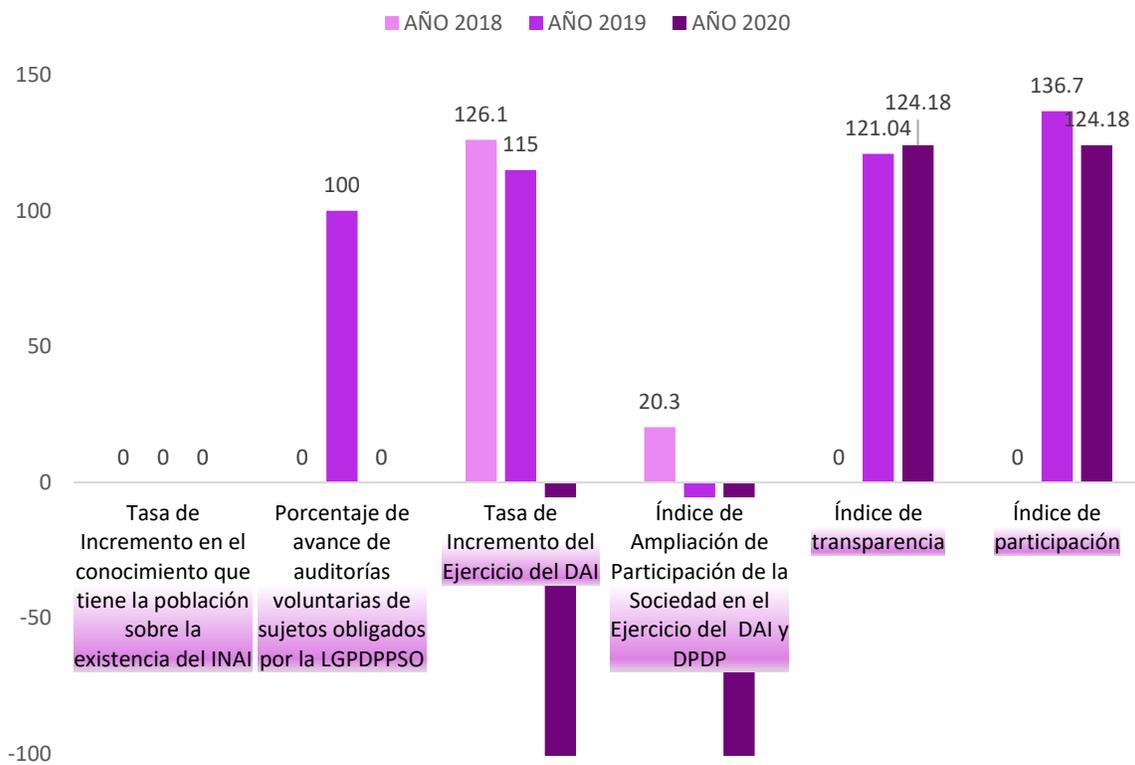
5.2. Indicadores Institucionales del Objetivo Estratégico 2

Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura a las instituciones públicas.

5.2.1. Indicadores Institucionales del Objetivo específico 2.1

Fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales y ampliar la participación, retroalimentación y vinculación con la población y Organizaciones de la Sociedad Civil, que incluyan a grupos en situación de vulnerabilidad.

Gráfica 5.2.1.1 Indicadores Institucionales del Objetivo Especifico 2.1



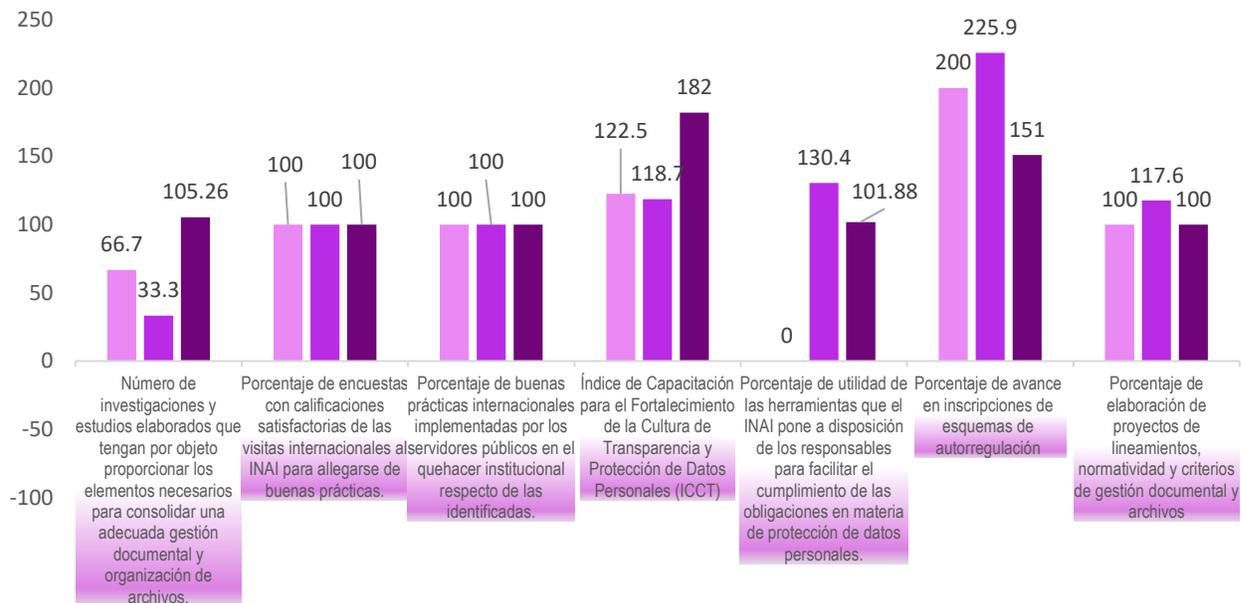
Fuente: INAI

De acuerdo a lo que refleja la gráfica, el indicador Tasa de incremento en el conocimiento que tiene la población sobre la existencia del INAI, no sé reportó en los periodos en que surtió efecto este Programa Institucional; mientras que la Tasa de incremento del Ejercicio del DAI, fue favorable en el 2018 y 2019, lo contrario al 2020 esto debido a la suspensión de plazos del INAI y los Órganos Garantes de los Estados generada por la emergencia sanitaria derivada de las medidas emitidas por las autoridades sanitarias, ante la presencia del COVID-19, generando una disminución de acuerdo al porcentaje de avance en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales y en la descentralización de participación con la sociedad del conocimiento del ejercicio en el país. En el índice de Transparencia y de Participación, mantiene su avance, ya que el incremento en el universo de sujetos obligados puede explicarse debido al interés de más instituciones públicas por realizar ejercicios de apertura institucional, ya sea en atención a los instrumentos de política generados o bien, como continuidad a la estrategia de "Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local".

5.2.2. Indicadores Institucionales del Objetivo específico 2.2

Generar y ampliar el conocimiento en las y los servidores públicos, integrantes de los sujetos obligados y regulados, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Garantes y actores estratégicos de la población para la adecuada aplicación de las disposiciones normativas en materia de transparencia, acceso a la Información, protección de datos personales, gestión documental y archivos y el ejercicio de los derechos que tutela el Instituto, incluyendo las obligaciones en materia de igualdad, género y no discriminación.

Gráfica 5.2.2.2 Indicadores Institucionales del Objetivo Especifico 2.2



Fuente: INAI

En esta gráfica se muestra como los primeros cuatro indicadores, año con año, mantienen su cumplimiento; y, por otro lado, los últimos tres indicadores en este año tuvieron una baja con respecto a cómo se venía reflejando en su historial.

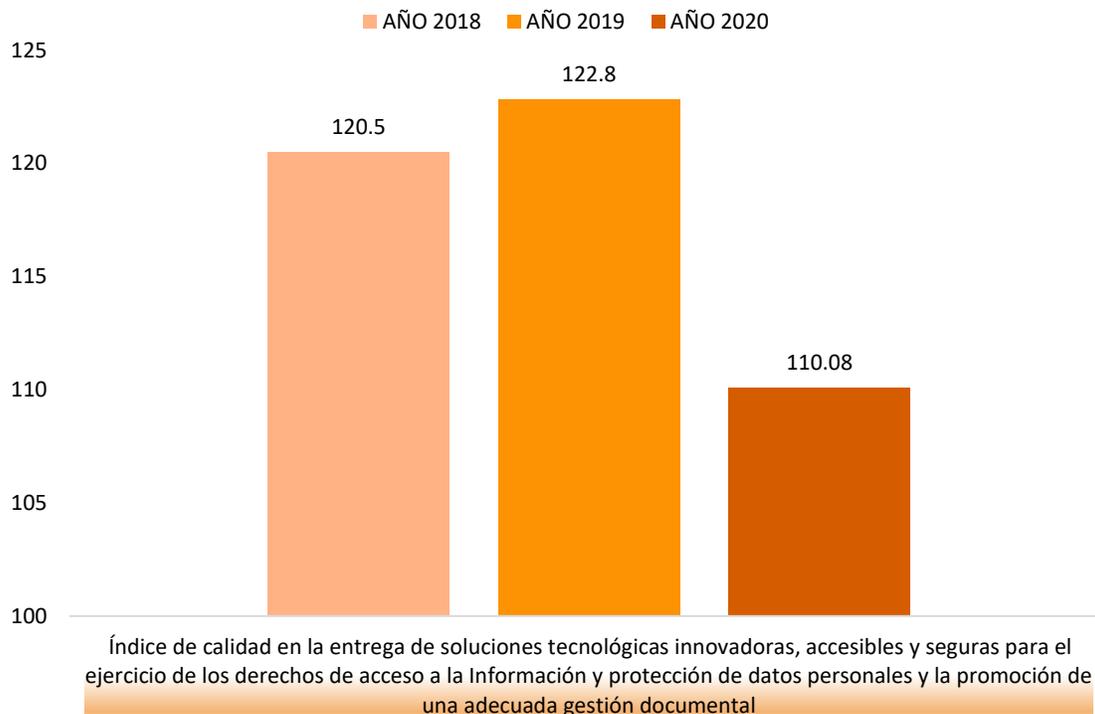
5.3. Indicadores Institucionales del Objetivo Estratégico 3

Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los Organismos Garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.

5.3.1. Indicadores Institucionales del Objetivo específico 3.1

Proveer a la población soluciones tecnológicas innovadoras, accesibles y seguras para el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales y la promoción de una adecuada gestión documental.

Gráfica 5.3.1.1 Indicadores Institucionales del Objetivo Especifico 3.1



Fuente: INAI

En la gráfica 5.3.1.1 se muestra que, en el año 2020, hubo una baja en el porcentaje que se venía manejando, pero aun así cumple con su meta programada, aportando avance en la medición del objetivo específico. Esto se refiere a que la población en general, los sujetos obligados y el INAI disponen de herramientas de TIC oportunas y suficientes, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales. Lo cual está soportado por la efectividad en la entrega de herramientas y servicios para el Sistema Nacional de Transparencia y de Datos Personales, así como los procesos sustantivos internos.

5.3.2. Indicadores Institucionales del Objetivo específico 3.2

Consolidar el desarrollo de mecanismos normativos y de política que permitan la coordinación entre los integrantes del SNT y la vinculación con entidades federativas, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

Gráfica 5.3.2.2 Indicadores Institucionales del Objetivo Especifico 3.2



Fuente: INAI

La gráfica muestra el trabajo realizado para consolidar el desarrollo de mecanismos normativos y de políticas que permite la coordinación y vinculación entre los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, misma que ha presentado resultados favorables en los indicadores institucionales que dan cuenta de esta labor. De los 6 indicadores institucionales, tres presentan cumplimientos de 100% en el año 2018, 2019 y 2020. Mientras que, en el Porcentaje de implementación de políticas públicas de acceso a la información, registra actividad por arriba al año anterior, esto se logró por la implementación de políticas de acceso en un número significativo de sujetos obligados, ampliando la oferta y calidad de información pública para la población en general.

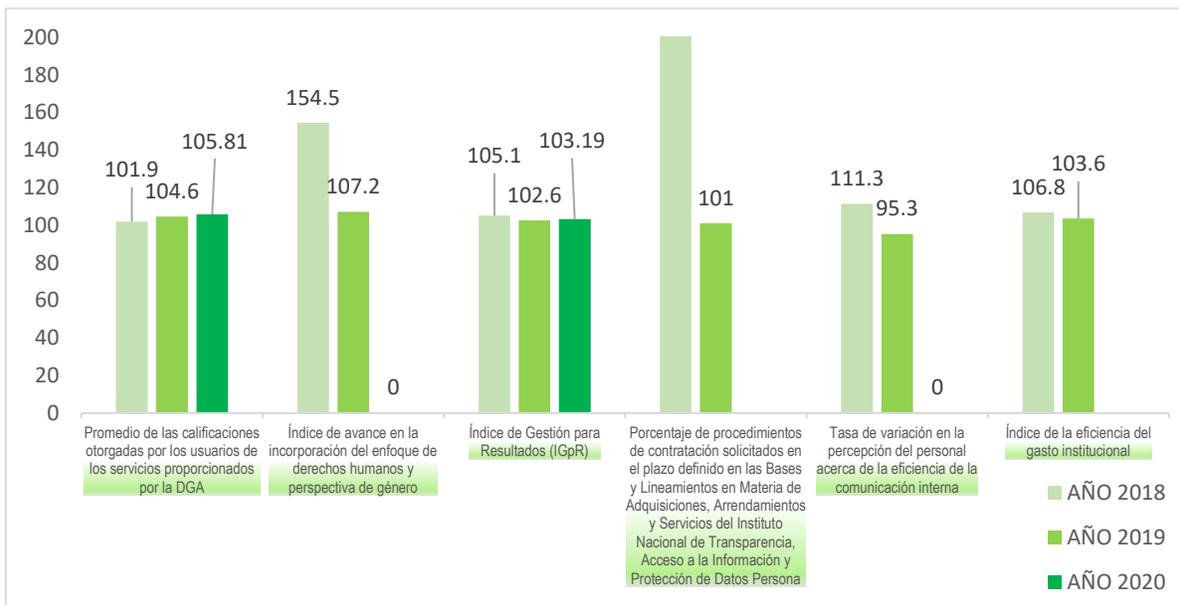
5.4. Indicadores Institucionales del Objetivo Estratégico 4

Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

5.4.1. Indicadores Institucionales del Objetivo específico 4.1

Mejorar los procedimientos administrativos y jurídicos, así como la comunicación interna, el desempeño institucional y el uso eficiente de los recursos, atendiendo a los enfoques de derechos humanos y perspectiva de género.

Gráfica 5.4.1.1 Indicadores Institucionales del Objetivo Especifico 4.1



Fuente: INAI

Como podemos observar en la gráfica 5.4.1.1 el resultado de las acciones emprendidas para mejorar los procedimientos administrativos y jurídicos, así como la comunicación interna, el desempeño institucional y el uso eficiente de los recursos, atendiendo a los enfoques de derechos humanos y perspectiva de género, se presentan avances positivos en los indicadores institucionales que dan cuenta de este objetivo. Los indicadores uno y tres presentan resultados favorables en los años 2018, 2019 y 2020. En el caso de los indicadores Porcentaje de procedimientos de contratación solicitados en el plazo definido en las BALINES e Índice de avance en la incorporación del enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, el sobrecumplimiento del año 2018 se explica debido a que, cuando se fijó la meta no se contaba con una línea base, sin embargo, para el año 2019 se calibraron dichas metas. En contraste no se encuentran registros del segundo y los últimos tres Indicadores Institucionales para este año 2020.

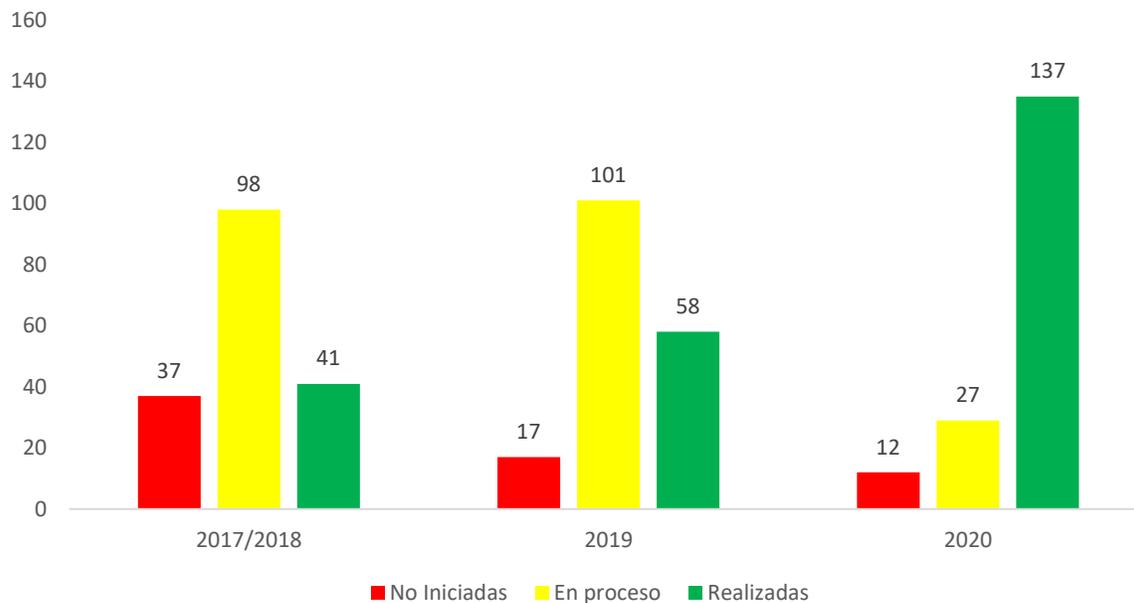
6. Informe global con respecto los años pertenecientes al Programa Institucional 2017 – 2020

Las Líneas de Acción a lo largo del Programa Institucional 2017-2020, las que puede verse en la gráfica siguiente cambiaron su estatus considerablemente año con año en sus reportes de avance.

En ella podemos observar que en los años 2017-2018 del total de las Líneas de Acción se reportaron 37 no iniciadas, 98 en proceso y 41 realizadas al 100% en cambio en el año 2019 las Líneas de Acción en proceso aumentaron y a su vez las que no estaban iniciadas disminuyeron notablemente pues en 2019 se reportaron 17 Líneas de Acción al 100% más que en los años anteriores, esto se debe a que las Unidades Administrativas pusieron en marcha 20 Líneas de Acción que dejaron de estar en el rubro de no iniciadas.

En el año 2020 del Programa Institucional que fue el 2020 se puede observar un movimiento drástico en las Líneas de Acción, aunque cabe mencionar que no pudieron poner en marcha el 100% de las Líneas de Acción, la mayoría, a causa de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2, aun así se observa que de las 176 Líneas de Acción 136 fueron realizadas en su totalidad con un 100% y tan solo 28 fueron reportadas en proceso “No concluidas” con un porcentaje menor al 100%, estas no pudieron concluirse por la emergencia sanitaria antes mencionada. Es importante saber que hay Unidades Administrativas que reportan Líneas de Acción como realizadas al 100% cada año ya que es un dato constante y no acumulativo, esto se refiere a que, cada año cumplen con las actividades correspondientes para cumplir la meta anual establecida.

Gráfica 6.1 Reporte por líneas de acción a lo largo del PI



Fuente: INAI

Para una visión más clara del avance de las Líneas de Acción, a continuación, se explica con más detalle el reporte de cómo cerraron las líneas de acción al término del Programa Institucional, haciendo la mención por cada una de las Secretarías y Presidencia. Puede consultarse, además, en anexo que contiene información complementaria respecto a los porcentajes de ejecución.

6.1. Secretaría de Acceso a la Información

La Secretaría de Acceso a la Información tiene un total de 42 Líneas de Acción de las cuales 38 están concluidas al 100%, solo 2 cerraron con un porcentaje menor al 100%, 2 Líneas de Acción no se iniciaron durante el Programa Institucional.

Es importante señalar que las actividades de sensibilización forman parte del quehacer de la Unidad Administrativa y que responden al mandato establecido en el artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de los instrumentos normativos que desprenden de la misma; tales como el Estatuto Orgánico del INAI, en su artículo 40. El motivo por el que las Líneas de Acción no fueron concluidas se resume que a consecuencia de la contingencia por del virus SARS-CoV-2, las sesiones de sensibilización y asistencia técnica se concentraron con los implementadores para dar a conocer las mejoras realizadas a las herramientas, brindando acompañamiento para su uso.

Secretaría de Acceso a la Información	
Realizada	38
No concluida	2
No iniciada	2

6.2. Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva tiene 40 Líneas de Acción de las cuales, 36 fueron realizadas en su totalidad (100%), una Línea de Acción *2.1.4.3-Impulsar proyectos de promoción en las entidades federativas en coordinación con los organismos garantes locales* del total se reportó como no concluida con un 75%, por último, las 3 Líneas de Acción restantes no tuvieron inicio ya que no se reporta información relativa a ésta, ya que con fundamento en lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del INAI, las unidades administrativas mencionaron que dichas líneas no corresponden a las facultades de las Direcciones Generales adscritas a la Secretaría Ejecutiva.

Secretaría Ejecutiva	
Realizada	36
No concluida	1
No iniciada	3

6.3. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia

Se encuentran 25 Líneas de Acción en las que la Secretaría Ejecutiva del SNT participa de las cuales en su totalidad fueron realizadas hasta cubrir su 100%, esto se debe a que la emisión y modificación de las normas permiten el correcto funcionamiento del SNT y la consecución de sus objetivos, consolidando los mecanismos normativos permiten la coordinación entre los integrantes del SNT en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Con ello se reporta un 100% en promedio de cumplimiento y a su vez cubren con la parte que les corresponde del Objetivo Estratégico 3. (La información de las Líneas de Acción se puede consultar en el anexo).

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia	
Realizada	25
No concluida	0
No iniciada	0

6.4. Secretaría Técnica del Pleno

Las 6 Líneas de Acción que están reportadas por la Secretaría Técnica del Pleno son parte de aquellas que corresponden al Objetivo Estratégico 1. Dichas líneas de acción, en su totalidad, al cierre del Programa Institucional 2017-2020, fueron reportadas como realizadas al 100%, cabe mencionar que una de ellas se reporta en un estatus de realizada, aunque las actividades que se mencionan continúan en constante actualización ya que son permanentes. Asimismo, cabe destacar que derivado de la contingencia sanitaria provocada por la pandemia a causa del virus SARS-CoV-2; la gestión de la documentación se vio afectada por el cierre de actividades, no obstante, lo anterior no obstruyó el camino para su cumplimiento.

Secretaria Técnica del Pleno	
Realizada	6
No concluida	0
No iniciada	0

6.5. Secretaría de Protección de Datos Personales

La Secretaría de Protección de Datos Personales tiene a su cargo un total de 26 Líneas de Acción de las cuales 9 no fueron concluidas a su 100%, esto se debe a que las unidades adscritas a la SPDP reportaron lo siguiente:

- La DG de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público reportó que el proceso de implementación y/o aplicación de sus indicadores consistentes en la metodología y criterios necesarios para evaluar el desempeño de los sujetos obligados en el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales, se encuentran pendiente de concluir; en tanto que, de conformidad con el artículo tercero transitorio del Acuerdo del Pleno, mediante el cual se aprobó la adición de un Título Décimo a los Lineamientos Generales de Protección de Datos para el Sector Público, publicado el 26 de noviembre de 2020; los referidos indicadores deben ser aprobados por el Pleno del INAI a más tardar en noviembre de 2021. En ese sentido, si bien es una fecha posterior al cierre del Programa Institucional 2017-2020; las actividades programadas serán concluidas al 100%.
- La DG de Investigación y Verificación del Sector Privado menciona que en el ejercicio administrativo 2020, la operación y desarrollo institucional del gobierno y del orden estatal en su conjunto, se vieron afectados por la contingencia sanitaria provocada por la pandemia a causa del virus SARS-CoV-2 la cual, generó una crisis en el proceso, referente a la efectividad en las respuestas de la vida institucional y gubernamental; ello, obligó a buscar nuevas formas de trabajo y de acercamiento social. Ante esta nueva realidad, las instituciones del Estado mexicano tienen que modificar las formas de interactuar con la sociedad y en la atención y respuesta a sus necesidades y demandas prioritarias en cualquier rubro de atención y desarrollo de su vida cotidiana.
- La DG de Prevención y Autorregulación menciona que el proceso de implementación y/o aplicación de la metodología y criterios necesarios se encuentra pendiente de concluir, en tanto que, de conformidad con el artículo tercero transitorio del acuerdo mediante el cual se aprueba la adición de un Título Décimo a los Lineamientos Generales de Protección de Datos para el Sector Público, publicado el 26 de noviembre de 2020, la referida metodología y criterios deberán ser aprobados dentro del año siguiente a partir de la entrada en vigor de dichas modificaciones; esto es, en noviembre de 2021 y aunque ya no entre en el cierre del Programa Institucional 2017-2020, las actividades deben ser concluidas al 100%.

Secretaría de Protección de Datos Personales	
Realizada	18
No concluida	8
No iniciada	0

6.6. Presidencia

En Presidencia se reportaron 36 Líneas de Acción de las cuales 7 no pudieron ser iniciadas desde que inició el Programa Institucional 2017-2020, 16 no pudieron ser concluidas en su totalidad y fueron reportadas con un porcentaje menor al 100%, las 14 líneas de acción restantes fueron realizadas en su totalidad.

De las líneas de acción no iniciadas, se puede mencionar que la capacitación provista, coadyuva a la especialización del personal del INAI en materia de datos personales, y consecuentemente al mejor desempeño de sus funciones del Instituto y en virtud de la pandemia causada por COVID-19, no fue posible ejecutar el Programa Anual de Capacitación, que incluiría aquella dirigida al personal responsable de sustanciar procedimientos.

Por último, las Líneas de Acción reportadas por las unidades administrativas adscritas a Presidencia justifican que la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, y la aplicación de las medidas de confinamiento no permitieron ejecutar los instrumentos de investigación relacionados con las Encuestas INAI de instrumentos de comunicación interna. Así como también algunas actividades tuvieron que realizarse por medio de sesiones desarrolladas de manera virtual por lo que evito su cumplimiento al 100%.

Presidencia	
Realizada	14
No concluida	15
No iniciada	7

6.7. Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control no proporcionó información con respecto a la línea de acción que le correspondía por lo que se tomó en cuenta el último dato que se reportó en el año 2019.

Oficina Interna de Control	
Realizada	0
No concluida	1
No iniciada	0

7. Conclusiones

En un contacto integral, el Programa Institucional 2017-2020 del INAI dio la pauta que el desempeño institucional hubiese un horizonte que, a pesar de las variables, tuvo óptimos resultados. En resumen, se puede afirmar que:

- Al menos 135 líneas de acción que corresponden al 76.70% se reportaron como realizadas con el 100% al cierre del ejercicio fiscal 2020 y se destaca que las Líneas de Acción obtuvieron un mayor cumplimiento en un 43.75% con respecto al año anterior.
- En tanto, aquellas líneas que están en proceso suman un 16.47%, y con respecto al 2019 redujeron un 40.91%, no iniciadas solo se reportaron 12, con respecto del año inmediato anterior que fue del 9.65% del total de líneas de acción que conforman el PI.
- Se muestra un avance de cumplimiento en los objetivos estratégicos al cierre de este ejercicio fiscal 2020, lo anterior debido a que las actividades que realizan las unidades administrativas para el cumplimiento de estas líneas son recurrentes en ese sentido de la totalidad de las Líneas de Acción que abarca el PI. Es importante mencionar que la contingencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2, impactó en el cumplimiento total de algunas Líneas de Acción.

ANEXO

Objetivo Estratégico	1. Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.	
Objetivo Especifico	1.1-Optimizar la gestión de procedimientos que contribuyan al desarrollo de los asuntos que conoce el Pleno del Instituto.	
Estrategia	1.1.1-Implementar mejoras que permitan reducir los tiempos de gestión de los asuntos que conoce el Pleno del Instituto.	
	Líneas de Acción	
	1.1.1.1-Detectar, en el ámbito de su competencia, áreas de oportunidad en el diseño e implementación de los sistemas de gestión de medios de impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de sugerir las mejoras pertinentes.	100%
	1.1.1.2-Rediseñar procesos entre la Secretaría Técnica del Pleno, sus Direcciones Generales adscritas y demás Unidades Administrativas del Instituto, relacionados con la gestión de asuntos que se someten a consideración del Pleno, a partir de la implementación de las nuevas atribuciones del Instituto, en términos de la normatividad aplicable, así como de la detección de áreas de oportunidad.	100%
	1.1.1.3-Diseñar indicadores que permitan al Pleno y las Ponencias del Instituto evaluar su desempeño, en lo que se relaciona a la sustanciación de los medios de impugnación.	100%
	1.1.1.4-Detectar las áreas de oportunidad en la recepción y gestión de la documentación recibida en el Instituto, relacionada con los medios de impugnación y los procedimientos sancionatorios, a fin de sugerir las mejoras correspondientes.	100%
	1.1.1.5-Implementar mecanismos que permitan agilizar y asegurar la oportunidad de las notificaciones que no se realicen por medios electrónicos, relativas a los medios de impugnación y las correspondientes a los procedimientos sancionatorios.	100%
	1.1.2-Implementar mecanismos para sistematizar y eficientar el seguimiento y la verificación del cumplimiento de los asuntos que conoce el Pleno del Instituto, las vistas ordenadas por el Pleno del Instituto, así como a las denuncias presentadas ante los órganos internos de control en los sujetos obligados y demás autoridades competentes.	
	1.1.2.1-Desarrollar herramientas y procedimientos para dar seguimiento a los asuntos aprobados por el Pleno.	100%
	1.2-Generar y consolidar la efectividad de los mecanismos jurídicos, educativos, tecnológicos, entre otros, con perspectiva de derechos humanos y género, que potencien el conocimiento y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, tanto en el ámbito público como en el privado.	
	1.2.1-Coadyuvar en el desarrollo del marco normativo del derecho a la protección de datos personales.	
	1.2.1.1-Proporcionar apoyo técnico respecto a los trabajos de adecuación de las leyes estatales derivado de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	100%
	1.2.1.2-Generar los desarrollos normativos y/o actualización de los instrumentos normativos vigentes en materia de protección de datos personales derivados de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	100%

1.2.1.3-Participar en la supervisión/ análisis para que los nuevos ordenamientos en materia de protección de datos personales estén alineados a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 100%

1.2.2-Fortalecer los mecanismos y procedimientos en materia de datos personales previstos en la normatividad aplicable.

1.2.2.1-Eficientar los tiempos dentro de los procedimientos de protección de derechos, de verificación y de imposición de sanciones previstos en la LFPDPPP, para que los Titulares se vean favorecidos en la protección de los mismos. 100%

1.2.2.2-Ampliar la herramienta IFAI-PRODATOS desarrollando una firma electrónica al interior de la Institución para acreditar la identidad y la personalidad de los Titulares dentro de dicha herramienta. 100%

1.2.2.3-Estudiar la viabilidad de establecer oficinas habilitadas en las entidades federativas 100%

1.2.2.4-Diseñar e implementar los mecanismos que permitan sustanciar el procedimiento de verificación conforme a los plazos previstos en la LGDPPSO, para que los Titulares se vean favorecidos en la protección de los mismos. 100%

1.2.2.5-Promover la elaboración de un estudio para determinar la población objetivo, población potencial y población a atender de los Sujetos Obligados por la LFPDPPP, para que a partir de sus resultados se puedan definir las acciones y políticas focalizadas en la materia. 100%

1.3-Facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con perspectiva de derechos humanos y género, así como verificar y evaluar el grado de cumplimiento de las mismas por parte de los sujetos obligados, como elementos necesarios para hacer efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información, protección de datos personales y garantizar la observancia de sus principios.

1.3.1-Brindar un acompañamiento focalizado, en consideración de las necesidades particulares de los sujetos obligados, para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información a que hace referencia la normatividad aplicable.

1.3.1.1-Fortalecer, mediante acciones de acompañamiento, los conocimientos de los integrantes de los sujetos obligados para la aplicación de los principios que rigen el derecho de acceso a la información, así como del uso e implementación de los instrumentos normativos, tecnológicos, programas, políticas, procesos y criterios que deriven de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información, con la finalidad de que la información pública sea útil y de fácil acceso para la sociedad. 100%

1.3.1.2-Establecer programas focalizados con las Unidades y Comités de Transparencia de los sujetos obligados, que permitan fortalecer sus capacidades institucionales en materias como normatividad interna, procesos y sistemas de comunicación, así como atender otras áreas de oportunidad, como parte del acompañamiento para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y acceso a la información. 100%

1.3.1.3-Implementar mecanismos que permitan analizar la situación que guardan los sujetos obligados respecto al cumplimiento de la Ley General y demás disposiciones normativas aplicables. 75%

1.3.1.4-Identificar y difundir entre los sujetos obligados mejores prácticas, herramientas, procedimientos, disposiciones normativas internas y otros elementos que les sean de utilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información. 75%

1.3.1.5-Celebrar y dar seguimiento al cumplimiento de los convenios de colaboración suscritos, mecanismos vinculantes, instrumentos jurídicos y, en su caso, programas de trabajo con los sujetos obligados. 100%

1.3.1.6-Impulsar la participación de los sujetos obligados en las consultas públicas del INAI a efecto de recibir su retroalimentación sobre la aplicabilidad de la normativa. 0%

1.3.1.7-Emitir opiniones técnicas a los sujetos obligados sobre la clasificación de la información, a efecto de garantizar la prevalencia del principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información. 100%

1.3.2-Verificar el cumplimiento de los sujetos obligados a lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normativa aplicable, incluyendo las obligaciones en materia de igualdad y no discriminación.

1.3.2.1-Generar estadística relevante desagregada por sexo, edad, territorio, y pertinente para los grupos en situación de vulnerabilidad para el análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información. 100%

1.3.2.2-Desarrollar e implementar acciones de verificación y evaluación de las obligaciones de transparencia y acceso a la información que correspondan a los sujetos obligados. 90%

1.3.2.3-Implementar mecanismos que permitan analizar la situación que guardan los sujetos obligados respecto al cumplimiento de obligaciones de transparencia y solicitudes de acceso a la información establecida en la Ley General, Ley Federal y demás normativa aplicable. 100%

1.3.2.4-Llevar a cabo la convocatoria de "Sindicato Transparente" y otorgar un reconocimiento a buenas prácticas en materia de transparencia sindical. 100%

1.3.2.5-Elaborar periódicamente diagnósticos y análisis comparativos sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información por parte de los sujetos obligados, que incluyan la pertinencia de la información para los grupos en situación de vulnerabilidad considerando la observancia de los principios que rigen el derecho de acceso a la información: máxima publicidad, gratuidad y expedites. 89%

1.3.3-Evaluar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

1.3.3.1-Integrar el padrón de sujetos obligados del ámbito federal 100%

1.3.3.2-Elaborar propuestas de lineamientos técnicos generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y sus actualizaciones. 100%

1.3.3.3-Diseñar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia. 100%

1.3.3.4-Publicar el resultado de las verificaciones y evaluaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del marco normativo aplicable. 100%

1.3.3.5-Emitir recomendaciones para promover el cumplimiento de la normatividad aplicable. 100%

1.3.3.6-Diseñar y generar los reportes estadísticos con información estadística desagregada por sexo, edad, territorio y pertinente para los grupos en situación de vulnerabilidad sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información derivados de la operación del Sistema de Información y Seguimiento. 100%

1.3.3.7-Difundir y promover entre los sujetos obligados y la población el uso de información estadística desagregada por sexo, edad, territorio y pertinente para los grupos en situación de vulnerabilidad, generada a partir de los sistemas informáticos y procesos institucionales. 75%

1.3.3.8-Construir mecanismos que permitan identificar áreas de oportunidad en las distintas modalidades, procesos y prácticas en materia de acceso a la información, gobierno abierto y transparencia proactiva para obtener la retroalimentación de los participantes o usuarios que correspondan. 100%

1.3.4-Evaluar y dar seguimiento al desempeño de los responsables en el ámbito federal respecto del cumplimiento de la LGPDPPSO y demás normativa aplicable.

1.3.4.1-Diseñar y aplicar indicadores de desempeño que generen información útil y pertinente para la mejora en el cumplimiento de la LGPDPPSO, por parte de los sujetos obligados. 85%

1.3.4.2-Desarrollar la metodología del desempeño y los criterios necesarios que conformen un proceso de seguimiento y evaluación al cumplimiento de la LGPDPPSO, por parte de los sujetos obligados.	85%
1.3.4.3-Generar y difundir reportes respecto del cumplimiento de los sujetos obligados de la LGPDPPSO	100%

Objetivo Estratégico

2-Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

Objetivo Especifico

2.1-Fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales y ampliar la participación, retroalimentación y vinculación con la población y Organizaciones de la Sociedad Civil, que incluyan a grupos en situación de vulnerabilidad.

Estrategia

2.1.1-Instrumentar políticas para mejorar el acceso a la información, la transparencia y la apertura gubernamental, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Líneas de Acción

2.1.1.1-Promover la adopción de programas y mecanismos que incentiven el cumplimiento de lo establecido en las Políticas Nacionales de Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, en el ámbito federal.	100%
2.1.1.2-Impulsar la implementación de acciones para fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en los sujetos obligados, así como los espacios de diálogo y colaboración con organizaciones de la sociedad civil en el marco de las Políticas Nacionales de Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, así como de la Alianza para el Gobierno abierto en México.	100%
2.1.1.3-Desarrollar un “Catálogo Nacional de Políticas y Prácticas de Acceso a la Información” así como repositorios de información que propicien la recopilación y difusión de prácticas exitosas de acceso a la información, gobierno abierto y transparencia proactiva, para su documentación y socialización, en el marco del Sistema Nacional de Transparencia.	100%
2.1.1.4-Desarrollar políticas en el ámbito federal orientadas a ampliar y diversificar la base de usuarios que ejerce el derecho de acceso a la información, poniendo especial atención en los grupos en situación de vulnerabilidad.	100%
2.1.1.5-Implementar una política para facilitar la generación y publicación de la información relacionada con los gastos de representación, viáticos y comisiones oficiales de trabajo, orientada a mejorar la rendición de cuentas en la materia.	100%
2.1.1.6-Implementar una política para facilitar la generación y publicación de la información pública sobre los gastos relacionados a la comunicación social y publicidad oficial, orientada a mejorar la rendición de cuentas en la materia.	100%
2.1.1.7-Implementar una política para facilitar la generación y publicación de la información pública relacionada con los procesos de contrataciones públicas, con base en el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas en México.	100%

2.1.1.8-Asesorar y acompañar a los sujetos obligados del ámbito federal para la implementación de programas y mecanismos en el marco de las Políticas Nacionales de Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, considerando intervenciones ad-hoc según el grado de avance en el que se encuentre cada institución o sujeto obligado del que se trate.	75%
2.1.1.9-Desarrollar y utilizar fuentes de información estratégica y diagnósticos para el desarrollo y seguimiento de políticas nacionales de acceso a la información, transparencia proactiva, y gobierno abierto en el ámbito federal.	100%
2.1.1.10-Promover el diálogo y la colaboración estratégica con Organizaciones de la Sociedad Civil para aprovechar la plataforma de la Alianza para el Gobierno Abierto en la difusión y desarrollo de prácticas en materia de acceso a la información, gobierno abierto y transparencia proactiva.	100%
2.1.1.11-Establecer un modelo de atención y uso estratégico de la información en temas de interés público tales como educación, salud, trámites y servicios y empleo, mediante mecanismos de gobierno abierto y transparencia proactiva para mejorar la calidad y desempeño gubernamentales, potenciar el ejercicio y protección de los derechos y reducir riesgos de opacidad y de prácticas de corrupción.	100%
2.1.1.12-Desarrollar repositorios de información que propicien la recopilación y difusión de prácticas exitosas de acceso a la información, gobierno abierto y transparencia proactiva, para su documentación y socialización, en el ámbito federal.	100%
2.1.1.13-Implementar políticas que acompañen a los usuarios del derecho de acceso a la información en las modalidades y procesos que comprenden su ejercicio: la consulta de información pública; la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; las solicitudes de acceso a la información y los recursos de revisión.	100%
2.1.1.14-Impulsar la inclusión de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el desarrollo de prácticas en materia de acceso a la información, gobierno abierto y transparencia proactiva, así como en la plataforma de la Alianza para el Gobierno Abierto.	100%
2.1.2-Coadyuvar en la implementación de la política nacional en materia de gestión documental y archivos.	
2.1.2.1-Identificar a los organismos nacionales e internacionales especializados en materia de gestión documental y organización de archivos para formalizar alianzas.	100%
2.1.2.2-Elaborar proyectos de lineamientos, criterios y recomendaciones en materia de gestión documental y archivos	100%
2.1.2.3-Promover la aplicación de lineamientos y metodologías en materia de organización y conservación de archivos en los Organismos garantes Estatales a través de los mecanismos de acompañamiento que se establezcan en el Sistema Nacional de Transparencia.	100%
2.1.3-Promover los servicios que presta el Centro de Atención a la Sociedad (CAS) para ofrecer los 4 canales de comunicación a las personas como herramientas para el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, atendiendo las obligaciones de accesibilidad.	
2.1.3.1-Implementar el modelo y plan de trabajo del Módulo Itinerante del CAS, así como los lineamientos, guías y/o protocolos para la atención de solicitantes, incluyendo a personas de los grupos en situación de vulnerabilidad	100%
2.1.3.2-Promover la denuncia ciudadana ante el incumplimiento de las obligaciones de transparencia.	100%

2.1.4-Diseñar e implementar una política de promoción de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, considerando los distintos sectores de la población.

2.1.4.1-Organizar y participar en eventos y jornadas de sensibilización en materia de acceso a la información y protección de datos personales, orientados a sujetos del sector público y privado, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y población.	100%
2.1.4.2-Organizar espacios de sensibilización sobre temas relevantes de política pública para incidir en asuntos relacionados a los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, con perspectiva de derechos humanos, igualdad y género.	100%
2.1.4.3-Impulsar proyectos de promoción en las entidades federativas en coordinación con los organismos garantes locales.	75%
2.1.4.4-Promover y supervisar la organización de los talleres de Formación de Facilitadores en los organismos garantes de las entidades federativas, con el fin de impulsar una estrategia multiplicadora de capacitación en el país.	0%
2.1.4.5-Impulsar y supervisar la realización de eventos de presentación de publicaciones, para promover las publicaciones institucionales, así como la vinculación de los líderes de opinión, investigadores y población en general, mediante la presentación, análisis y debate de las obras publicadas por el INAI.	100%
2.1.4.6-Seleccionar casos de éxito en el ejercicio ciudadano del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, para sensibilizar a la población, ampliar el conocimiento y promover su ejercicio.	100%
2.1.4.7-Desarrollar material para impulsar el conocimiento y ejercicio del derecho de protección de datos personales entre los Titulares.	98%
2.1.4.8-Contribuir en el diseño e implementación de una estrategia de educación cívica y cultura en materia de protección de datos personales a nivel nacional, que incluya a la población objetivo-identificada como vulnerable respecto del tratamiento de datos personales, entre ella los menores de edad.	92%

2.1.5-Consolidar la imagen institucional a través de mecanismos de comunicación y difusión eficaces, eficientes y de calidad, que incorporen los principios de igualdad y no discriminación para fortalecer la política de comunicación del Instituto.

2.1.5.1-Implementar la Política General de Comunicación Social para fortalecer los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.	100%
2.1.5.2-Generar y administrar los mecanismos de comunicación externa para la difusión y promoción del quehacer institucional.	100%
2.1.5.3-Evaluar la comunicación y difusión institucional con la sociedad, los medios de comunicación y el personal del Instituto para conocer su eficacia y procurar su eficiencia.	75%
2.1.5.4-Ejecutar campañas diversas de comunicación institucional para promocionar las funciones e imagen del Instituto.	100%

2.1.6-Practicar auditorías voluntarias a los sujetos obligados de la LGPDPSO, como una medida de prevención del indebido tratamiento de los datos personales.

2.1.6.1-Promover y dar a conocer los beneficios de auditorías voluntarias entre los sujetos obligados de la LGPDPSO.	100%
2.1.6.2-Diseñar los mecanismos necesarios para implementar la nueva atribución del INAI relativa a la práctica de auditorías voluntarias.	100%

2.1.6.3-Practicar las auditorías voluntarias programadas, así como dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones de mejora que resulten de las mismas. 75%

2.2-Generar y ampliar el conocimiento en las y los servidores públicos, integrantes de los sujetos obligados y regulados, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos garantes y actores estratégicos de la población para la adecuada aplicación de las disposiciones normativas en materia de transparencia, acceso a la Información, protección de datos personales, gestión documental y archivos y el ejercicio de los derechos que tutela el Instituto, incluyendo las obligaciones en materia de igualdad, género y no discriminación.

2.2.1-Impulsar acciones de capacitación presencial y en línea, homogéneas y coordinadas en materia de acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental dirigidas a sujetos obligados y regulados, bajo una perspectiva de derechos humanos, igualdad y género.

2.2.1.1-Elaborar y operar un Programa de Capacitación en materia de acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados en las modalidades presencial y en línea dirigido a sujetos obligados y regulados. 100%

2.2.1.2-Consolidar la Red Nacional para el Fortalecimiento de la Cultura de la Transparencia en el en el ámbito federal, mediante talleres de análisis con sus integrantes para definir los elementos y componentes comunes que conformarían la política, el modelo y los lineamientos comunes en materia de capacitación dirigida a los sujetos obligados. 100%

2.2.1.3-Posicionar la capacitación en línea para ampliar la cobertura de capacitación a través de la promoción del Centro Virtual de Formación en Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 100%

2.2.1.4-Elaborar y operar un programa de formación de instructores a nivel federal como estrategia multiplicadora de la capacitación presencial. 100%

2.2.1.5-Implementar acciones de capacitación que permitan fortalecer a la Secretaría de Protección de Datos Personales en el tema de seguridad de datos, en las modalidades presencial y en línea. 100%

2.2.1.6-Mantener un esquema de capacitación y actualización de conocimientos técnicos del personal adscrito que interviene en la sustanciación de los procedimientos. 0%

2.2.1.7-Desarrollar un programa de capacitación del personal abarcando el catálogo de temas que atiende el CAS. 0%

2.2.2-Desarrollar redes informativas con organizaciones de la sociedad civil, incluidas aquellas orientadas a la protección de los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, y la comunidad académica que contribuyan a la promoción del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

2.2.2.1-Ofrecer alternativas de formación educativa a sujetos regulados, obligados y titulares. 100%

2.2.2.2-Desarrollar estrategias para promover el derecho de acceso a la información y el derecho de protección de datos personales, bajo el criterio de igualdad y no discriminación, con organizaciones de la sociedad civil, sectores específicos de la población, grupos estratégicos y población en general a nivel nacional, para ampliar el conocimiento y ejercicio de los derechos. 100%

2.2.2.3-Poner en marcha y actualizar el portal de Internet de Vinculación con la Sociedad para difundir de forma interactiva y conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil, el derecho de acceso a la información y el derecho de protección de datos personales. 100%

2.2.3-Elaborar mecanismos y herramientas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales.

2.2.3.1-Brindar orientación técnica y/o realizar evaluaciones de impacto a la protección de datos personales respecto al tratamiento de información personal relevantes, incluyendo cuestiones de seguridad en materia de protección de datos personales.	94%
2.2.3.2-Elaborar guías, manuales y recomendaciones, criterios, estudios y otros instrumentos para facilitar a los responsables del sector público y privado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales.	87%
2.2.3.3-Contribuir mediante el trabajo coordinado en las redes de protección de datos personales a una vinculación efectiva del derecho de protección de datos a fin de prevenir las vulneraciones de seguridad transfronteriza.	0%

2.2.4-Desarrollar una estrategia de interrelación con los actores relevantes para el INAI tanto nacionales como internacionales para proponer políticas públicas que abonen a la cultura de la transparencia y al pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

2.2.4.1-Coadyuvar en el desarrollo e implementación de una agenda internacional orientada al fortalecimiento de la tutela de los derechos de acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.	100%
2.2.4.2-Determinar y dar seguimiento a una agenda conjunta con la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.).	100%
2.2.4.3-Conformar y proponer una agenda de vinculación institucional con las representaciones diplomáticas acreditadas en México de países y con las representaciones diplomáticas acreditadas en México de Organismos Internacionales (Embajadas, Misiones, Delegaciones, etc.).	100%
2.2.4.4-Dar seguimiento, y en su caso hacer recomendaciones a otras Secretarías de Estado sobre los temas que tengan incidencia o sean de la competencia del INAI en el ámbito internacional.	100%
2.2.4.5-Proponer una agenda de convenios de colaboración interinstitucionales estratégicos con países y organismos internacionales.	100%
2.2.4.6-Fomentar alianzas con autoridades garantes, autoridades, especialistas y organismos internacionales para el intercambio de información y mejores prácticas en materia de acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental y de archivos, coordinando y supervisando la atención de asesorías y consultas cuando otros países soliciten que se comparta la experiencia mexicana para la formulación de su normativa en estos temas.	100%
2.2.4.7-Participar en diversos espacios nacionales e internacionales para la institucionalización de políticas de acceso a la información, transparencia, protección de datos personales y apertura gubernamental.	100%
2.2.4.8-Cooperar con otras autoridades nacionales e internacionales a efecto de coadyuvar en materia de protección de datos, así como combatir conductas relacionadas con el indebido tratamiento de estos.	100%
2.2.4.9-Impulsar la suscripción de convenios internacionales en materia de protección de datos personales.	100%

2.2.5-Mejorar los estándares de calidad en el tratamiento de datos personales.

2.2.5.1-Promover la adopción de mejores prácticas y esquemas de autorregulación entre los responsables del sector público y privado, para elevar los estándares de protección de datos personales.	73%
2.2.5.2-Operar los sistemas de autorregulación y mejores prácticas del sector privado y público.	100%
2.2.5.3-Diseñar y promover reglas de mejores prácticas y autorregulación para aplicar de manera más eficiente la normativa en materia de protección de datos personales a las características específicas de un sector o actividad en lo particular.	100%

2.2.6-Impulsar la mejora e implementación de medidas de seguridad adecuadas para la protección de datos personales por parte de los responsables del sector público y privado.

2.2.6.1-Desarrollar recomendaciones, modelos y herramientas que faciliten el cumplimiento del deber de seguridad de los datos personales.	100%
2.2.6.2-Emitir dictámenes técnicos sobre medidas de seguridad de datos personales con relación a los procedimientos que sustancie el Instituto.	100%
2.2.6.3-Fortalecer los perfiles del personal con atribuciones para conocer los procesos relacionados con la seguridad de datos personales.	100%
2.2.6.4-Impulsar la creación de un laboratorio especializado en materia de seguridad de datos personales.	80%
2.2.6.5-Acompañar y asesorar a los responsables en la implementación de las medidas de seguridad para la protección de los datos personales.	100%

2.3-Supervisar que los documentos normativos en materia Anticorrupción que emita el SNA y otras dependencias sean acordes a la LGTAIP, LFTAIP, y en su caso, a la LGPDPPSO, y verificar que el Instituto considere las recomendaciones del SNA en temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información.

2.3.1-Promover que las recomendaciones y resoluciones que emita el SNA garanticen la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

2.3.1.1-Verificar que los documentos normativos que emanen del SNA sean acordes a la LGTAIP, LFTAIP y, en su caso, la LGPDPPSO.	0%
2.3.1.2-Participar en la mejora de los indicadores nacionales e internacionales de combate a la corrupción mediante la participación en el SNA	0%
2.3.1.3-Coadyuvar en acciones específicas para combatir la corrupción desde los campos de la Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión de Archivos.	0%
2.3.1.4-Participar activamente en el establecimiento de las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos; como integrantes del SNA, de acuerdo con la normativa aplicable en la materia.	30%

Objetivo Estratégico

3-Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los organismos antes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.

Objetivo Específico

3.1-Proveer a la población soluciones tecnológicas innovadoras, accesibles y seguras para el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales y la promoción de una adecuada gestión documental.

Estrategia

3.1.1-Implementar las soluciones tecnológicas que habiliten o potencialicen los procesos sustantivos que el SNT y el Instituto demanden, brindando soporte técnico al Instituto, los sujetos obligados de las entidades federativas y la población y operar de forma coordinada la Plataforma Nacional de Transparencia.

Líneas de Acción

3.1.1.1-Asegurar la disponibilidad de los servicios del Centro de Procesamiento de Datos (CPD) del Instituto	100%
3.1.1.2-Implementar y operar una mesa de servicios de soporte técnico nacional.	100%
3.1.1.3-Brindar el soporte técnico al Instituto, los sujetos obligados y la población para que puedan llevar a cabo sus funciones y atribuciones, así como el ejercicio de sus derechos.	100%
3.1.1.4-Solventar de manera coordinada con las áreas del Instituto sus necesidades tecnológicas.	100%
3.1.1.5-Verificar la calidad de los servicios y soluciones tecnológicas que se implementen en el Instituto y llevar a cabo acciones de mejora.	100%
3.1.1.8-Promover la colaboración entre el SNT y la Plataforma Digital Nacional para asegurar que la información se comparta de forma eficiente y eficaz, coadyuvando en lo conducente en la Plataforma Digital Nacional.	0%
3.1.1.6-Conformar esquemas de seguridad suficientes, eficaces y verificables.	100%
3.1.1.7-Adecuar la PNT para la atención de solicitudes de derechos ARCO y la sustanciación de los medios de impugnación a que se refiere la LGPDPPSO.	100%

3.2-Consolidar el desarrollo de mecanismos normativos y de política que permitan la coordinación entre los integrantes del SNT y la vinculación con entidades federativas, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

3.2.1-Coordinar la generación de normas en el SNT para su correcto funcionamiento y la consecución de sus objetivos.

3.2.1.1-Integrar propuestas de creación y/o modificación de la normatividad del SNT para su presentación ante el Consejo Nacional.	100%
3.2.1.2-Impulsar la dictaminación de las propuestas de creación y/o modificación de la normatividad del SNT al interior de sus instancias.	100%
3.2.1.3-Dar seguimiento a la implementación y cumplimiento de los lineamientos y demás normatividad establecida por el SNT.	100%
3.2.1.4-Impulsar el desarrollo normativo y de política pública para la protección de datos personales.	100%

3.2.1.5-Impulsar el desarrollo e implementación de una Política Nacional de Gestión Documental en el país.	100%
3.2.1.6-Realizar acciones coordinadas entre el SNT y el SEN que promuevan la inclusión de temas de interés del Instituto en las actividades curriculares y extracurriculares en la educación básica, media, media superior y superior.”	100%
3.2.2-Coordinar desde el Secretariado Ejecutivo del SNT, los Programas Nacionales aprobados por el SNT, que permitan guiar las acciones de política pública en el Sistema.	
3.2.2.1-Coordinar la integración y seguimiento del Programa Nacional de Transparencia y del Programa Nacional de Protección de Datos Personales.	100%
3.2.2.2-Gestionar los mecanismos para verificar el cumplimiento de los Programas Nacionales en el marco del SNT.	100%
3.2.2.3-Promover en el marco del SNT criterios mínimos y metodologías para desarrollar y documentar políticas de acceso a la información, transparencia proactiva y apertura gubernamental en el marco del Sistema Nacional de Transparencia.	85%
3.2.3-Impulsar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional e instancias del SNT.	
3.2.3.1-Llevar a cabo reuniones, sesiones y encuentros de las instancias y Consejo Nacional del SNT para la toma de acuerdos que deriven en el logro de objetivos del Sistema.	100%
3.2.3.2-Dar seguimiento a los acuerdos de las instancias y del Consejo Nacional del SNT.	100%
3.2.3.3-Informar periódicamente y conforme a la normatividad de las actividades y el estado que guarda el SNT.	100%
3.2.3.4-Promover e impulsar el fortalecimiento de las instancias de organización del Consejo Nacional del SNT, tales como las Comisiones Temáticas, Comisiones Unidas, Grupos de Trabajo, entre otros.	100%
3.2.3.5-Fortalecer el diálogo, la colaboración y el análisis temático de los asuntos de las comisiones temáticas del SNT, para una mejor definición de las políticas públicas por parte de los organismos garantes y el INAI.	100%
3.2.3.6-Dar seguimiento a la implementación de las políticas en materia de acceso a la información, transparencia proactiva, apertura gubernamental y protección de datos personales por los integrantes del SNT y los organismos garantes.	100%
3.2.4-Promover mecanismos de vinculación, coordinación y colaboración con los organismos garantes de las entidades federativas para impulsar la adecuada implementación de estrategias y políticas de acceso a la información, transparencia, gobierno abierto y protección de datos personales a nivel nacional e internacional.	
3.2.4.1-Fortalecer la cooperación y capacidad de actuación conjunta entre los organismos garantes de las entidades federativas.	100%
3.2.4.2-Promover esquemas de comunicación y coordinación con y entre los organismos garantes de las entidades federativas para garantizar el respeto y ejercicio del derecho de acceso a la información, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como el derecho a la protección de datos personales.	100%
3.2.4.3-Impulsar y promover acuerdos institucionales, para el diseño y consolidación de proyectos comunes de alcance nacional.	100%
3.2.4.4-Promover e impulsar mecanismos coordinados para el intercambio de información y la retroalimentación de mejores prácticas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, entre los organismos garantes del país.	100%
3.2.4.5-Impulsar acciones y objetivos específicos que por entidad federativa y región se identifiquen, para la consolidación del Sistema Nacional de Transparencia.	100%

3.2.4.6-Promover un mecanismo o alguna vía para, de ser factible, se incorpore a la delegación del INAI, un representante de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, específicamente el Coordinador (a), el Secretario (a) o algún otro miembro, integrante de la Comisión temática que corresponda según el tema o asunto que trata cada foro o instancia internacional, sobre todo en los que se pueda tener mayor impacto.	0%
3.2.4.7-Fortalecer la Red Nacional de Transparencia como estrategia de comunicación y coordinación entre los organismos garantes de las entidades federativas para definir e instrumentar las políticas nacionales en materia de capacitación dirigida a sujetos obligados.	100%
3.2.4.8-Coadyuvar en el desarrollo e implementación de acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental, dirigido a servidores públicos estatales y municipales, que tenga por objeto elevar el grado de conocimiento teórico y práctico de dichas materias.	100%
3.2.4.9-Coadyuvar en la formación de Instructores en los órganos garantes de las entidades federativas, como estrategia multiplicadora de la capacitación presencial dirigida a los sujetos obligados locales.	100%
3.2.4.10-Promover que los Organismos Garantes y sujetos obligados adopten programas y mecanismos para incentivar el cumplimiento de lo establecido en las Políticas Nacionales de Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva en el marco del SNT.	100%
3.2.4.11-Promover en el marco del SNT la utilización del Catálogo Nacional de Políticas de Acceso a la Información, transparencia y gobierno abierto para documentar y socializar las políticas públicas basadas en evidencia, así como para incrementar la participación ciudadana en su diseño, implementación y evaluación.	100%
3.2.4.12-Promover en el marco del SNT políticas orientadas a ampliar y diversificar la base de usuarios que ejerce el derecho de acceso a la información, poniendo especial atención en los grupos en situación de vulnerabilidad y las particularidades regionales.	100%
3.2.4.13-Asesorar y acompañar a sujetos obligados y Organismos Garantes en el marco del SNT para la implementación de programas y mecanismos en el marco de las Políticas Nacionales de Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva en los tres órdenes de gobierno, considerando acompañamientos ad-hoc según el grado de avance en el que se encuentre cada institución o sujeto obligado del que se trate.	100%
3.2.4.14-Desarrollar y utilizar fuentes de información estratégica y diagnósticos para el desarrollo y seguimiento de políticas públicas de acceso a la información, transparencia proactiva, y gobierno abierto en el marco del Sistema Nacional de Transparencia.	100%
3.2.4.15-Desarrollar repositorios de información que propicien la recopilación y difusión de prácticas exitosas de acceso a la información, gobierno abierto y transparencia proactiva, para su documentación y socialización, en el marco del Sistema Nacional de Transparencia.	100%
3.2.4.16-Promover la aplicación de lineamientos y metodologías en materia de organización y conservación de archivos en los Organismos garantes Estatales a través de los mecanismos de acompañamiento establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia.	0%

3.2.5-Promover e impulsar el fortalecimiento y armonización normativa de las legislaciones locales y la tutela efectiva (ejercicio de la facultad de atracción) del derecho de acceso a la información y protección de datos personales en las entidades federativas.

3.2.5.1-Impulsar la armonización de las constituciones locales y las legislaciones locales en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.	100%
3.2.5.2-Elaborar estudios normativos de la legislación local en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental y archivos en coordinación con las áreas técnicas especializadas del Instituto.	100%

3.2.5.3-Dar seguimiento a las reformas y modificaciones de la legislación local en materia de transparencia, derecho a la información, protección de datos personales, gestión documental y archivos en coordinación con las áreas técnicas especializadas del Instituto.	100%
3.2.5.4-Promover e impulsar la vinculación con los Congresos Estatales y los organismos garantes de las entidades federativas en materia de armonización normativa.	100%
3.2.5.5-Promover e impulsar mecanismos para el intercambio de mejores prácticas legislativas entre los organismos garantes del país.	100%
3.2.5.6-Impulsar la tutela efectiva del derecho de acceso a la información y protección de datos personales en las entidades federativas mediante el procedimiento de facultad de atracción de recursos de revisión de los organismos garantes de las entidades federativas.	100%
3.2.5.7-Promover la difusión y conocimiento de los lineamientos generales para que el INAI ejerza la facultad de atracción, así como los procedimientos internos para la tramitación de esta.	100%

Objetivo Estratégico

4-Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Objetivo Específico

4.1-Mejorar los procedimientos administrativos y jurídicos, así como la comunicación interna, el desempeño institucional y el uso eficiente de los recursos, atendiendo a los enfoques de derechos humanos y perspectiva de género.

Estrategia

4.1.1-Implementar mecanismos organizacionales enfocados a mejorar la administración de recursos humanos, así como a la profesionalización de los servidores públicos, además de proveer servicios de calidad al Instituto y contar con una eficaz comunicación interna.

Líneas de Acción

4.1.1.1-Detectar áreas de oportunidad de los servicios generales que proporciona la DGA para impulsar la mejora integral del quehacer institucional.	100%
4.1.1.2-Instrumentación de los procesos de administración de personal de libre designación y del servicio profesional que incluya el reclutamiento, selección, ingreso, movilidad, programa de capacitación, especialización y desarrollo, otorgamiento de estímulos y evaluación del desempeño con igualdad de oportunidades y perspectiva de derechos humanos y género, de las y los servidores públicos del Instituto.	50%
4.1.1.3-Existencia de manuales de organización y de procedimientos de cada área.	100%
4.1.1.4-Generar y administrar los mecanismos de comunicación interna para la difusión y promoción del quehacer institucional.	75%
4.1.2-Desarrollar esquemas de regulación internos para mejorar la ejecución de procedimientos.	
4.1.2.1-Promover acciones para la mejora en la gestión de asuntos jurídicos al interior del Instituto.	80%
4.1.2.2-Realizar un manual de operación o seguimiento para la revisión de convenios o contratos que pretenden celebrar las áreas requirentes.	100%
4.1.2.3-Generar colaboración institucional para la respuesta de solicitudes de información.	50%
4.1.2.4-Vincular los procesos de las áreas que integran al Instituto en los procedimientos normativos.	100%

4.1.3-Implementar un modelo de gestión para resultados que mejore el desempeño institucional.

4.1.3.1-Vincular la planeación estratégica institucional a las herramientas de seguimiento.	80%
4.1.3.2-Dar seguimiento a indicadores de desempeño que reflejen las atribuciones, resultados, actividades, servicios y proyectos de las áreas que integran al INAI, así como al cumplimiento de las recomendaciones de mejora concertadas.	80%
4.1.3.3-Implementar mecanismos de evaluación, capaces de generar información útil para la toma de decisiones y la mejora del desempeño institucional.	100%
4.1.3.4-Instrumentar un proceso de recomendaciones de mejora del desempeño institucional.	100%
4.1.3.5-Promover el seguimiento a los acuerdos suscritos en las sesiones de las Comisiones Permanentes.	90%
4.1.3.6-Informar anualmente al Pleno sobre las actividades y/o acuerdos desarrollados en el marco de las Comisiones Permanentes.	0%
4.1.3.7-Coadyuvar en el cumplimiento del Programa Institucional dentro del ámbito de cada Comisión Permanente.	80%

4.1.4-Implementar un sistema de control interno institucional efectivo como herramienta para la consecución de los objetivos del Instituto.

4.1.4.1-Realizar el plan de actividades de control para inhibir la comisión de conductas irregulares de las y los servidores públicos del Instituto.	70%
4.1.4.2-Acompañar y apoyar a las áreas responsables de los procesos administrativos para colaborar en su cabal cumplimiento.	60%
4.1.4.3-Fiscalizar el ejercicio de los recursos asignados al Instituto de acuerdo a la normatividad aplicable, con base en las auditorías y revisiones realizadas.	75%
4.1.4.4-Implementar una política de control interno y administración de riesgos que permita velar por la integridad institucional.	70%

4.1.5-Desarrollar/Implementar la Política interna de derechos humanos con un enfoque de género, igualdad, inclusión y no discriminación.

4.1.5.1-Incorporar el enfoque de igualdad y no discriminación en las políticas públicas, la normativa interna, los procedimientos y los programas institucionales, en coordinación con las áreas competentes.	80%
4.1.5.2-Instrumentar una estrategia de formación y difusión integral dirigida a las y los servidores públicos del Instituto que incorpore los principios de igualdad, perspectiva de género, derechos humanos, inclusión y no discriminación.	100%
4.1.5.3-Coadyuvar en la generación de mecanismos, en coordinación con las áreas competentes, para identificar, prevenir y atender la discriminación y la violencia de género en el entorno institucional.	100%
4.1.5.4-Fomentar a la adopción de conceptos, valores, imágenes y símbolos que promuevan la igualdad y la no discriminación para la utilización del lenguaje incluyente en la comunicación, documentos y normativa.	85%
4.1.5.5-Proponer y promover prácticas, modificaciones y acciones para garantizar progresivamente el derecho de acceso a la información a grupos en situación de vulnerabilidad en el quehacer del Instituto.	100%
4.1.5.6-Generar instrumentos que promuevan la incorporación de la perspectiva de igualdad, género y no discriminación, así como los derechos humanos, de forma transversal en el quehacer institucional.	100%